



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2274

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 17 de Octubre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- MAESTRO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

VISTOS.- Los oficios número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/2497/2023 y SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/3599/2023 de fecha 4 y 26 de julio de 2024, signados por la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de los cuales remitió las solicitudes de bajas generadas en el Sistema Integral de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, la evidencia fotográfica y la relación de 326 bienes muebles propuestos para subasta.

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante oficios número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/2497/2023 y SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/3599/2023 de fecha 4 y 26 de julio de 2024, la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, remitió la relación de 326 bienes muebles (312 conformados por equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros, y 14 vehículos), mismos que a solicitud de las secretarías y dependencia que conforman la Administración Pública Estatal, fueron dados de baja del servicio público del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y del inventario de las secretarías y dependencia a las que se encontraban asignados, mediante los Acuerdos de Autorización de baja 014/MUE/2023, 023/MUE/2023, 025/MUE/2023, 030/MUE/2023, 031/MUE/2023, 038/MUE/2023, 042/MUE/2023, 061/MUE/2023, 064/MUE/2023, 065/MUE/2023 y 068/MUE/2023, de fechas 10 de enero, 23 y 31 de marzo, 14 de junio, 14 de julio, 24 y 29 de agosto, 26 de septiembre, 24 de octubre, 24 de noviembre y 12 de diciembre del año 2023, suscritos por Jezrael Isaac Larracilla Pérez y la Maestra María Eugenia Enríquez Reyes, en sus caracteres de Secretario de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, ambos de la Administración Pública del Estado de Campeche, respectivamente; bienes que conforman equipo de cómputo, de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros y vehículos, mismos que por su estado físico, no reportan utilidad alguna y ya no son susceptibles de ser usados para la prestación del servicio público o ejercicio de la función pública a la que se encontraban asignados, así como la evidencia fotográfica y los dictámenes técnicos de los citados bienes muebles.

Lo anterior, fue corroborado mediante las siguientes verificaciones físicas hechas por las secretarías y dependencia de la Administración Pública del Estado de Campeche en las que se hace constar mediante actas administrativas, el estado físico de obsolescencia funcional y destrucción de los bienes muebles:

**GOBIERNO
DE TODOS****Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

1. Verificación física realizada el día 14 de septiembre de 2022, por los CC. C.P. Carlos Manuel Cicero Rivera, Lic. José Ángel Galera Chin y el Ing. Adán Joaquín Lorenzo Lara, entonces Coordinador Administrativo, Analista y Auxiliar de Oficina, todos adscritos a la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, el C.P. Fernando Enrique Acevedo Marentes, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, el estado físico de obsolescencia funcional y destrucción de los bienes muebles objeto de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica para acreditar tal aseveración, en ese sentido tenemos que, los bienes muebles objeto de la presente resolución, no son útiles para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación; la cual ratifica con el dictamen técnico emitido por el Ing. Adán Joaquín Lorenzo Lara, encargado del Área de Informática de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche con número de folio 010/2021 de fecha 11 de noviembre de 2022, quien dictamina el estado físico de obsolescencia funcional y destrucción de los bienes muebles objeto de la presente resolución, lo que se confirma con la evidencia fotográfica en la que se acreditan los 38 bienes muebles que no son útiles para la prestación del servicio público o al ejercicio de la función pública a las que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.
2. Verificación física realizada el día 24 de febrero de 2023, por los CC. Mtra. Teresita Cabañas Vázquez, Lic. Aurora Jaquelin Brito Gómez, L.A.E. Amayra Anaíd Quijano García, L.A.F. Daniel Isaac Rueda Arana, en sus caracteres de Titular del Órgano Interno de Control, Titular de la Unidad Administrativa, Coordinadora de Servicios Generales y Recursos Materiales y Analista Especializado, todos adscritos a Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Unidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, el estado físico de los bienes muebles de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica, en ese sentido tenemos que, los bienes muebles objeto de la presente resolución, no son útiles para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.
3. Verificación física realizada el día 16 de enero de 2023, por los CC. Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina, Mtro. Alberto Ceballos Leal, Lic. María de Guadalupe Mancada Bolón, en sus caracteres de Encargada del Despacho de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, Subdirector de Recursos Materiales de la Unidad Administrativa y Jefe de Departamento de Control Patrimonial de la Unidad Administrativa, todos adscritos a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, la Mtra. Teresita Cabañas Vázquez, Titular del órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, el estado físico del bien mueble de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica, en ese sentido tenemos que, el bien mueble objeto de la presente resolución, no es útil para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fue destinado y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

4. Verificación física realizada el día 10 de enero de 2023, por los CC. C.P. Felipe de Jesús Flores Chi, Lic. Edwin Miguel Yeh Salavarría y Br. Sebastián Israel Ríos Hernández, en sus caracteres de Director de la Unidad Administrativa y Coordinación de Archivos, Subdirector de Recursos Materiales y Analista "A", todos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, el Lic. Omar Enrique Leal Espadas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Estado de Campeche, el estado físico de los bienes muebles de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica, en ese sentido tenemos que, los bienes muebles objeto de la presente resolución, no son útiles para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

5. Verificación física realizada el día 7 de febrero de 2023, por los CC. C.P. Luis Rafael de Atocha Opengo Piña, L.A. Edgar Loreto Pineda, Wilson Simón Naal Gracia y José del Carmen Carpizo González, en sus caracteres de Titular de la Unidad Administrativa, Subdirector de Control Patrimonial, Analista Especializado y Oficial de Servicios E de Archivo, todos adscritos a Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de Contraloría, el C.P. Jonathan Haran Concha Cervera, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche, el estado físico de los bienes muebles de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica, en ese sentido tenemos que, los bienes muebles objeto de la presente resolución, no son útiles para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

6. Verificación física realizada el día 20 de abril de 2023, por la C.P. Adriana Pina de la Pena, Mtra. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago y Román Guadalupe Hernández López, en sus caracteres de Directora de la Unidad Administrativa, Subdirectora de Servicios Administrativos y Analista Especializado, todos adscritos a la Secretaría de Administración

**GOBIERNO
DE TODOS****Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, el C.P Héctor Omar Oreza Angulo, Titular del Órgano de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, el estado físico de los bienes muebles de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica, en ese sentido tenemos que, los bienes muebles objeto de la presente resolución, no son útiles para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

7. Verificación física realizada el 29 de junio de 2023, por los CC. Mtra. Josefa de la Cruz Balan Mis, Lic. José del Carmen León Cruz, Luis Ronaldo Matú Peralta y C.P. Adriana Piña de la Peña, en sus caracteres de Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos, Subdirector y Coordinador de la Unidad Coordinadora de Archivos y Directora de la Unidad Administrativa, todos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, el Lic. Héctor Omar Oreza Angulo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó que el bien mueble por su estado físico o cualidades, ya no reporta ninguna utilidad, ni puede ser usado en forma alguna en el servicio público del estado, dado que no es susceptible de rehabilitación o reaprovechamiento, y por su estado físico no es costeable su reparación; lo que se confirma con la evidencia fotográfica en la que se acredita que el bien no es útil para la prestación del servicio público o al ejercicio de la función pública al que fue destinado y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

8. Verificaciones físicas realizadas el 29 y 30 de junio de 2023, por los CC. C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Licda. María del Carmen Montoya Ortegón y Licda. Mayra Elisa Plascencia Sepúlveda, en sus caracteres de Coordinador de Administración y Finanzas, Subdirectora de Inventarios y Subdirectora de Recursos Federales, todos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, el Lic. José Fernando Gómez García, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantaron las respectivas actas administrativas en las cuales se determinó que los bienes muebles por su estado físico o cualidades, ya no reportan ninguna utilidad, ni pueden ser usados en forma alguna en el servicio público del estado, dado que no son susceptibles de rehabilitación o reaprovechamiento, y por su estado físico no es costeable su reparación; las cuales se ratifican con los dictámenes técnicos, emitidos por la Ing. Erika Ríos Hernández, personal de autoservicio PREMIER, quien dictaminó el mal estado e inservible de los bienes muebles objeto de la presente resolución, lo que se confirma con la evidencia fotográfica en la que se acredita que los bienes no son útiles para la prestación del servicio público o al ejercicio



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

de la función pública a la que fueron destinados y que por sus estados físicos no resultan costeables sus reparaciones.

9. Verificación física realizada el día 1 de agosto de 2023, por los CC. Lic. Javier Flores Galicia, Ing. Felipe Antonio Herrera Poot, LAF, Rodolfo Iván Sansores Lira y Pedro Antonio Che Puch, en sus caracteres de Titular de la Unidad Administrativa, Subdirector de Control Patrimonial, Auxiliar Administrativo y Analista, todos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de Contraloría, el Arq. Juan Manuel Baqueiro Pino, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó de manera técnica, por el mismo personal de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche, el estado físico de los bienes muebles de la presente resolución, anexando evidencia fotográfica, en ese sentido tenemos que, los bienes muebles objeto de la presente resolución, no son útiles para la prestación del servicio público o el ejercicio de la función pública a la que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

10. Verificación física realizada el 29 de septiembre de 2023, por los CC. Lie. Ana Isabel Guerrero Zetina, Mtro. Alberto Ceballos Leal y la Lic. María Guadalupe Moncada Bolón, en sus caracteres de Titular de la Unidad Administrativa, Subdirector de Recursos Materiales y Jefe de Departamento de Control Patrimonial, todos adscritos a la Unidad Administrativa de la Coordinación de la Oficina de la Gobernadora; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, la Mtra. Teresita Cabañas Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó que los bienes muebles por su estado físico o cualidades, ya no reportan ninguna utilidad, ni pueden ser usados en forma alguna en el servicio público del estado, dado que no son susceptibles de rehabilitación o reaprovechamiento, y por su estado físico no es costeable su reparación; lo que se confirma con la evidencia fotográfica en la que se acredita que los bienes no son útiles para la prestación del servicio público o al ejercicio de la función pública a los que fueron destinados y que por su estado físico no resulta costeable su reparación.

11. Verificación física realizada el 4 de septiembre de 2023, por los CC. C.P. Adriana Pina de la Pena, C.P. Keila Berenice Aguirre Ara y L.C.P.A.P. Julio Hendric Be González, en sus caracteres de Directora de la Unidad Administrativa, Directora de Programación y Jefe de Departamento de Gastos Federalizado y Recursos Administrativos, todos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, el Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; asimismo, en la citada verificación se levantó la respectiva acta circunstanciada de hechos en la cual se determinó que el bien

**GOBIERNO
DE TODOS****Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

mueble por su estado físico o cualidad, ya no reporta ninguna utilidad, ni puede ser usado en forma alguna en el servicio público del Estado, dado que no es susceptible de rehabilitación o reaprovechamiento, y por su estado físico no es costeable su reparación; lo cual se ratifica con el dictamen técnico, emitido por Jorge Román Matos Díaz, representante de la empresa PROMAR Multiservicios, quien dictaminó el mal estado e inservible del bien mueble, lo que se confirma con la evidencia fotográfica en la que se acredita que el bien no es útil para la prestación del servicio público o al ejercicio de la función pública a la que fue destinado y que por sus estado físico no resulta costeable su reparación.

SEGUNDO.- Mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/2497/2023 de fecha 4 de julio de 2024, la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, remitió las solicitudes de baja números SB0097/2023, SB0101/2023, SB0179/2023, SB0221/2023, SB0236/2023, SB0327/2023, SB0330/2023, SB0343/2023, SB0363/2023, SB0377/2023, SB0425/2023, SB0427/2023, por destruidos e irreparables de 326 bienes muebles que por su estado físico, no reportan utilidad alguna y ya no son susceptibles de ser usados para la prestación del servicio público o ejercicio de la función pública a la que se encontraban asignados.

TERCERO.- Que es un lote de 326 bienes muebles en calidad de chatarra, de los cuales se conforma un lote de 312 bienes consistente en equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina, estantería, equipo de comunicación, telecomunicaciones, equipos, aparatos audiovisual, entre otros, y 14 bienes muebles consistentes en vehículos, propuestos para subasta, los cuales se relacionan en el **Anexo Único** del presente acuerdo, con sus correspondientes datos de identificación en el Sistema Integral de Inventarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Visto lo anterior y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad en lo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1,3, 12, 13 fracción VIII, 15, 22 apartado A fracción II y XV, 23, 28 fracción XLVII, y 41 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en concordancia con los dispositivos 1, 4 apartado A fracción I, 13 y 15 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 4 fracción I, 14 y 15 fracciones XVIII y LXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 12 fracción II y 23 párrafo primero del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche; esta Secretaría de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría ambas Secretarías de la Administración Pública del Estado de Campeche, son competentes para emitir el Acuerdo de Desincorporación sobre bienes muebles propiedad del Estado que deban dejar estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

SEGUNDO.- Que la desincorporación del régimen de dominio público de bienes muebles propiedad del Estado de Campeche, se encuentra regulada por los artículos 10 fracción VI, 11, 12 fracción II y 23 párrafo primero y tercero del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, en los términos siguientes:

Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche.

“...ARTÍCULO 10.- Los bienes muebles estatales tienen el carácter de:

(...)

VI. Bienes muebles incorporados al régimen de dominio público del Estado, por encontrarse afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública...”

“...ARTÍCULO 11.- Son bienes muebles estatales afectos a un servicio público, o al ejercicio de una función pública, los:

I.- Destinados al servicio de las dependencias y entidades;

II.- Que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo del Estado;

III.- Muebles estatales destinados al servicio de la Federación o de los Municipios; y

IV. Demás que conforme a otras leyes tengan por objeto un uso común, el ejercicio de una función pública o la prestación de un servicio público...”

“...ARTÍCULO 12.- El Estado a través de la Secretaría conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría, serán las facultadas para emitir los siguientes Acuerdos:

(...)

II. Acuerdos de Desincorporación: *Aquellos que recaen sobre bienes muebles propiedad del Estado que deben dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública; y...”*

“...ARTÍCULO 23.- En los casos en que los bienes muebles estatales, dado su estado físico o cualidades, ya no reporten ninguna utilidad, ni puedan ser usados de forma alguna en el servicio público del Estado, así como aquéllos que constituyan chatarra o, se hubieren extraviado, robado, accidentado, siniestrado o destruido, se procederá a su baja, previa solicitud que se efectúe a la Secretaría en la que se hagan constar estas circunstancias. Debiendo hacerse las anotaciones registrales que correspondan en el inventario general de bienes del Estado...”

Autorizada la baja del bien mueble con las características señaladas en el primer párrafo de este artículo, o en los casos de accidente o siniestro del bien que se considere pérdida total, salvo los casos en que exista contrato con empresas aseguradoras legalmente constituidas en cuya hipótesis se estará a lo que dispongan los contratos y

**GOBIERNO
DE TODOS****SAFIN**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

la ley que rige la materia de seguros, la Secretaría procederá, en su caso, a la determinación de su destino final, el que podrá consistir en enajenación gratuita u onerosa o dación en pago...”

De los artículos transcritos se infiere, que tienen el carácter de bienes muebles estatales incorporados al régimen de dominio público, los que se encuentren afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, por estar destinados al servicio de las dependencias y entidades (acuerdo administrativo); que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo del Estado (circunstancias de hecho), así como los demás que conforme a otras leyes tengan por objeto el uso común, el ejercicio de una función pública o la prestación de un servicio público a cargo del Estado. Asimismo, que cuando los citados bienes deban dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, se deberá emitir el correspondiente acuerdo de desincorporación.

Bajo ese contexto, a solicitud de las secretarías y dependencia que conforman la Administración Pública Estatal, los bienes muebles relacionados en el “**Anexo Único**” del presente acuerdo, fueron dados de baja del servicio público del Estado de Campeche y del inventario de las secretarías y dependencia a las que se encontraban asignados, mediante los Acuerdos de Autorización de baja 014/MUE/2023, 023/MUE/2023, 025/MUE/2023, 030/MUE/2023, 031/MUE/2023, 038/MUE/2023, 042/MUE/2023, 061/MUE/2023, 064/MUE/2023, 065/MUE/2023 y 068/MUE/2023, de fechas 10 de enero, 23 y 31 de marzo, 14 de junio, 14 de julio, 24 y 29 de agosto, 26 de septiembre, 24 de octubre, 24 de noviembre y 12 de diciembre del año 2023, suscritos por Jezrael Isaac Larracilla Pérez y la Maestra María Eugenia Enríquez Reyes, en sus caracteres de Secretario de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, ambos de la Administración Pública del Estado de Campeche, ya que, por su estado físico (destruidos e irreparables), no reportan utilidad alguna y ya no son susceptibles de ser usados para la prestación del servicio público o ejercicio de la función pública a la que se encontraban asignados.

Con base en lo anterior y toda vez que como ha quedado acreditado con los documentos señalados en el resultando primero que antecede, que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, las secretarías y dependencia que integran la Administración Pública Estatal, solicitaron la baja de los bienes muebles señalados en el “**Anexo Único**” del presente Acuerdo, debido a que por el estado de deterioro físico y obsolescencia funcional en que se encuentran, no pueden ser usados en forma alguna en el servicio público del Estado, tal y como se advierte en el oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/2497/2023 de fecha 4 de julio de 2024, firmado por la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, generando los reportes de bienes muebles propuestos para subasta por el Sistema Integral de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que resulta procedente acordar su desincorporación del régimen de dominio público del Estado de Campeche.

En virtud de lo expuesto y fundado se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Es procedente la vía administrativa por la que se tramitó el presente asunto.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 028/MUE/2024**

SEGUNDO.- Se desincorporan del régimen de dominio público del Estado de Campeche, los bienes muebles detallados en el “**Anexo Único**”, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a lo expuesto y fundado en el considerando segundo del presente acuerdo.

TERCERO.- Que atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, el presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos treinta días hábiles después de la fecha de su publicación.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo proveyeron y firman Maestro Luis Ángel Hernández García y la Contadora Pública Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, ambos de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Mtro. Luis Ángel Hernández García

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez

Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN, en ausencia del Secretario de Administración y Finanzas de conformidad con el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
SECRETARÍA DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 028/MUE/2024

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1	2621	ARCHIVERO DE METAL	RIVIERA	SIN MODELO	\$1,500.00
2	2640	ARCHIVERO DE METAL	RIVIERA	N-874	\$990.00
3	2645	ARCHIVERO DE METAL	RIVIERA	N-874	\$990.00
4	91950	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
5	91931	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
6	91918	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
7	92099	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
8	91410	SILLA OPERATIVA MALLA MESH RESP. MEDIO VERSA	OFFCHAIRS	SIN MODELO	\$4,582.00
9	88786	MOTOCICLETA HONDA D/PROPOSITO XR125L	HONDA	XR125L	\$2,919.60
10	87383	VENTILADOR DE TORRE LASKO	LASKO	SIN MODELO	\$1,348.61
11	3187	ARCHIVERO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,086.13
12	6275	CREDEENZA	RIVIERA	947	\$1,845.69
13	6573	ESCRITORIO DE MADERA	NAPOLES	PALERMO	\$1,003.20
14	7314	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO 2 CAJONES C/Llave	NAPOLES	SIN MODELO	\$2,761.15
15	7368	ESCRITORIO DE MADERA CON ARCHIVERO MOVIL DE 3/C Y DOS MAMPARAS TIPO ISLA MOD. DELTA	SIN MARCA	DELTA	\$2,739.86
16	10348	LIBRERO DE MADERA 2 ENTREPAÑOS	WOODS	LME-600C	\$495.00
17	11666	MESA PARA COMPUTADORA	IMESA	66-70	\$258.26
18	11709	MESA DE METAL	RIVIERA	N-823	\$270.00
19	12086	MESA DE METAL CON RUEDAS Y PUERTA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$800.00
20	12088	MESA PARA COMPUTADORA	GALES	S308N	\$1,212.10
21	12103	MESA PARA JUNTAS REDONDA	NAPOLES	SIN MODELO	\$3,888.15
22	12185	MESA/ MUEBLE DE COMPUTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$974.00
23	15245	SILLA DE METAL	RIVIERA	SIN MODELO	\$100.00
24	15249	SILLA DE METAL	RIVIERA	SIN MODELO	\$100.00
25	15272	SILLA DE METAL	RIVIERA	SIN MODELO	\$82.00
26	15472	SILLA DE METAL	OFFICE STAR	SIN MODELO	\$295.90
27	21987	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$526.00
28	21989	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$526.00
29	22001	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$526.00
30	25935	SILLON	PM STEELE	SIN MODELO	\$800.00
31	25938	SILLON	PM STEELE	SIN MODELO	\$800.00
32	86069	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18000BTU	GENERAL ELECTRIC	SIN MODELO	\$6,189.99
33	86918	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
34	86834	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
35	86279	RADIO MOVIL TPM700	CASSIDIAN	TPH700	\$54,198.68
36	86893	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
37	86862	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
38	86853	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
39	86845	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
40	86843	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
41	86842	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
42	86814	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
43	92005	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
44	91987	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
45	91982	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
46	91979	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
47	91959	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
48	92059	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
49	92044	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
50	92028	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
51	90142	RADIO MOVIL TPM700 C/ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	CASSIDIAN	TPH700	\$54,198.68
52	90137	RADIO MOVIL TPM700 C/ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	CASSIDIAN	TPH700	\$54,198.68
53	85393	SILLA DE VISITA RESPALDO EN MALLA C/NEGRO	OFFIHO	OHV-2400	\$707.60
54	69975	PROYECTOR	EPSON	POWERLITE S12	\$11,433.80
55	60354	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$165,200.00
56	12287	MESA PARA COMPUTADORA	YORK	SIN MODELO	\$1,265.00
57	91329	NO BREAK TRIPP LITE OMNISMART 700V	TRIPP LITE	OMNISMART 700	\$3,248.00
58	26122	SILLON	NAPOLES	ALESSANDRA	\$473.80
59	60383	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$165,200.00
60	60406	CAMIONETA 4X2	DODGE	RAM 2500/2009	\$322,600.00
61	60420	CAMIONETA 4X2	DODGE	RAM 1500/2009	\$168,100.00
62	52029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	COMPAG	SIN MODELO	\$8,618.88
63	27927	SOFA	PM STEELE	SIN MODELO	\$500.00
64	46713	MONITOR LCD 15"	HP	SIN MODELO	\$2,903.75
65	40440	TERMINAL	MOTOROLA	TPH700	\$21,154.92
66	40429	TERMINAL	MOTOROLA	TPH700	\$21,154.92
67	44855	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASER COLOR CP3525DN	\$50,118.81

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 028/MUE/2024

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
68	54878	NO-BREAK INT OFF 500VA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,471.42
69	54829	NO-BREAK	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,471.42
70	53254	SCANNER	SIN MARCA	SIN MODELO	\$9,883.10
71	21930	SOFA	RIVERA	SIN MODELO	\$700.00
72	59289	AUTOMOVIL	CHRYSLER	NEON 2000	\$120,231.98
73	59324	AUTOMOVIL	NISSAN	TSURU SENTRA	\$137,300.00
74	59373	AUTOMOVIL	NISSAN	TSURU GS2	\$151,856.00
75	60272	CAMIONETA (RINOCERONTE)	FORD	F-250/2005	\$268,000.00
76	60359	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$165,200.00
77	60321	CAMIONETA	FORD	F-150	\$165,000.00
78	60379	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$165,200.00
79	52516	CPU COMPACTA 8000 ELITE	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$14,443.02
80	53116	SCANNER	HP	SIN MODELO	\$4,600.00
81	55162	NO BREAK 700	OMNISMART	700	\$3,604.72
82	38325	RADIO BASE	MATRA	EASY PLUS	\$32,705.83
83	40422	TERMINAL	MOTOROLA	TPH700	\$21,154.92
84	40421	TERMINAL	MOTOROLA	TPH700	\$21,154.92
85	40412	TERMINAL	MOTOROLA	TPH700	\$21,154.92
86	40306	RADIO MOVIL	MOTOROLA	TPM700	\$54,198.68
87	40177	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	MATRA	TPH700	\$25,573.36
88	40169	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	MATRA	TPH700	\$25,573.36
89	38195	RADIO MOVIL	ASTRON	RS 204 BB	\$23,299.20
90	49775	CPU HP COMPAQ DC7700	SIN MARCA	SIN MODELO	\$11,403.40
91	27075	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,495.00
92	36610	RADIO MOVIL	EADS	TPH700	\$40,641.00
93	39483	RADIO MOVIL	CGD	SMART	\$23,299.20
94	39481	RADIO MOVIL	CGD	TPH700	\$23,299.20
95	39415	RADIO MOVIL	MATRA	EASY PLUS	\$26,019.84
96	39253	RADIO MOVIL	MATRA	HT6991DC	\$36,832.00
97	39238	RADIO PORTATIL	EADS	TPH700	\$16,752.28
98	85129	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,508.00
99	48347	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LP1965	\$7,035.70
100	72736	SILLA EJECUTIVA MALLA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$999.00
101	48400	MONITOR LCD 18.5" MODELO V185WS	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,773.99
102	85156	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
103	85204	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
104	27932	SOFA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$600.00
105	72390	ENFRIADOR DE AGUA	OASIS	504235CBP018HS	\$3,410.40
106	85326	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
107	85233	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
108	85343	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
109	72314	SILLA DE VISITA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$1,129.49
110	72310	SILLA DE VISITA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$1,129.49
111	85240	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
112	85239	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
113	85238	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
114	85249	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
115	85244	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
116	85282	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$463.42
117	72181	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
118	72515	RADIO MOVIL TPH700	EADS	TPH700	\$54,198.68
119	81026	MOTOCICLETA	YAMAHA	SR-250	\$46,247.00
120	67438	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	OHE-53	\$2,438.72
121	67437	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	OHE-53	\$2,438.72
122	113251	SILLA METALICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$664.92
123	70827	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
124	70893	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
125	70866	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
126	70865	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
127	70869	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
128	70896	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
129	70927	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
130	70875	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
131	70871	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
132	70867	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
133	70835	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
134	70829	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
135	60428	CAMIONETA 4X2	DODGE	RAM 1500/2009	\$168,100.00
136	118497	SILLON GIRATORIO CON DESCANSABRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,290.00
137	29475	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000BTU DE PARED	TRANE	SIN MODELO	\$7,906.25
138	43172	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.33
139	43202	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$6,347.52
140	46114	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S1933	\$1,622.84
141	115414	SILLA PIEL RED TOP NY NEGRO IMITACIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,378.40
142	97321	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
143	97320	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
144	97317	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
145	97307	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
146	97300	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
147	97296	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
148	97295	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
149	97287	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
150	97283	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
151	97278	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
152	97276	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	CASSIDIAN	TPH700	\$25,573.36
153	97790	IMPRESORA	BROTHER	HL 11	\$672.80
154	97779	IMPRESORA	BROTHER	HL 1112	\$672.80
155	97740	NO BREAK SMART 550	TRIPP LITE	SMART 550 USB	\$2,099.60
156	111070	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,399.00
157	98611	LIGADORA METALICA DE 5 LTS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$9,976.00
158	110947	SILLA FUA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$230.00
159	98629	PARRILLA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$14,125.40
160	97250	RADIO MOVIL TPM700 C/ANTENA M9610 CS G1	CASSIDIAN	TPH700	\$54,198.68

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'JY'.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 028/MUE/2024

NO	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
161	109609	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
162	109608	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
163	112465	SILLA DE ESPERA	HOFER	BELLANCA	\$495.32
164	112464	SILLA DE ESPERA	HOFER	BELLANCA	\$495.32
165	112242	RADIO MOVIL TPM700	SIN MARCA	SIN MODELO	\$65,038.88
166	112240	RADIO MOVIL TPM700	SIN MARCA	SIN MODELO	\$65,038.88
167	112217	RADIO MOVIL TPM700	SIN MARCA	SIN MODELO	\$65,038.88
168	112214	RADIO MOVIL TPM700	AIRBUS	SIN MODELO	\$65,038.88
169	112211	RADIO MOVIL TPM700	SIN MARCA	SIN MODELO	\$65,038.88
170	112208	RADIO MOVIL TPM700	SIN MARCA	SIN MODELO	\$65,038.88
171	112195	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900	SIN MARCA	SIN MODELO	\$29,295.80
172	112180	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900	SIN MARCA	SIN MODELO	\$29,295.80
173	112165	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900	SIN MARCA	SIN MODELO	\$29,295.80
174	109620	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
175	103101	SILLA TRASLÚCIDA GERENCIAL COLOR NEGRO MESH TRASLUCIDO EN RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,631.87
176	120124	SILLA FUA DE PLÁSTICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$210.00
177	118428	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE MINISPLIT INVERTER DE 24000BTU	MIRAGE	INVERTER X	\$27,103.40
178	118425	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE MINISPLIT INVERTER DE 24000BTU	MIRAGE	INVERTER X	\$27,103.40
179	118403	SILLA PLEGABLE	HOFER	HFP-48 WHITE	\$519.01
180	50007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7800P	\$13,401.40
181	50012	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7800	\$12,901.28
182	50013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7800	\$13,120.64
183	50020	CPU	HEWLETT PACKARD	8000PRO	\$10,382.00
184	50038	CPU 6000 PRO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$10,090.84
185	50042	PC DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	5058 MT AX255	\$6,026.20
186	50047	PC DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	5058 MT AX255	\$6,026.20
187	104306	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 12000 BTU LG	LG	SIN MODELO	\$10,934.00
188	94666	UPS TRIPP LITE OMNISMART 1400	TRIPP LITE	OMNISMART 1400VA	\$5,985.60
189	50055	PC DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	5058 MT AX255	\$6,026.20
190	91472	LICUADORA PS NEGRA VASO DE VIDRIO 10 VEL	PROCTOR SILEX	50137-MX	\$470.00
191	53627	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPP LITE	OMNISMART 700	\$3,300.01
192	109621	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
193	115412	SILLA PIEL ROJO TOP NY NEGRO IMITACION	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,378.41
194	109597	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
195	109599	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
196	109598	TERMINAL PORTATIL TPH 900	AIRBUS	TPH900	\$29,295.80
197	106331	TERMINAL DIGITAL MOVIL TPH700 C/BATERIA	CASSIDIAN	TPH700	\$39,924.88
198	106311	TERMINAL DIGITAL MOVIL TPH700 C/BATERIA	CASSIDIAN	TPH700	\$61,659.19
199	71293	RADIO MOVIL	EADS	TPH700	\$54,199.68
200	3577	ARCHIVERO METALICO CIGAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,582.00
201	70986	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
202	70984	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
203	70982	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
204	70981	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
205	70977	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
206	70971	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
207	70967	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
208	70962	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
209	70953	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
210	70952	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
211	70951	TERMINAL PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
212	70925	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
213	70901	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	EADS	TPH700	\$25,573.36
214	104559	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900 INCLUYE CARGADOR DE ESCRITORIO CLIP Y MICROPERA	TETRAPOL	TPH900	\$25,573.36
215	104555	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900 INCLUYE CARGADOR DE ESCRITORIO CLIP Y MICROPERA	TETRAPOL	TPH900	\$25,573.36
216	104548	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900 INCLUYE CARGADOR DE ESCRITORIO CLIP Y MICROPERA	TETRAPOL	TPH900	\$25,573.36
217	93359	SILLA C/DESCANSABRAZO C/NEGRO	COMETA	SIN MODELO	\$1,482.00
218	69737	SILLA LAZIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,511.27
219	69739	SILLA LAZIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,511.27
220	69755	ESCRITORIO	SIN MARCA	103	\$1,913.07
221	69756	ESCRITORIO	SIN MARCA	103	\$1,913.07
222	69757	ESCRITORIO	SIN MARCA	103	\$1,913.07
223	69761	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
224	69762	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
225	69765	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
226	69768	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
227	26738	SILLON DIRECTOR ITALIANO	EUROPA	SIN MODELO	\$1,300.00
228	69769	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
229	69770	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
230	69772	ESCRITORIO BASICO CAOBA-ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
231	26524	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	WOODS	ROMA	\$1,454.75
232	26454	SILLON EJECT. RESPALDO ALTO P/NEGRO	SIEMBO	8700-9	\$1,348.95
233	29854	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	SUPRIME VEC	PREMIUM	\$5,183.75
234	29523	AIRE ACONDICIONADO	AUX	2MCW0518A1AA	\$9,456.45
235	19192	SILLA SEMIEJECUTIVA	HOFER	Q27	\$2,494.00
236	25653	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$450.36
237	69790	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
238	69793	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
239	69796	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
240	19155	SILLA SECRETARIAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,042.84
241	69801	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
242	29024	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	LG	SIN MODELO	\$6,558.45
243	19154	SILLA SECRETARIAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,042.84

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 028/MUE/2024

NO	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
244	19153	SILLA SECRETARIAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,042.84
245	20270	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,465.28
246	20288	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$513.00
247	39226	RADIO PORTATIL	MATRA	TPH700	\$16,752.28
248	39223	RADIO PORTATIL	EADS	TPH700	\$16,752.28
249	26892	SILLON DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$999.00
250	26796	SILLON ERGONOMICO C/ M-NEUMATICO EN TELA	LIFMASTER	60148	\$1,742.25
251	39620	RADIO PORTATIL C/ANTENA Y BATERIA	EADS	TPH700	\$17,920.45
252	39003	RADIO PORTATIL	MATRA	TPH700	\$24,936.52
253	40168	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700	MATRA	TPH700	\$25,573.36
254	40151	RADIO MOVIL TPM700 CK/OT DE INSTALACION DASHBOARD Y ANTENA M9610 CSG1	MATRA	TPM700	\$54,198.68
255	40130	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
256	40118	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
257	40116	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
258	40110	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
259	40095	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
260	40093	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
261	40092	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
262	40091	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
263	40090	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
264	40088	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 C/FUNDA CLIP ANTENA, BATERIA Y CARGADOR	MATRA	TPH700	\$25,573.36
265	40056	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	\$25,573.36
266	40049	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	\$25,573.36
267	40042	RADIO MOVIL TPM700	EADS	TPM700	\$54,198.68
268	40011	RADIO PORTATIL G3 TPH 700	EADS	TPH700	\$25,573.36
269	69804	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.12
270	69808	MODULO EN "L"	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.12
271	69809	ARCHIVERO MULTIGAVETA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.12
272	39977	RADIO MOVIL TPM 700	EADS	TPM700	\$54,198.68
273	39956	RADIO MOVIL TPM 700	EADS	TPM700	\$54,198.68
274	69835	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
275	69850	SILLA OPERATIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
276	69853	SILLA TIPO VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,487.13
277	69859	SILLA ERGONOMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,399.00
278	93417	SILLA SECRETARIAL SEUL NEGRA	SEUL	60353	\$1,349.00
279	93419	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	PRO 200HP	\$5,220.00
280	93425	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	PRO 200HP	\$5,220.00
281	93427	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	PRO 200HP	\$5,220.00
282	32964	VENTILADOR	PHILLIPS	SIN MODELO	\$180.00
283	38399	RADIO PORTATIL	MATRA	TPH700	\$16,466.04
284	38390	RADIO PORTATIL	MATRA	SMART	\$16,466.04
285	32431	REFRIGERADOR	MABE	SIN MODELO	\$3,310.00
286	32066	VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR AZUL DE 3 VELOCIDADES	MAN	LP-4016	\$300.00
287	93542	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	106	\$1,752.58
288	9341	ESCRITORIO DIRECTIVO	NAPOLES	101	\$6,053.60
289	9324	ESCRITORIO EJECUTIVO	NAPOLES	8002	\$4,587.35
290	93552	ARCHIVERO MOVIL	SIN MARCA	106	\$1,752.58
291	43189	IMPRESORA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,490.00
292	93587	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	ISO	\$454.32
293	43570	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	1100	\$5,477.45
294	8408	ESCRITORIO EN MACOPAN ENCINO DE 1 80X 80X 75 C/2 CAJONERAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,252.20
295	93594	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	ISO	\$454.32
296	93608	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	EI20051	\$1,409.40
297	6701	ESCRITORIO DE METAL Y FORMICA CON 2 CAJONES	RIVIERA	SIN MODELO	\$527.12
298	93618	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	EI20051	\$1,409.40
299	93619	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	EI20051	\$1,409.40
300	113231	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,154.20
301	93621	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	EI20051	\$1,409.40
302	124576	AIRE ACONDICIONADO	LG	SIN MODELO	\$1,000.00
303	124575	AIRE ACONDICIONADO	LG	SIN MODELO	\$1,000.00
304	93629	MESA 118 GERENCIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,485.29
305	93649	ARCHIVERO	SIN MARCA	106XL	\$4,239.94
306	93651	ARCHIVERO	SIN MARCA	106XL	\$4,239.94
307	17444	SILLA DE ESPERA FIJA C/BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$517.50
308	16596	SILLA FIJA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$514.05
309	19543	SILLA SECRETARIAL GIR. PINEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$563.50
310	98078	ESCRITORIO DE 140X80X75 2 PATAS METALICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,418.94
311	98082	ESCRITORIO DE 140X80X75 2 PATAS METALICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,418.94
312	98087	ESCRITORIO DE 140X80X75 2 PATAS METALICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,418.94



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 028/MUE/2024

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
313	20150	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$954.50
314	98088	ESCRITORIO DE 140X60X75 2 PATAS METALICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,418.94
315	98091	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 180X60X75 2 PATAS METALICAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,835.50
316	98098	SILLA SEMIEJECUTIVA RESPALDO BAJO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$928.00
317	98108	SILLA SEMIEJECUTIVA RESPALDO BAJO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$928.00
318	124530	SILLON EJECUTIVO ALTO EN VINIPIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,399.00
319	125260	SILLA EJECUTIVA GOETZ	SIN MARCA	OHE-203	\$3,524.80
320	125263	SILLA EJECUTIVA GOETZ	SIN MARCA	OHE-203	\$3,524.80
321	13951	MESA PARA COMPUTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$915.99
322	113789	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,305.35
323	113382	ESCRITORIO RECTO CON PEDESTAL 2 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,430.12
324	125267	SILLA EJECUTIVA GOETZ	SIN MARCA	OHE-203	\$3,524.80
325	95163	VENTILADOR DE TECHO VEC	VEC	BASIC	\$974.40
326	113235	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,154.20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Gobierno
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 030/MUE/2024**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- MAESTRO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

VISTOS.- El oficio SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/2496/2024 y el memorándum SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0216/2024 de fechas 1 de julio y 22 de agosto de 2024, signados por la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, en el cual remitió la relación de 1,453 bienes muebles, solicitudes de bajas propuestos para subasta generadas por el Sistema Integral de Inventarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, evidencia fotográfica, e informó que fue autorizada la rehabilitación de 1 unidad vehicular.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que de conformidad en lo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1,3, 12, 13 fracción VIII, 15, 22 apartado A fracción II y XV, 23, 28 fracción XLVII, y 41 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en concordancia con los dispositivos 1, 4 apartado A fracción I, 13 y 15 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 4 fracción I, 14 y 15 fracciones XVIII y LXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 12 fracción II y 23 párrafo primero del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche; esta Secretaría de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría ambas Secretarías de la Administración Pública del Estado de Campeche, son competentes para emitir el Acuerdo de Desincorporación sobre bienes muebles propiedad del Estado que deban dejar estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública.

SEGUNDO.- Mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/2496/2024 de fecha 1 de julio de 2024, la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, remitió el acta de verificación de fecha 22 de marzo de 2024, en la que intervinieron los CC. Martha Ruiz Hernández, Lic. Susana Irene Cárdenas Vargas y Lic. Roger Iván Silveira Alonzo, en sus caracteres de Subdirectora de Control de Inventarios, Coordinadora de Almacén General y Jefe de Departamento de la Dirección de Control Patrimonial, todos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, respectivamente; y por parte de la Secretaría de la Contraloría, el C.P. Héctor Omar Oreza Angulo, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la que se hace constar que 1,453 bienes muebles por su estado físico, no reportan ninguna utilidad, ni pueden ser usados en forma alguna en el servicio público del Estado.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 030/MUE/2024**

Asimismo remitió 188 solicitudes de baja, SB0055/2022, SB0021/2023, SB0022/2023, SB0031/2023, SB0032/2023, SB0035/2023, SB0039/2023, SB0041/2023, SB0045/2023, SB0047/2023, SB0053/2023, SB0054/2023, SB0061/2023, SB0062/2023, SB0064/2023, SB0066/2023, SB0068/2023, SB0069/2023, SB0070/2023, SB0074/2023, SB0075/2023, SB0076/2023, SB0077/2023, SB0078/2023, SB0080/2023, SB0081/2023, SB0082/2023, SB0084/2023, SB0085/2023, SB0086/2023, SB0087/2023, SB0090/2023, SB0091/2023, SB0092/2023, SB0093/2023, SB0094/2023, SB0095/2023, SB0096/2023, SB0098/2023, SB0099/2023, SB0106/2023, SB0108/2023, SB0109/2023, SB0110/2023, SB0112/2023, SB0113/2023, SB0115/2023, SB0116/2023, SB0118/2023, SB0119/2023, SB0120/2023, SB0121/2023, SB0123/2023, SB0124/2023, SB0125/2023, SB0126/2023, SB0127/2023, SB0129/2023, SB0130/2023, SB0133/2023, SB0134/2023, SB0135/2023, SB0138/2023, SB0139/2023, SB0140/2023, SB0142/2023, SB0143/2023, SB0144/2023, SB0145/2023, SB0146/2023, SB0147/2023, SB0148/2023, SB0150/2023, SB0151/2023, SB0155/2023, SB0156/2023, SB0159/2023, SB0160/2023, SB0161/2023, SB0162/2023, SB0163/2023, SB0168/2023, SB0169/2023, SB0170/2023, SB0171/2023, SB0172/2023, SB0174/2023, SB0175/2023, SB0176/2023, SB0177/2023, SB0180/2023, SB0182/2023, SB0184/2023, SB0185/2023, SB0187/2023, SB0188/2023, SB0193/2023, SB0194/2023, SB0195/2023, SB0197/2023, SB0198/2023, SB0201/2023, SB0206/2023, SB0207/2023, SB0208/2023, SB0209/2023, SB0212/2023, SB0214/2023, SB0216/2023, SB0218/2023, SB0219/2023, SB0223/2023, SB0224/2023, SB0225/2023, SB0231/2023, SB0235/2023, SB0251/2023, SB0252/2023, SB0253/2023, SB0257/2023, SB0258/2023, SB0261/2023, SB0262/2023, SB0275/2023, SB0277/2023, SB0278/2023, SB0280/2023, SB0286/2023, SB0287/2023, SB0290/2023, SB0291/2023, SB0294/2023, SB0297/2023, SB0299/2023, SB0300/2023, SB0301/2023, SB0302/2023, SB0306/2023, SB0309/2023, SB0310/2023, SB0314/2023, SB0315/2023, SB0318/2023, SB0320/2023, SB0324/2023, SB0325/2023, SB0328/2023, SB0331/2023, SB0336/2023, SB0342/2023, SB0346/2023, SB0347/2023, SB0351/2023, SB0352/2023, SB0355/2023, SB0357/2023, SB0360/2023, SB0361/2023, SB0362/2023, SB0364/2023, SB0365/2023, SB0367/2023, SB0372/2023, SB0375/2023, SB0376/2023, SB0382/2023, SB0383/2023, SB0386/2023, SB0388/2023, SB0389/2023, SB0391/2023, SB0392/2023, SB0393/2023, SB0395/2023, SB0396/2023, SB0400/2023, SB0401/2023, SB0402/2023, SB0407/2023, SB0409/2023, SB0411/2023, SB0412/2023, SB0413/2023, SB0416/2023, SB0417/2023, SB0422/2023, SB0426/2023 y SB0431/2023, las cuales amparan la baja por deterioro de 1,453 bienes muebles.

TERCERO.- Que derivado de la verificación descrita en el resultando segundo del presente acuerdo, se tiene un total de 1,453 bienes, de los cuales se conforma un lote de 1,361 bienes muebles consistentes en equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros y 92 bienes muebles consistentes en vehículos y equipo terrestre, propuestos para su enajenación, sin embargo, mediante memorándum SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0216/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, informó que se autorizó la rehabilitación de la unidad vehicular con ID 88082 (camioneta Chevrolet captiva sport), ya que por necesidad en el servicio se requiere su activación,



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 030/MUE/2024**

por lo que sería un total de 1,452 bienes conformado por un lote de 1,361 bienes muebles consistentes en equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros y 91 bienes muebles consistentes en vehículos y equipo terrestre, los cuales se relacionan en el “**Anexo Único**” del presente Acuerdo de Desincorporación, con sus correspondientes datos de identificación en el Sistema Integral de Inventarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Visto lo anterior y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad en lo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1,3, 12, 13 fracción VIII, 15, 22 apartado A fracción II y XV, 23, 28 fracción XLVII, y 41 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en concordancia con los dispositivos 1, 4 apartado A fracción I, 14 fracciones V, X, XXXII, XXXIII, LI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 4 fracción I, 14 y 15 fracciones XVIII y LXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 12 fracción II y 23 párrafo primero del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche; esta Secretaría de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría ambas Secretarías de la Administración Pública del Estado de Campeche, son competentes para emitir el Acuerdo de Desincorporación sobre bienes muebles propiedad del Estado que deban dejar estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública.

SEGUNDO.- Que la desincorporación del régimen de dominio público de bienes muebles propiedad del Estado de Campeche, se encuentra regulada por los artículos 10 fracción VI, 11, 12 fracción II y 23 párrafo primero y tercero del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, en los términos siguientes:

Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche.

“...ARTÍCULO 10.- *Los bienes muebles estatales tienen el carácter de:*

(...)

VI. Bienes muebles incorporados al régimen de dominio público del Estado, por encontrarse afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública...”

“...ARTÍCULO 11.- *Son bienes muebles estatales afectos a un servicio público, o al ejercicio de una función pública, los:*

I.- Destinados al servicio de las dependencias y entidades;

II.- Que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo del Estado;



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 030/MUE/2024**

III.- Muebles estatales destinados al servicio de la Federación o de los Municipios; y

IV. Demás que conforme a otras leyes tengan por objeto un uso común, el ejercicio de una función pública o la prestación de un servicio público...

“...ARTÍCULO 12.- El Estado a través de la Secretaría conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría, serán las facultadas para emitir los siguientes Acuerdos:

(...)

***II. Acuerdos de Desincorporación:** Aquellos que recaen sobre bienes muebles propiedad del Estado que deben dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública; y...*

“...ARTÍCULO 23.- En los casos en que los bienes muebles estatales, dado su estado físico o cualidades, ya no reporten ninguna utilidad, ni puedan ser usados de forma alguna en el servicio público del Estado, así como aquéllos que constituyan chatarra o, se hubieren extraviado, robado, accidentado, siniestrado o destruido, se procederá a su baja, previa solicitud que se efectúe a la Secretaría en la que se hagan constar estas circunstancias. Debiendo hacerse las anotaciones registrales que correspondan en el inventario general de bienes del Estado...”

Autorizada la baja del bien mueble con las características señaladas en el primer párrafo de este artículo, o en los casos de accidente o siniestro del bien que se considere pérdida total, salvo los casos en que exista contrato con empresas aseguradoras legalmente constituidas en cuya hipótesis se estará a lo que dispongan los contratos y la ley que rige la materia de seguros, la Secretaría procederá, en su caso, a la determinación de su destino final, el que podrá consistir en enajenación gratuita u onerosa o dación en pago...”

De los artículos transcritos se infiere, que tienen el carácter de bienes muebles estatales incorporados al régimen de dominio público, los que se encuentren afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, por estar destinados al servicio de las dependencias y entidades (acuerdo administrativo); que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo del Estado (circunstancias de hecho), así como los demás que conforme a otras leyes tengan por objeto el uso común, el ejercicio de una función pública o la prestación de un servicio público a cargo del Estado. Asimismo, que cuando los citados bienes deban dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, se deberá emitir el correspondiente acuerdo de desincorporación.

Asimismo, se hizo constar en el acta de verificación señalada en el resultando segundo del presente acuerdo, que los bienes muebles señalados en el “**Anexo Único**” del presente acuerdo, debido a su condición de deterioro físico y obsolescencia funcional en el que actualmente se encuentran, estos no pueden ser usados en forma alguna en el servicio público del Estado o al ejercicio de una función pública, a la que fueron asignados.

Con base en lo anterior y toda vez que como ha quedado acreditado con los documentos señalados en los resultandos del presente acuerdo, que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran, la C. Martha Ruiz Hernández, en su carácter de Subdirectora de Control de Inventarios



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 030/MUE/2024**

de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante oficio número SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/2496/2024, de fecha 1 de julio de 2024, solicitó la enajenación de los bienes muebles señalados en el "Anexo Único" del presente acuerdo, debido a que por su estado físico de deterioro y obsolescencia funcional en que se encuentran, ya no reportan ninguna utilidad, ni pueden ser usados de forma alguna en el servicio público del Estado, por lo que resulta procedente acordar su desincorporación del régimen de dominio público del Estado de Campeche.

En virtud de lo expuesto y fundado se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Es procedente la vía administrativa por la que se tramitó el presente asunto.

SEGUNDO.- Se desincorporan del régimen de dominio público del Estado de Campeche, los bienes muebles detallados en el "Anexo Único", para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a lo expuesto y fundado en el considerando segundo del presente acuerdo.

TERCERO.- Que atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, el presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos treinta días hábiles después de la fecha de su publicación.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo proveyeron y firman Maestro Luis Ángel Hernández García y la Contadora Pública Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, ambos de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Mtro. Luis Ángel Hernández García

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez

Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN, en ausencia del Secretario de Administración y Finanzas de conformidad con el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1	325	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,667.50
2	390	ANAQUEL DE 5 ESTANTES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
3	414	ANAQUEL DE 5 ESTANTES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
4	419	ANAQUEL DE 5 ESTANTES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
5	522	ANAQUEL DE 5 ESTANTES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
6	524	ANAQUEL DE 5 ESTANTES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
7	964	ANAQUEL DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$8,797.50
8	1012	ANAQUEL DE 5 ENTREPAÑOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$923.11
9	1023	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$414.50
10	2493	ANAQUEL MOVIL	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$1,464.69
11	2708	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS Y CAJA FUERTE INTEGRADA	PROLAMI	SIN MODELO	\$7,986.75
12	2783	ARCHIVERO METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$300.00
13	2792	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,644.50
14	2796	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,644.50
15	2829	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$893.00
16	2842	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$120.00
17	3052	ARCHIVERO 4 GAVETAS CALLAVE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,627.50
18	3054	ARCHIVERO 4 GAVETAS CALLAVE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,627.50
19	3056	ARCHIVERO 4 GAVETAS CALLAVE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,627.50
20	3362	ARCHIVERO CON 4 CAJONES (CH)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$750.00
21	3392	ARCHIVERO CON 4 CAJONES (HE)	PM STEELE	SIN MODELO	\$920.00
22	3421	ARCHIVERO METALICO/COL. MOSTAZA	RIVIERA	SIN MODELO	\$893.00
23	3458	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$825.00
24	3429	ARCHIVERO METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,593.00
25	3466	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	PM-STEEL	SIN MODELO	\$1,415.00
26	3590	ARCHIVERO DE 2 CAJONES	RIVIERA	SIN MODELO	\$893.00
27	3592	ARCHIVERO DE 2 CAJONES	RIVIERA	SIN MODELO	\$893.00
28	3584	ARCHIVERO DE 2 CAJONES	RIVIERA	SIN MODELO	\$893.00
29	3599	ARCHIVERO CON 3 CAJONES	POLOMATIC	SIN MODELO	\$750.00
30	3630	ARCHIVERO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
31	3632	ARCHIVERO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
32	3633	ARCHIVERO METALICO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
33	3636	ARCHIVERO METALICO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
34	3637	ARCHIVERO METALICO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
35	3639	ARCHIVERO METALICO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
36	3641	ARCHIVERO METALICO	OLYMPIA	SIN MODELO	\$1,327.00
37	3818	ARCHIVERO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
38	3819	ARCHIVERO METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$700.00
39	4029	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,645.00
40	4062	ARCHIVERO EN MACOPAN ENCINO DE 50X55X65 DE 2 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,677.85
41	4158	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,623.15
42	4174	ARCHIVERO 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,265.50
43	4264	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	NAPOLES 1009	SIN MODELO	\$2,386.25
44	5427	ARCHIVERO MEDIANO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$2,100.88
45	5430	ARCHIVERO PEQUEÑO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$1,464.69
46	5553	BANCA DE 4 PLAZAS ASIENTO Y RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,529.20
47	5559	BANCA DE 4 PLAZAS ASIENTO Y RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,529.20
48	5560	BANCA DE 4 PLAZAS ASIENTO Y RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,529.20
49	5569	BANCO DE MADERA RUSTICA FACT 061	SIN MARCA	SIN MODELO	\$100.00
50	6171	CREDENZA MADERA	PM STEELE	3931	\$800.00
51	6180	CREDENZA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,875.00
52	6251	CREDENZA (CA)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,875.00
53	6260	CREDENZA	RIVIERA	SIN MODELO	\$1,686.00
54	6292	CREDENZA METALICA CICLUB FORMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,875.00
55	6482	ESCRITORIO EJECUTIVO 2 PEDESTALES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$8,752.65
56	6537	ESCRITORIO DE MADERA	PM STEELE	3931	\$800.00
57	6551	ESCRITORIO CON 2 CAJONES	RIVIERA	SIN MODELO	\$481.25
58	6730	ESCRITORIO METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$300.00
59	6931	ESCRITORIO DE METAL C/2 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,070.00
60	7091	ESCRITORIO CON 2 CAJONES (CA)	PM STEELE	SIN MODELO	\$753.80
61	7112	ESCRITORIO CON 2 CAJONES (CA)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$753.80
62	7181	ESCRITORIO CON 2 CAJONES (CA)	PM STEELE	SIN MODELO	\$753.80
63	7196	ESCRITORIO CON 2 CAJONES (CA)	PM STEELE	SIN MODELO	\$753.80
64	7385	ESCRITORIO CON TRES CAJONES (CK)	PM STEELE	SIN MODELO	\$1,130.00
65	7395	ESCRITORIO CON DOS CAJONES (CK)	RIVIERA	SIN MODELO	\$481.25
66	7477	ESCRITORIO CON DOS CAJONES (TE)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$753.80
67	7906	ESCRITORIO METALICO DE 8 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
68	8125	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA, 2 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$343.20
69	8142	ESCRITORIO METALICO CON 2 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$481.25
70	8161	ESCRITORIO CON 2 CAJONES	POLOMATIC	SIN MODELO	\$753.80
71	8457	ESCRITORIO METALICO C/CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,837.75
72	8470	ESCRITORIO MADERA 2 CAJ	WOODS	NAPOLES	\$1,080.00
73	8489	ESCRITORIO 2 CAJONES CALLAVE	NAPOLES 1001	NAPOLES	\$2,455.25
74	8625	ESCRITORIO DIRECTIVO METALICO	NAPOLES 1001	NAPOLES	\$3,874.35
75	8638	ESCRITORIO SECRETARIAL C/2CAJONES CALLAVE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,003.30
76	8640	ESCRITORIO SECRETARIAL C/2CAJONES CALLAVE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,003.30
77	8641	ESCRITORIO SECRETARIAL C/2CAJONES CALLAVE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,003.30
78	8653	ESCRITORIO SECRETARIAL 2 CAJONES	NAPOLES	SIN MODELO	\$2,863.50
79	8667	ESCRITORIO DE MADERA, METAL O COMBINADO	NAPOLES 1003	SIN MODELO	\$2,864.65
80	8688	ESCRITORIO METALICO SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,645.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
81	8751	ESCRITORIO SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1 918.20
82	9912	ESCRITORIO SECRETARIAL	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$3 022.19
83	9997	ANAQUEL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1 357.00
84	10349	LIBRERO DE MADERA C/2 CAJONES Y PUERTA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4 279.24
85	10356	LIBRERO CON PUERTA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2 984.25
86	10357	LIBRERO CON PUERTA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2 984.25
87	10697	LIBRERO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$1 956.05
88	11514	LOCKER METALICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$1 272.70
89	11518	LOCKER METALICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$1 272.70
90	11596	MESA DE MADERA	RIVIERA	423	\$662.00
91	11597	MESA TRIANGULAR DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$313.00
92	11799	MESA DE COMPUTADORA PERSONAL	WOODS	\$1000P	\$860.00
93	11812	MESA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$197.48
94	11899	MESA CON RUEDAS (HE)	PM STEELE	SIN MODELO	\$1 000.00
95	11928	MUEBLE DE COMPUTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$197.48
96	11995	MESA CON RUEDAS (CA)	POLOMATIC	SIN MODELO	\$197.48
97	12092	MESA CON RUEDAS (CA)	PM STEELE	SIN MODELO	\$270.00
98	12094	MESA RODANTE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$680.00
99	12163	MESA DE TRABAJO	RIVIERA	SIN MODELO	\$4 611.90
100	12246	MESA DE JUNTAS DE 2 40 X 1 20 CAOBA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$185.00
101	12386	MESA CON RUEDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1 220.00
102	12432	MUEBLE PARA COMPUTADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$350.00
103	12682	MESA DE COMPUTADORA PERSONAL COLOR ARENA	IMESA	SIN MODELO	\$185.00
104	12728	MESA CON RUEDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2 762.50
105	12748	MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$502.00
106	12765	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$667.00
107	12990	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5 464.34
108	12917	MODULO CON 3 LUGARES DE TRABAJO COLOR CHOCOLATE	CRISA	LINEA ITALIANA	\$1 610.00
109	13092	MESA P/COMPUTADORA	WOODS	GALES	\$313.00
110	13110	MESA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$165.00
111	13225	MESA CON RUEDAS	RIVIERA	SIN MODELO	\$1 144.25
112	13424	MESA DE COMPUTO	WOODS	YORK	\$546.67
113	14685	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
114	14691	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
115	14693	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
116	14694	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
117	14695	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
118	14696	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
119	14699	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
120	14701	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
121	14705	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
122	14707	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
123	14712	MESABANCO ERGONOMICO	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$546.67
124	14723	MESA PARA PRESIDILUM	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$1 548.66
125	15006	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA EN PLANA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$518.00
126	15005	SILLA DE MADERA	NAPLES	2029	\$544.50
127	15088	SILLA CON BRAZOS PLANA COLOR GRIS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$334.00
128	15278	SILLA FLUA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$82.00
129	15381	SILLA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$75.00
130	15553	SILLA EJECUTIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1 500.00
131	15563	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$518.00
132	15597	SILLA GIRAT CON POSABRAZOS PLANA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1 254.00
133	15623	SILLA SECRETARIAL DE PISTON COLOR NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$580.00
134	15641	SILLA SECRETARIAL DE PISTON COLOR NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$580.00
135	15646	SILLA SECRETARIAL DE PISTON COLOR NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$580.00
136	15648	SILLA SECRETARIAL DE PISTON COLOR NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$580.00
137	15650	SILLA SECRETARIAL DE PISTON COLOR NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$580.00
138	15703	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
139	15706	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
140	15709	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
141	15712	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
142	15715	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
143	15719	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
144	15722	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
145	15724	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
146	15727	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
147	15734	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
148	15737	SILLA CON BRAZOS DE RATAN Y MIMBRE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
149	15794	SILLA DE METAL/FORRO DE VINIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
150	15805	SILLA DE METAL/FORRO DE VINIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
151	15881	SILLA DE CEDRO RESPALDO BALAUSTRÉ Y ASIENTO TEJIDO EN BIJUCO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$175.00
152	15900	SILLA TIPO ESCUELA DE METAL Y MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$323.75
153	15903	SILLA PLEGADIZA APILABLE	LIFE TIME	280-6	\$518.00
154	15915	SILLA GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40.91
155	16150	SILLA APILABLE FLUA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40.91
156	16332	SILLA FLUA APILABLE (CK)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40.91
157	16352	SILLA FLUA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40.91
158	16375	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1 389.20
159	16436	SILLA OPERATIVA ALTA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2 407.00
160	16634	SILLA SECRETARIAL INCLUYE BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	

Handwritten signature and initials in blue ink.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
181	16807	SILLA METALICA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$514.00
182	16810	SILLA METAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$514.00
183	16813	SILLA METAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$644.00
184	16815	SILLA METAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$644.00
185	16910	SILLON VISITA CON DESCANSABRAZOS BASE TUBULAR TIPO TRINCO	SIN MARCA	OHV-38	\$2,150.00
186	16970	SILLA SECRETARIAL	OFFINO	SIN MODELO	\$591.60
187	16977	SILLA SECRETARIAL	OFFINO	SIN MODELO	\$591.60
188	19997	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$395.44
189	17341	SILLA APILABLE DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$398.00
170	17354	SILLA APILABLE DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$368.00
171	17576	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$125.00
172	17882	SILLA BASE METALICA ASIENTO DE POLIPROPILENO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
173	17928	SILLA MODELO VENTTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,628.37
174	17930	SILLA FIJA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$82.00
175	18360	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$671.64
176	18460	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$442.75
177	18499	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,450.00
178	18542	SILLA SEMIEJECUTIVA CON RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
179	18544	SILLA SEMIEJECUTIVA CON RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
180	18548	SILLA SEMIEJECUTIVA CON RESPALDO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
181	18919	SILLA PIMEISA DE JUNTAS TAPIZADA EN TELA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$516.35
182	16922	SILLA OPERATIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$899.00
183	18988	SILLA DE VISITA EN PLANA NEGRO	SM	SIN MODELO	\$603.88
184	18994	SILLA SECRETARIAL ACOJINADA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$986.00
185	19018	SILLA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$215.00
186	19020	SILLA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$215.00
187	19025	SILLA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$92.73
188	19090	SILLA DE VISITA	INTECH	SIN MODELO	\$175.00
189	19093	SILLA DE VISITA	INTECH	SIN MODELO	\$175.00
190	19097	SILLA DE VISITA	INTECH	SIN MODELO	\$175.00
191	19100	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.11
192	19125	SILLA DE ESPERA C/ CODERAS TAPIZADA EN PLANA COLO NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$976.94
193	19143	SILLA L160 NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$645.00
194	19150	SILLA SECRETARIAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,042.84
195	19151	SILLA SECRETARIAL NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,042.84
196	19159	SILLA APILABLE DE TELA TIGENOVEBA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$574.20
197	19165	SILLA APILABLE DE TELA TIGENOVEBA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$574.20
198	19167	SILLA APILABLE DE TELA TIGENOVEBA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$574.20
199	19438	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$584.20
200	19496	SILLA SEC. GIR. C/ BRAZOS PNEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$563.50
201	19517	SILLA FIJA C/ BRAZOS PNEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$218.50
202	19536	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$563.50
203	19536	SILLA FIJA PGRIS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$218.50
204	19540	SILLA GIRATORIA VAMEL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$563.50
205	19645	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$385.88
206	19660	SILLA	PENISULA	SIN MODELO	\$1,037.30
207	19679	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	WOODS	SIN MODELO	\$184.00
208	19704	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,287.55
209	19722	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$49.01
210	19733	SILLA DE METAL	RIVIERA	SIN MODELO	\$100.00
211	19755	SILLA EJECUTIVA DE MALLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,589.00
212	20021	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$381.80
213	20022	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$381.80
214	20028	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$381.80
215	20048	SILLA APILABLE ESTRUCTURA TUBULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$460.00
216	20049	SILLA APILABLE ESTRUCTURA TUBULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$460.00
217	20050	SILLA APILABLE ESTRUCTURA TUBULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$575.00
218	20052	SILLA APILABLE ESTRUCTURA TUBULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$575.00
219	20186	SILLA PLEGABLE ACOJINADA MOD. 8201	SIN MARCA	SIN MODELO	\$339.25
220	20190	SILLA PLEGABLE ACOJINADA MOD. 8201	SIN MARCA	SIN MODELO	\$339.25
221	20192	SILLA PLEGABLE ACOJINADA MOD. 8201	SIN MARCA	SIN MODELO	\$339.25
222	20193	SILLA PLEGABLE ACOJINADA MOD. 8201	SIN MARCA	SIN MODELO	\$339.25
223	20194	SILLA PLEGABLE ACOJINADA MOD. 8201	SIN MARCA	SIN MODELO	\$339.25
224	20210	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$720.29
225	20213	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$720.29
226	20214	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$720.29
227	20215	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$720.29
228	20216	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$720.29
229	20303	SILLA APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$161.41
230	20372	SILLA GERENCIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,010.91
231	20544	SILLA APILABLE PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$435.00
232	20586	SILLA SECRETARIAL CON MECANISMO NEUMATICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$569.25
233	23237	SILLA GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$168.99
234	23389	SILLA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$82.00
235	23463	SILLA GIRATORIA	WOODS	SIN MODELO	\$488.18
236	23555	SILLA ITALIANA NEGRA	LINEA ITALIA	N102N	\$630.10
237	23557	SILLA ITALIANA NEGRA	LINEA ITALIA	N102N	\$630.10
238	23558	SILLA ITALIANA NEGRA	LINEA ITALIA	N102N	\$630.10
239	23561	SILLA ITALIANA NEGRA	LINEA ITALIA	N102N	\$630.10
240	23562	SILLA ITALIANA NEGRA	LINEA ITALIA	N102N	\$630.10

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
241	23564	SILLA ITALIANA NEGRA	LÍNEA ITALIA	N102N	\$630.10
242	23705	SILLA PARA SALA DE JUNTAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$852.80
243	23706	SILLA PARA SALA DE JUNTAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$852.80
244	24286	SILLA DE PLANA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
245	24407	SILLA FIJA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$316.26
246	25578	SILLA APILABLE DE VINIL ESTRUCTURA METALICA	FORMEX	SIN MODELO	\$344.33
247	25806	SILLA ERGONOMICA	PENISULA	SIN MODELO	\$468.72
248	25807	SILLA ERGONOMICA	PENISULA	SIN MODELO	\$468.72
249	25817	SILLA ERGONOMICA	PENISULA	SIN MODELO	\$468.72
250	25819	SILLA ERGONOMICA	PENISULA	SIN MODELO	\$468.72
251	25863	SILLON GIRATORIO DE PLANA COLOR ROJO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$780.00
252	25866	SILLON GIRATORIO DE PLANA COLOR ROJO	RIVIERA	SIN MODELO	\$760.00
253	26032	SILLA MECEDORA TEJIDO EN HLO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
254	26281	SILLON	RIVIERA	SIN MODELO	\$513.00
255	26336	SILLON	SERIE 2000	\$384.00	
256	26338	SILLON	SERIE 2000	\$384.00	
257	26352	SILLON VINIL NEGRO CON CODERAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,610.00
258	26373	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,278.72
259	26380	SILLON EJECUTIVO JEOP	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,752.52
260	26718	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,105.00
261	26791	SILLON FIJO DE VISITAS CON BRAZOS DE TELA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$264.00
262	26792	SILLON CIMEC NEUMÁTICO MOD 60148 EN TELA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,500.00
263	26844	SILLON	WOODS	MILAN	\$2,392.00
264	26853	SILLON GIRATORIO PIRQUA	PENISULA	SIN MODELO	\$780.00
265	26885	SILLON CIBRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,020.45
266	26915	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,822.57
267	26972	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	\$82.00
268	28172	SILLA FIJA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$490.00
269	28173	SILLA FIJA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,500.00
270	28430	VITRINA DE MADERA Y PUERTAS DE CRISTAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$6,354.98
271	28629	AIRE ACONDICIONADO	COMFORTSTAR	SIN MODELO	\$7,500.00
272	28621	AIRE ACONDICIONADO COMFORT MINISPLIT 24K	TRANE	2MCW0518G1000AA	\$9,200.00
273	28604	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	COMFOR	SIN MODELO	\$4,000.00
274	28621	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000BTU	TRANE	SIN MODELO	\$7,076.00
275	28638	AIRE ACONDICIONADO (PRIVADO JUNTO AL JURIDICO, AREA DEL RACK UBICADO EN EL 3ER PISO)	TRANE	SIN MODELO	\$20,044.90
276	28843	AIRE ACONDICIONADO DE 36 KB	COMFORT	SIN MODELO	\$19,374.55
277	28846	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	MCKX336G10RAA	\$24,824.00
278	28870	AIRE ACONDICIONADO	COMFORSTAR	CCE18410	\$7,542.00
279	28883	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	HMC123CE	\$16,876.00
280	28886	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	MCW918	\$11,155.00
281	28905	AIRE ACONDICIONADO (PRIVADO JUNTO AL JURIDICO, AREA DEL RACK UBICADO EN EL 3ER PISO)	TRANE	EYAF EHW1PC18123	\$10,250.00
282	28920	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18000 BTU	SAMSUNG	AS2A6R8D	\$9,827.44
283	28920	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	TRANE	4MWW353MAA	\$20,764.00
284	28943	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	SIN MODELO	\$7,540.00
285	28967	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18000BTU	FEDDERS	SIN MODELO	\$6,605.75
286	29010	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	FREYVEN	SIN MODELO	\$8,700.00
287	29030	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	SIN MODELO	\$17,100.00
288	29083	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	SIN MODELO	\$11,800.00
289	29085	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	SIN MODELO	\$11,800.00
290	29109	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24 000 BTU	CARRIER	3BH400.001T	\$13,800.00
291	29151	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	SIN MODELO	\$8,400.00
292	29152	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	SIN MODELO	\$8,400.00
293	29865	ARMARIO METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,500.00
294	29888	ASPIRADORA	KOBLENZ	SIN MODELO	\$1,015.60
295	29892	ASPIRADORA	KOBLENZ	SIN MODELO	\$800.00
296	29957	BALE	STANLEY	SIN MODELO	\$2,032.32
297	29960	BALE METALICO MEDIANO	MOULINEX	789	\$299.00
298	29981	CAFETERA	WOODS	SIN MODELO	\$1,605.63
299	30154	CALCULADORA 12 DIG CRODILLO	PRINTAFORM	1444	\$1,605.63
300	30155	CALCULADORA 12 DIG CRODILLO	PRINTAFORM	1444	\$1,624.90
301	30229	CALCULADORA	PRINTAFORM	1422	\$918.85
302	30273	CALCULADORA CON PANTALLA	PRINTAFORM	1422	\$918.85
303	30274	CALCULADORA CON PANTALLA	PRINTAFORM	1422	\$918.85
304	30276	CALCULADORA	PRINTAFORM	1422	\$918.85
305	30688	ENMIGADORA (LAMINADORA HEATSEAL H425	GBC	HEATSEAL H425	\$1,719.00
306	30842	CENTRO DE COPIADO	CANON	IR-3235	\$146,786.40
307	31014	LITERA	NELIDA	SIN MODELO	\$2,043.87
308	31016	LITERA	NELIDA	SIN MODELO	\$2,043.87
309	31366	LITERA INDIVIDUAL	OFFICE LINE	SIN MODELO	\$2,560.26
310	31407	MAQUINA CALCULADORA ELECT	OLIVETTI	SIN MODELO	\$1,199.00
311	31408	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD-3224	\$1,199.00
312	31424	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD-8514	\$1,188.10
313	31438	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	TEXAS INSTRUMENT	TI 5660	\$1,203.00
314	31438	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	TEXAS INSTRUMENT	TI 5660	\$1,203.00
315	31505	MAQUINA DESTRUCTORA DOCUMENTOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$18,750.00
316	31615	MAQUINA ESCRIBIR	UNDERWOOD	GLABICA	\$1,400.00
317	31654	MAQUINA ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORT PROCESS	\$6,152.50
318	31655	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	COMFORTTYPE	\$9,484.00

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
319	31673	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	CONFORTYPE	\$2,981.00
320	31748	MAQUINA ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	\$1.00
321	31820	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	\$1,500.00
322	31821	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	\$1,500.00
323	31833	MAQUINA ESCRIBIR	OLYMPIA	CONFORTYPE	\$3,718.00
324	31857	MAQUINA DE ESCRIBIR	BROTHER	GX-8750	\$1,407.00
325	32330	REFRIGERADOR	PHILLIPS	SIN MODELO	\$500.00
326	32426	FRIGOBAR	KELVYNATOR	8052VM	\$3,018.75
327	32900	VENTILADOR DE LUJO	PHILIPS	SIN MODELO	\$549.00
328	32902	VENTILADOR DE PEDESTAL	LASKO	SIN MODELO	\$519.00
329	33533	ENFRIADOR DE AGUA DE 2 LLAVES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,794.00
330	33542	ENFRIADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	SIN MODELO	\$270.00
331	33590	ENFRIADOR DE AGUA	KELVIN	K-FIC	\$1,822.75
332	33663	ENFRIADOR DE AGUA	WHIRLPOOL	SIN MODELO	\$5,635.00
333	33715	SISTEMA TOMA TURNOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$8,855.00
334	33716	SISTEMA TOMA TURNOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$8,855.00
335	33726	SISTEMA INALAMBIRICO DE MANO	SHURE	PGK2	\$5,899.99
336	33829	BAÑILE	JBL	SIN MODELO	\$3,300.00
337	33894	BAÑILE BOCINA 15"	YAMAHA	SIN MODELO	\$4,099.99
338	34165	CAMARA DIGITAL	CANNON	POWER SHOT SD770	\$5,381.35
339	34167	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-S970	\$2,292.50
340	34190	CAMARA FOTOGRAFICA	OLYMPUS	M-550MP	\$1,435.00
341	34200	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-H9	\$2,297.84
342	34224	CAMARA FOTOGRAFICA PSHOT	CANON	PC1586	\$3,016.00
343	34236	CAMARA DE VIDEO CON LECTOR	SONY	HVR-Z7U HD	\$119,123.84
344	35019	PANTALLA DE PROYECCION	BOXLIGHT	MILAN	\$4,118.00
345	35020	PANTALLA DE PROYECCION	BOXLIGHT	MILAN	\$4,118.00
346	35177	CONSOLA DE AUDIO EMIC 4 ESTEREO 2 AUX	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,850.00
347	35197	LECTOR DE CD SIMPLE 1U MP MOD TASCAM	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,300.00
348	35207	LECTOR Y REPRODUCTOR DE DVD	PHILLIPS	SIN MODELO	\$300.00
349	35234	REPRODUCTOR DE CD 8	SOUND TRACK	CD 361P	\$1,399.99
350	35253	SISTEMA DE SONIDO INC. REPRODUCTOR DE CD, AMPLIFICADOR Y BOCINAS F-061	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,500.00
351	35424	MANIQUÍ	SIN MARCA	SIN MODELO	\$50.00
352	35724	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
353	35726	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
354	35728	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
355	35730	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
356	35735	CUADRO COMMEMORATIVO A LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
357	35738	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
358	35739	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
359	35744	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
360	35746	CUADRO COMMEMORATIVO DE LA CD. DE CAMPECHE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1.00
361	36073	BARRIL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$20.00
362	36103	PIVETERO DE BASE	SIN MARCA	SIN MODELO	\$110.00
363	36112	MESA DE MADERA S. XV	SIN MARCA	SIN MODELO	\$950.00
364	36607	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE CAMOTOR DE GASOLINA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$9,198.00
365	37162	MAQUINA PARA ENSAMBLE DE MANGUERAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$115,000.00
366	37214	MEJORADOR DE RECUBRIMIENTO DE HORMIGON C/SONDA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$33,994.77
367	37241	DESBRIZADORA	STIHL	F55ER	\$4,200.00
368	37282	MOTOBOMBA (AUTOCADANTE)	BARNES	SIN MODELO	\$20,100.00
369	37283	BOMBA AUTOCEBANTE A GASOLINA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$13,095.00
370	37482	AMPLIFICADOR (POWER)	BACK STAGE	SIN MODELO	\$3,500.00
371	37489	AMPLIFICADOR MEZCLADOR	GMINI	PA7000	\$7,034.40
372	37560	ANTENA ENLACE MICRONET DE 180B	CCD	SIN MODELO	\$25,817.50
373	37819	SISTEMA TELEF PROGRAM C/AC. 5 TRONCALES Y 8 EXT MULT. PL-150	PANASONIC	KX-T30810	\$1,748.77
374	37955	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2202L	\$3,200.00
375	37957	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2202L	\$3,200.00
376	37972	RADIO PORTATIL C/ANTENA Y CARGADOR DE PARED	KENWOOD	TK-2202	\$3,220.00
377	37976	RADIO PORTATIL 16 CANALES SWATTS	KENWOOD	TK-2202L	\$3,507.50
378	37987	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2202	\$6,785.00
379	37989	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2222	\$6,785.00
380	37991	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2202	\$4,374.60
381	37993	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2202	\$4,374.60
382	38236	RADIO MOVIL	MATRA	EASY PLUS	\$32,705.83
383	38238	RADIO MOVIL	MATRA	EASY PLUS	\$32,705.83
384	39137	RADIO MOVIL	MATRA	EASY PLUS	\$33,274.37
385	39416	RADIO MOVIL	MATRA	EASY PLUS	\$26,019.84
386	40078	RADIO BASE DE 50 WATTS	KENWOOD	TK-7160	\$6,960.00
387	40081	RADIO BASE DE 50 WATTS	KENWOOD	TK-7160	\$6,960.00
388	40082	RADIO BASE DE 50 WATTS	KENWOOD	TK-7160	\$6,960.00
389	40700	TELEFONO IP	AVAYA	46109WV IP	\$4,802.98
390	40717	TELEFONO IP	AVAYA	46209WV IP	\$4,809.07
391	41228	FAX AUTOMATICO	BROTHER	FAX 255	\$4,122.75
392	41445	CAMARA WEB	LOGITECH	SIN MODELO	\$1,955.00
393	41857	AMPLIFICADOR DE 200 WATTS	CCD	SIN MODELO	\$1,800.00
394	42452	ENLACE PUNTO A PUNTO (MICROONDAS)	TRANZEO	SIN MODELO	\$27,625.00
395	42545	EGUALIZADOR GRAFICO DE 31 BANDAS ESTEREO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,650.00
396	42647	PLANTA GENERADORA DE LUZ DE 5000WATTS MONOFASICA DE GASOLINA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$9,430.00
397	42917	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.34
398	42921	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.33

[Handwritten signature and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

VO	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADICIONADO
399	42933	IMPRESORA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,350.00
400	43002	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 4250N	\$20,872.50
401	43007	IMPRESORA TERMICA	SATO	SATO CL 408	\$25,954.86
402	43041	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	SIN MODELO	\$2,265.50
403	43048	IMPRESORA	EPSON	M129H	\$5,853.50
404	43050	IMPRESORA TERMICA	EPSON	M129H	\$7,032.25
405	43066	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$3,333.33
406	43067	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.33
407	43068	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.33
408	43075	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$3,333.33
409	43077	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$3,333.33
410	43081	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.34
411	43176	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.33
412	43322	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET M1522NF	\$7,176.00
413	43375	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	DESKJET 5940	\$1,443.25
414	43453	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055 DN	\$16,665.19
415	43456	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1300	\$4,345.83
416	43464	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	COLOR LASERJET 2600N	\$5,742.75
417	43478	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 2600N	\$4,673.01
418	43481	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	COLOR LASERJET 2600N	\$4,673.01
419	43485	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	DESKJET 4180	\$1,450.00
420	43489	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P1005	\$1,374.49
421	43504	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	CE461A	\$3,333.33
422	43515	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P1005	\$4,250.40
423	43518	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$1,100.00
424	43519	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$1,100.00
425	43520	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	DESKJET 3050	\$1,100.00
426	43606	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1020	\$2,070.00
427	43612	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO K8600	\$4,535.00
428	43615	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	DESKJET #800	\$3,999.00
429	43642	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1500N	\$5,449.75
430	43712	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1022	\$3,425.88
431	43821	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$7,328.08
432	43879	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$31,784.00
433	43926	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,788.40
434	43927	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,788.40
435	43928	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,788.40
436	43931	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,788.40
437	43932	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,788.40
438	43963	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,788.40
439	43967	IMPRESORA	HARRIS	SIN MODELO	\$18,165.80
440	43968	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET	\$14,956.34
441	44029	IMPRESORA PARA PVC	DATACARD	8P79PLUS	\$51,976.30
442	44043	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	CE458A	\$7,802.75
443	44047	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	\$7,802.75
444	44280	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2035	\$3,333.33
445	44295	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX4600	\$1,799.50
446	44299	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX4600	\$1,799.50
447	44149	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$8,097.36
448	44150	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$8,097.36
449	44188	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8000	\$1,426.80
450	44216	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$11,170.80
451	44227	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P2055DN	\$8,502.60
452	44281	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1160	\$4,991.00
453	44758	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET M1522NF	\$6,428.50
454	44774	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	HP LASERJET M1522N	\$7,999.99
455	44867	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	HP COLOR LASERJET CM3320N MFP	\$13,742.50
456	45031	IMPRESORA PLOTTER	HEWLETT PACKARD	DESIGNJET T1300	\$125,265.82
457	45041	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,716.12
458	45086	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	TX620FWO	\$2,598.40
459	45087	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	TX620FWO	\$2,598.40
460	45470	MONITOR	HEWLETT PACKARD	L1506S	\$3,277.50
461	45574	MONITOR 15" LCD	HEWLETT PACKARD	DC7900	\$3,481.23
462	45722	MONITOR	COMPAQ	SIN MODELO	\$2,300.00
463	45760	MONITOR 15" LCD	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,492.50
464	45814	MONITOR 15"	HEWLETT PACKARD	H8TND-1A05	\$2,324.84
465	45888	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
466	45891	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
467	45893	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
468	45894	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
469	45895	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
470	45897	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
471	45898	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
472	45900	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
473	45901	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
474	45902	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
475	45906	MONITOR LCD 20"	COMPAQ	S2021	\$3,087.63
476	45928	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE2001W	\$3,666.11
477	45964	MONITOR	ACER	X183H	\$2,003.80
478	46064	MONITOR 17"	SAMSUNG	753V	\$3,172.39

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
479	46091	MONITOR	HEWLETT PACKARD	HSTND-2L04	\$7,538.25
480	46092	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S1933	\$2,842.00
481	46129	MONITOR	GATEWAY	TFT1780PB	\$2,884.20
482	46141	MONITOR	HEWLETT PACKARD	HSTND-2L04	\$2,884.20
483	46155	MONITOR PLANO 17" FACT 061	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,326.00
484	46168	MONITOR	SAMSUNG	793V5	\$7,603.80
485	46190	MONITOR LCD 18.5"	SAMSUNG	S335N PLUS	\$3,148.97
486	46333	MONITOR	ACER	V193W	\$2,024.00
487	46456	MONITOR 17"	LANIX	LNT005	\$2,218.30
488	46500	MONITOR HP NM972AA	HEWLETT PACKARD	W185Q	\$2,323.27
489	46507	MONITOR LCD 17"	SAMSUNG	172N A M	\$6,785.00
490	46526	MONITOR	HEWLETT PACKARD	HSTND-1L02-M	\$2,263.66
491	46563	MONITOR CRT 17"	SAMSUNG	793V 0	\$1,485.13
492	46565	MONITOR CRT 17"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,000.31
493	46578	MONITOR CRT 17"	HEWLETT PACKARD	HSTND-1L02-M	\$2,470.00
494	46594	MONITOR	HEWLETT PACKARD	PE1232	\$4,596.92
495	46600	MONITOR LCD 17"	HEWLETT PACKARD	L1710	\$3,863.08
496	46675	MONITOR 15"	HEWLETT PACKARD	D8896	\$2,596.30
497	46708	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S500	\$2,375.10
498	46735	MONITOR	HEWLETT PACKARD	MX755	\$2,330.37
499	46742	MONITOR	COMPAQ	SIN MODELO	\$1,769.66
500	46748	MONITOR 15"	HP	SIN MODELO	\$4,719.60
501	46754	MONITOR 17"	SAMSUNG	SIN MODELO	\$1,380.00
502	46759	MONITOR 17"	SAMSUNG	SIN MODELO	\$1,380.00
503	46767	MONITOR 17"	SAMSUNG	SIN MODELO	\$1,349.99
504	46772	MONITOR 17"	SAMSUNG	SIN MODELO	\$1,349.99
505	46778	MONITOR 794V CRT DE 17"	SAMSUNG	SIN MODELO	\$1,381.72
506	47040	MONITOR 15"	HEWLETT PACKARD	PE1155	\$1,979.18
507	47089	MONITOR	DELL	E178FPV	\$3,834.62
508	47155	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE1851W	\$3,307.77
509	47157	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE1711	\$3,017.28
510	47177	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE1711	\$3,017.28
511	47203	MONITOR	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,203.44
512	47265	MONITOR 15"	HEWLETT PACKARD	7540	\$2,036.06
513	47270	MONITOR	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,123.61
514	47271	MONITOR 15"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,036.06
515	47276	MONITOR	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,123.61
516	47292	MONITOR	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,123.61
517	47331	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S2032	\$3,306.00
518	47361	MONITOR	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,123.61
519	47364	MONITOR	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,123.61
520	47379	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LA2006X	\$3,770.00
521	47394	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S2032	\$2,502.51
522	47411	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LA2006X	\$3,770.00
523	47448	MONITOR 17"	HEWLETT PACKARD	7540	\$1,491.89
524	47501	MONITOR 17"	HEWLETT PACKARD	7540	\$1,491.89
525	47627	MONITOR LCD MOD V173	ACER	V173	\$2,104.50
526	47652	MONITOR LCD 18.5"	BENQ	G225HDA	\$1,885.00
527	47701	MONITOR LCD 18.5"	LG	W1843CV	\$1,844.40
528	47724	MONITOR LCD 18.5"	ACER	G185HV	\$1,606.60
529	47725	MONITOR LCD 18.5"	ACER	G185HV	\$1,606.60
530	47732	MONITOR LCD 18.5"	ACER	G185HV	\$1,606.60
531	47757	MONITOR LCD 18.5"	HEWLETT PACKARD	S1933	\$3,117.33
532	47789	MONITOR 18.5" LCD	HEWLETT PACKARD	S1933	\$2,298.78
533	47806	MONITOR 18.5" LCD	HEWLETT PACKARD	S1933	\$2,298.78
534	47866	MONITOR 17"	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,192.83
535	47890	MONITOR	DELL	SIN MODELO	\$3,300.00
536	48177	MONITOR	HEWLETT PACKARD	L1506	\$2,403.50
537	48186	MONITOR	HEWLETT PACKARD	L1506	\$2,403.50
538	48337	MONITOR	DELL	E1817PF	\$4,108.71
539	48448	MONITOR 15" LCD	HEWLETT PACKARD	W15E	\$1,648.19
540	48514	MONITOR LCD	HEWLETT PACKARD	V185WS	\$3,113.84
541	48637	MONITOR 20" WIDESCREEN MOD LE2001W	HEWLETT PACKARD	LE2001W	\$3,336.90
542	48880	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE2201W	\$2,743.98
543	48888	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE2201W	\$2,743.98
544	48887	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE2201W	\$2,743.98
545	48889	MONITOR	HEWLETT PACKARD	LE2201W	\$6,470.64
546	48911	MONITOR LCD 18.5"	HP COMPAQ	V185E	\$2,796.60
547	48940	MONITOR LCD 18.5"	HP COMPAQ	V185E	\$2,796.60
548	48970	MONITOR	HEWLETT PACKARD	ELITE 8100 MT	\$3,039.77
549	48971	MONITOR	HEWLETT PACKARD	ELITE 8100 MT	\$3,039.77
550	48973	MONITOR	HEWLETT PACKARD	ELITE 8100 MT	\$3,039.77
551	49082	MONITOR 18.5"	HEWLETT PACKARD	S1833	\$2,179.89
552	49038	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85
553	49039	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85
554	49040	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85
555	49044	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85
556	49053	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85
557	49057	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85
558	49064	MONITOR LCD 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$2,396.85



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NÚ.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
559	49313	TERMINAL (FUNCION DE CPU)	N COMPUTING	239	\$3,291.30
560	49650	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7700	\$13,180.80
561	49648	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7800	\$19,277.39
562	49657	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC5700	\$12,763.38
563	49697	CPU DC7800 P7 8GB. 512RAM. DVD/CDRW	HEWLETT PACKARD	DC7800	\$21,275.00
564	49759	CPU	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$9,054.64
565	49770	CPU	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$14,633.31
566	49800	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7700	\$14,467.00
567	49819	CPU 6000 PRO	HEWLETT PACKARD	6000 PRO	\$10,321.50
568	49826	CPU MOD QN699AA PAVILION	HEWLETT PACKARD	PAVILION	\$11,183.51
569	49829	CPU MOD QN699AA PAVILION	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$11,183.51
570	49830	CPU MOD QN699AA PAVILION	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$11,183.51
571	49840	CPU	HEWLETT PACKARD	8200	\$11,484.00
572	49995	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$12,096.63
573	50019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP	HP COMPAQ	WIDESCREEN 1935A AZW6AAA	\$18,726.73
574	50022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$18,726.73
575	50030	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$6,026.20
576	50044	PC DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	5058 MT AX255	\$11,233.20
577	50089	CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	\$9,477.00
578	50094	CPU ENSAMBLADO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$9,973.87
579	50096	CPU DUALCORE	HEWLETT PACKARD	DX2400 MICROTOWER	\$3,150.00
580	50123	CPU ENSAMBLADO	COMPAQ	SIN MODELO	\$11,321.84
581	50339	CPU	HEWLETT PACKARD	EVO D330	\$9,504.42
582	50431	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6000 PRO	\$27,392.14
583	50444	COMPUTADORA TOSHIBA	TOSHIBA	L5050SP6927R	\$12,051.04
584	50458	CPU P 4 2.8GHZ, 256 RAM, CDWR	PRINTAFORM		\$8,910.35
585	50461	CPU EVO D220 P4 2.8GHZ DD80GB CDRW WIN XP PRO	HEWLETT PACKARD	EVO D220	\$30,161.16
586	50467	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP	HEWLETT PACKARD	XL335LAADM	\$30,161.16
587	50469	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP	HEWLETT PACKARD	2200 WORKSTATION	\$30,161.16
588	50471	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP	HEWLETT PACKARD	2200 WORKSTATION	\$30,161.16
589	50477	CPU P4 512 RAM DD80GB, CDWR, 3.5	HEWLETT PACKARD	DC5100	\$7,920.68
590	50486	CPU P 4 3.0GHZ DD 8GB, MEM RAM DDR 512	ENSAMBLADA	SIN MODELO	\$12,817.34
591	50498	CPU DC5100 MT P4 630 256RAM, WIN XP, DD80GB	HEWLETT PACKARD	DC5100	\$16,468.92
592	50533	CPU DC7800 C2D E4600 2.4GHZ, 1600X, 2GB, DVD/DRW, OFFICE	HEWLETT PACKARD	DC7800	\$10,700.00
593	50545	CPU COMPAQ 6005	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO	\$5,550.22
594	50549	CPU COMPAQ 6005	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005 PRO	\$8,297.25
595	50633	CPU DD80GB 512MB RAM	COMPAQ	SIN MODELO	\$11,083.00
596	50640	CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILION	\$5,755.45
597	50644	CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILION PC A6035LA	\$7,937.19
598	50650	CPU	COMPAQ	SIN MODELO	\$17,799.92
599	50664	CPU	HEWLETT PACKARD	S3204LA	\$10,212.00
600	50708	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	EVO D220	\$10,084.55
601	50744	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC5500	\$12,969.32
602	50826	CPU MOD, DC5100 PENTIUM 4	HEWLETT PACKARD	DC5100	\$45,170.00
603	50868	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7700	\$45,170.00
604	50873	CPU PROLIANT ML370G4 1XEON 3.4GHZ 1024MB RAM PC2700	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT ML350	\$7,708.35
605	50874	CPU PROLIANT ML370G4 1XEON 3.4GHZ 1024MB RAM PC2700	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT ML350	\$7,708.35
606	50906	CPU CELERON 2.4GHZ DD40GB CD48X WIN XPRO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$7,708.35
607	50912	CPU CELERON 2.4GHZ DD40GB CD48X WIN XPRO	HEWLETT PACKARD	COMPAQ D220MT	\$7,708.35
608	50968	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7800P	\$17,946.17
609	50980	CPU DC7900	HEWLETT PACKARD	DC7900	\$25,956.24
610	51007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	6000 PRO SMALL	\$11,694.76
611	51010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7900	\$12,663.12
612	51018	CPU PENTIUM 4	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$12,381.20
613	51047	CPU SERVIDOR (NAS)	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT ML350	\$125,100.00
614	51070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	8100 ELITE	\$13,409.60
615	51082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	PRO 6000	\$11,075.68
616	51084	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	PRO 6000	\$11,075.68
617	51097	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$7,708.20
618	51173	CPU DD80GB 512MB RAM CELERON 2.66GHZ	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DX2200	\$7,926.08
619	51174	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$7,708.20
620	51193	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	8100 ELITE	\$14,748.40
621	51223	CPU (SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS)	HP	PROLIANT ML350	\$142,202.10
622	51227	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$7,708.20
623	51246	CPU SERVIDOR DE RED INTEL	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT ML370	\$94,135.05
624	51245	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	8200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
625	51256	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	8200	\$10,668.69
626	51263	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	8200	\$10,668.69
627	51267	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
628	51271	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
629	51276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
630	51277	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
631	51279	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
632	51281	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
633	51287	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
634	51289	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
635	51295	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	6200 PRO SMALL FORM FACTOR	\$10,571.08
636	51315	CPU MCA HP DC5700 MICROTOWER	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,810.41
637	51352	CPU MCA HP DC5700 MICROTOWER	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$5,810.41
638	51494	SERVIDOR PROLIANT	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT ML350	\$35,847.39

AA
X
YA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 630MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
639	51630	STORAGE SERVER HP X1600 G2 (SERVIDOR)	HEWLETT PACKARD	X1600 G2	\$163,716.60
640	51658	CPU SERVIDOR PROLIANT M.350	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$50,808.00
641	52028	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	COMPAQ	8R5117LA	\$8,616.88
642	52328	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	COMPAQ	PRESARIO	\$14,187.67
643	52374	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	DC7900	\$13,311.33
644	52558	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 8200 BFF	\$11,479.94
645	52745	CPU I300 OCT900 BFF	HEWLETT PACKARD	D7900S	\$13,408.00
646	52830	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	ELITE 8100 MT	\$12,958.04
647	52833	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	ELITE 8100 MT	\$12,958.04
648	52872	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
649	52873	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
650	52878	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
651	52880	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
652	52882	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
653	52884	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
654	52888	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
655	52891	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
656	52892	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
657	52893	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
658	52898	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (UNIDAD CENTRAL DE PROCESO)	HEWLETT PACKARD	PRO 3130	\$10,218.15
659	52904	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	IMAC	MC309E/A	\$17,972.61
660	53091	SCANNER SCANJET 5590	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	\$4,070.00
661	53110	SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET 2400	\$1,259.25
662	53160	SCANNER HP N8420	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$18,975.00
663	53164	SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET 4500C	\$10,247.59
664	53166	SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET Q4050	\$1,999.05
665	53167	SCANNER SCANJET N8420 CAMA PLANA DUPLEX	HEWLETT PACKARD	SCANJET N8420	\$18,000.00
666	53167	SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET N8350	\$16,599.60
667	53199	SCANNER SCANJET 5590	HEWLETT PACKARD	SCANJET 5590	\$4,370.00
668	53210	ESCAMER	HEWLETT PACKARD	SCANJET N8460	\$27,720.75
669	53321	SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET N9120	\$83,508.40
670	53541	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SIN MODELO	\$2,146.00
671	53543	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SIN MODELO	\$2,146.00
672	53544	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SMART750USB	\$2,146.00
673	53545	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SMART750USB	\$2,146.00
674	53547	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SMART750USB	\$2,146.00
675	53552	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SMART750USB	\$2,146.00
676	53555	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SMART750USB	\$2,146.00
677	53557	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SMART750USB	\$2,146.00
678	53562	NO-BREAK SMAR 750 USB	TRIPPLITE	SIN MODELO	\$2,146.00
679	53584	NO-BREAK	TRIPPLITE	DMNISMART700	\$3,306.00
680	53040	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNISMART700	\$3,422.00
681	53659	NO-BREAK	TRIPPLITE	INTERNET750J	\$1,682.00
682	53867	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	SOLA BASIC	X-21-801	\$1,627.38
683	53880	NO-BREAK CAREG INTEGRADO	COMPLET	PC500	\$2,060.48
684	53969	NO-BREAK 700VA	TRIPPLITE	700VA	\$2,770.51
685	54002	NO-BREAK TRIPPLITE	TRIPPLITE	SMART750RML2U	\$7,348.50
686	54048	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNIPRO 675	\$2,150.50
687	54110	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	SMART 750 USB	\$1,949.25
688	54158	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	SOLA BASIC	MICRO BR INET 300	\$1,552.50
689	54272	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	COP	BLUPR06120VAC	\$1,334.00
690	54278	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	COP	BLUPR706	\$1,334.00
691	54280	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	COP	G-LPR756	\$1,333.87
692	54285	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	SMART700	\$3,215.52
693	54372	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	700VA	\$2,772.86
694	54379	NO-BREAK	TRIPPLITE	BCPELR8450	\$1,495.00
695	54386	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	700VA	\$2,772.86
696	54394	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNISMART 700	\$3,422.00
697	54398	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNISMART700 VA	\$3,422.00
698	54399	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNISMART 700	\$3,422.00
699	54400	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNISMART 700	\$3,422.00
700	54404	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	TRIPPLITE	DMNISMART 700	\$3,422.00
701	54453	NO-BREAK	TRIPPLITE	DMNISMART 500	\$1,955.00
702	54458	NO-BREAK	TRIPPLITE	DMNISMART 500	\$1,955.00
703	54601	NO-BREAK 5510	KOBLENZ	6510 USBR	\$1,550.54
704	54618	NO-BREAK TRIPPLITE	TRIPPLITE	DMNISMART 500	\$2,202.84
705	55344	NO-BREAK	SOLA BASIC	XRN21481	\$1,450.00
706	55403	NO-BREAK	TRIPPLITE	DMNIVS1000	\$2,708.60
707	55600	NO-BREAK TDE PCTOP 500V	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,081.57
708	55661	NO-BREAK TDE PCTOP 500V	PCM	KIM-625C5	\$1,081.57
709	55663	REGULADOR	SOLA	SIN MODELO	\$100.00
710	55737	REGULADOR CENTRA	CENTRA	CENTRA R1200 NET	\$250.00
711	55738	REGULADOR CENTRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
712	55749	NO-BREAK	TRIPPLITE	AVR750J	\$402.50
713	55766	REGULADOR	STEREN	REG2000	\$346.50
714	55779	REGULADOR	SOLA	PC500	\$1,010.56
715	55838	REGULADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$429.00
716	55857	REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 80 HZ	ISB SOLA BASIC	MICROVOLTINET	\$193.74

[Handwritten signature and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
717	55863	REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 60 HZ	ISB SOLA BASIC	SIN MODELO	\$193.74
718	55870	REGULADOR ELECTRONICO DE VOLTAJE 60 HZ	SOLA	MICROVOLT 1000	\$193.74
719	55887	REGULADOR	SOLA	MICROVOLT 1200	\$405.30
720	55891	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA	PC150	\$1,031.68
721	55902	REGULADOR 1000VA	TDE	SIN MODELO	\$212.00
722	55906	REGULADOR 1000W	TDE	SIN MODELO	\$213.00
723	55927	REGULADOR	ISB SOLA BASIC	MICROVOLTINET	\$264.00
724	55927	REGULADOR	ISB SOLA BASIC	MICROVOLTINET	\$264.00
725	55940	NO BREAK CON REGULADOR	ISB SOLA BASIC	MICROVOLTINET	\$1,377.70
726	55979	REGULADOR 1200W INTERNET	ISB SOLA BASIC	MICROVOLTINET	\$405.30
727	56066	FUENTE DE PODER NO BREAK 400AP C/REGULADOR	PCM	BTNADAP	\$594.75
728	56136	REGULADOR	TRIPPLITE	OMNISMART 700	\$3,456.80
729	56178	REGULADOR	TRIPPLITE	SIN MODELO	\$2,779.36
730	56421	REGULADOR CONTROLADOR	BYSCOM	BCI-120	\$986.00
731	56516	NO BREAK	KOBLENZ	5510 USBR	\$1,721.44
732	56517	NO BREAK	KOBLENZ	5510 USBR	\$1,721.44
733	56542	NO BREAK	TRIPPLITE	INTERNET750U	\$1,914.00
734	56620	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	TRIPPLITE	OMNISMART 700	\$3,694.00
735	56624	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	TRIPPLITE	OMNISMART 700	\$3,694.00
736	56665	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	TRIPPLITE	OMNIPRO 675	\$2,101.72
737	56684	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	TRIPPLITE	INTERNETOFFICE 700	\$2,645.00
738	57163	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
739	57164	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
740	57168	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
741	57170	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
742	57181	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
743	57185	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
744	57192	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO	SOLA BASIC	SR 1600	\$3,561.20
745	57279	PLOTTER (GRAFICADOR)	HEWLETT PACKARD	C7770B	\$40,250.00
746	57285	PLOTTER	HEWLETT PACKARD	DESIGNJET 510	\$51,910.00
747	57385	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)	SONY	SIN MODELO	\$23,480.00
748	57394	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) PAVILON MOD DV2726.A	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$21,465.00
749	57555	COMPUTADORA PORTATIL PANTALLA 15"	TOSHIBA	SIN MODELO	\$2,579.70
750	57580	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)	ACER	SIN MODELO	\$2,475.90
751	57586	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)	ACER	ASPIRE 4320-2058	\$6,086.00
752	57597	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)	HEWLETT PACKARD	PAVILON DV4-1520LA	\$10,998.60
753	57668	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) MOD 6736S	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6730S	\$15,128.25
754	57928	COMPUTADORA PORTATIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 4720S	\$17,765.40
755	58014	VIDEO PROYECTOR	EPSON	POWERLITE S12+	\$6,386.38
756	58015	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S12	EPSON	H430A	\$6,386.38
757	58023	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S12	EPSON	SIN MODELO	\$6,386.38
758	58092	SERVIDOR DE IMPRESION	DLINK	DIR-1260	\$1,445.55
759	58430	SWITCH 4400 DE 24 PUERTOS 10/100 MAS 2 SLOTS DE EXPANSION	SIN MARCA	SIN MODELO	\$16,445.00
760	58431	SWITCH PARA CONCENTRADORES	JCOM	OFFICE CONNECT	\$1,495.00
761	58677	ACCESS POINT 54 MBPS	AVANTEK	SIN MODELO	\$1,127.00
762	58789	SISTEMA DE TRANSMISION DE DATOS	DIRECWAY	DW7000	\$34,629.21
763	58802	SISTEMA DE TRANSMISION DE DATOS	DIRECWAY	DW7000	\$34,629.21
764	58952	GPS	GARMIN	OREGON 450	\$10,150.00
765	58953	GPS	GARMIN	OREGON 450	\$10,150.00
766	58955	GPS	GARMIN	OREGON 450	\$10,150.00
767	58956	BRILAJA BIPOLAR MOD GPOLQ2A	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,248.00
768	58957	BRILAJA BIPOLAR MOD GPOLQ2A	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,248.00
769	58959	BRILAJA BIPOLAR MOD GPOLQ2A	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,248.00
770	58967	RECEPTOR GPS	MAGELLAN	GPS310	\$5,679.28
771	59006	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA (DE LUZ INFRAROJA)	RAYTEK	RAYNGER ST	\$4,456.25
772	59276	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVY NOVA	\$74,995.00
773	59281	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVY	\$104,507.00
774	59436	AUTOMOVIL CHEVY	CHEVROLET	CHEVY	\$172,800.00
775	59917	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	\$253,546.95
776	59939	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$162,200.00
777	59999	CAMIONETA FORD RANGER	FORD	RANGER	\$186,500.00
778	60008	CAMIONETA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$214,800.00
779	60005	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$100,500.00
780	60008	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$148,068.75
781	60053	CAMIONETA	JEEP	LIBERTY	\$227,500.00
782	60064	CAMIONETA	FORD	RANGER	\$120,000.00
783	60079	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK-UP	\$126,734.00
784	60136	CAMIONETA	FORD	PICK-UP	\$137,000.00
785	60226	CAMIONETA	CHEVROLET	S19803 PICK UP 2001	\$149,000.00
786	60253	CAMIONETA	CHRYSLER	RAM 2500	\$228,000.00
787	60291	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	LUV DOB.E CABINA	\$151,200.00
788	60307	CAMIONETA PICK-UP	FORD	F. 290 2006	\$243,550.00
789	60313	CAMIONETA FORD RANGER	FORD	SIN MODELO	\$172,300.00
790	60637	CAMIONETA RANGERCREW 2006	FORD	RANGER	\$161,100.00
791	60641	CAMIONETA FORD RANGER CREW2007	FORD	RANGERCREW	\$173,500.00
792	60648	CAMIONETA RANGERCREW 2007	FORD	RANGER	\$173,700.00
793	60794	CAMIONETA RAM ST	DODGE	RAM ST	\$276,605.72
794	60988	MOTOCICLETA HONDA WAVE 100	HONDA	WAVE 100	\$15,700.00
795	61102	MOTOCICLETA CON EQUIPO MOTOPATRULLA	HONDA	VT750 CA 09	\$158,700.00
796	61729	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA (COMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40,558.88

Handwritten signature and initials in blue ink.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
797	61730	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA (COMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40,558.98
798	61731	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA (COMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40,558.98
799	61732	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA (COMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40,558.98
800	61733	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA (COMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$40,558.98
801	61734	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA (COMPLETO)	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,500.00
802	61806	MOTOSIERRA	STIHL		\$10,571.08
803	64492	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6700	\$678.60
804	64639	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$678.60
805	64654	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,328.40
806	65808	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,200.00
807	65813	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	LEXMARK	X547D	\$600.00
808	65814	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HEWLETT PACKARD	ECT100	\$3,560.00
809	65820	PODADOR	EVANS	PE20M0450A	\$2,800.00
810	65821	ENFRIADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	SIN MODELO	\$2,500.00
811	65822	RELOJ CHECADOR	ROYAL	TC100	\$800.00
812	65827	DVD	PHILLIPS	DVP3020	\$1,600.00
813	65828	MONITOR	SAMSUNG	540N	\$21,000.00
814	65830	MONITOR	SAMSUNG	540N	\$21,000.00
815	65846	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	COLOR LASERJET CP3525DN	\$388.99
816	65987	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
817	65990	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
818	65993	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
819	65995	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
820	65997	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
821	65999	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
822	66000	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
823	66003	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
824	66004	SILLA DE VISITA PLASTICA	GENOVA	SIN MODELO	\$388.99
825	66013	NO-BREAK OMNI SMART 700	TRIPPLITE	OMNISMART700 VA	\$3,364.00
826	66017	NO-BREAK OMNI SMART 700	TRIPPLITE	OMNISMART700 VA	\$3,364.00
827	66028	MONITOR LCD 18.5"	HEWLETT PACKARD	61933	\$2,708.18
828	66037	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT YORK	YORK	YCAC06FS-ADT	\$27,450.00
829	66038	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT YORK	YORK	YCAC06FS-ADT	\$27,450.00
830	66057	MAMPARA MCA. OFIMARCA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
831	66058	MAMPARA MCA. OFIMARCA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
832	66059	MAMPARA MCA. OFIMARCA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
833	66060	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
834	66061	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
835	66062	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
836	66063	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
837	66064	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
838	66065	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
839	66066	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
840	66067	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
841	66068	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
842	66069	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
843	66070	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
844	66071	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
845	66072	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
846	66073	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
847	66074	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
848	66075	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
849	66076	MAMPARA MCA. OFIMARCA	OFIMARCA	SIN MODELO	\$3,897.60
850	66080	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA	MSA	MR EXTREME	\$66,990.00
851	66081	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA	MSA	MR EXTREME	\$66,990.00
852	66562	BALANZA OHAUS	OHAUS	SIN MODELO	\$4,968.28
853	66579	MONITOR	ACER	V173	\$700.00
854	66587	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	CDP	SIN MODELO	\$450.00
855	66589	NO-BREAK (SISTEMA DE RESPALDO POR BATERIA)	CDP	SIN MODELO	\$450.00
856	66592	C P U. ENSAMBLADO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,158.00
857	66602	C P U. CON MONITOR INTEGRADO	COMPAQ	PRESARIO CQ1	\$10,914.25
858	66610	SILLA PLEGABLE Y METAL CIARENA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$50.00
859	66629	DVD	PHILLIPS	SIN MODELO	\$100.00
860	66633	DESHUMIFICADOR	CROSBLEY	SIN MODELO	\$1,000.00
861	66706	DESHUMIFICADOR	CROSBLEY	SIN MODELO	\$1,000.00
862	66710	DESHUMIFICADOR	CROSBLEY	SIN MODELO	\$1,000.00
863	66712	NO-BREAK	BOLA BASIC	KRN21481	\$402.50
864	66715	MONITOR	BENQ	IT-0025-TA	\$700.00
865	66716	REGULADOR	BOLA BASIC	DN-21-122	\$450.00
866	66720	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	COMPAQ	COMPAQ 5058 MT	\$4,158.00
867	66723	MONITOR	AGS	16SLM0012	\$700.00
868	66725	IMPRESORA	SAMSUNG	ML-60	\$1,150.00
869	66737	NO-BREAK	BOLA BASIC	KRN21481	\$450.00
870	66755	MEGAFONO (ALTO PARLANTE)	SOUND TRACK	ER-666	\$650.00
871	66756	AIRE ACONDICIONADO VENTANA	LG	SIN MODELO	\$3,100.00
872	66770	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	PH1SL	\$9,000.00
873	67601	CAMIONETA RANGER XL DOBLE CABINA	FORD	RANGER CREW	\$242,000.00
874	67609	CAMIONETA RANGER XL DOBLE CABINA	FORD	RANGER CREW	\$242,000.00
875	68110	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX	\$271,378.00
876	68120	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX	\$271,378.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
877	88218	SILLA SECRETARIAL TIPO VISITAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.80
878	88220	SILLA SECRETARIAL TIPO VISITAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.80
879	88242	MONITOR LCD 20"	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,728.00
880	88287	SILLA SECRETARIAL	HEWLETT PACKARD	LCD 20"	\$800.40
881	88298	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$800.40
882	88414	AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$20,043.64
883	88454	SILLA SECRETARIAL MESH NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,612.40
884	88455	SILLA SECRETARIAL MESH NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,612.40
885	88456	SILLA SECRETARIAL MESH NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,612.40
886	88481	SILLA SECRETARIAL MESH NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,612.40
887	88500	LAPTOP PROBOOK HP 4530S	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 4530S	\$15,056.80
888	88542	CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAG 8200 ELITE	\$12,387.68
889	88543	CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAG 8200 ELITE	\$12,387.68
890	88545	CPU(COMPUTADORA)	HEWLETT PACKARD	COMPAG 8200 ELITE	\$12,387.68
891	88546	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S2032	\$3,083.44
892	88547	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S2032	\$3,083.44
893	88549	MONITOR	HEWLETT PACKARD	S2032	\$3,083.44
894	88601	AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$7,005.01
895	88602	AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$7,005.01
896	88634	GPS SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GARMIN	GARMIN	ETREX20	\$8,704.80
897	88639	GPS SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GARMIN	GARMIN	ETREX20	\$8,704.80
898	88647	CAMARA FOTOGRAFICA CANNON POWER SHOT A2300	CANNON	SIN MODELO	\$4,489.20
899	88722	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,686.48
900	88951	NO BREAK OMNIVS 1500XL	TRIPPLITE	OMNIVS1500XL	\$3,949.80
901	89121	CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB	CHRYSLER	RAM 2500	\$481,000.00
902	89123	CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB	CHRYSLER	RAM 2500 CREW CAB SLT 2012	\$481,000.00
903	89131	AUTOMOVIL DODGE AVENGER	CHRYSLER	AVENGER SE ATX	\$236,400.00
904	89336	IPAD CON WIFI+CELULAR 64GB	SIN MARCA	SIN MODELO	\$14,616.00
905	89337	IPAD CON WIFI+CELULAR 64GB	SIN MARCA	SIN MODELO	\$14,616.00
906	89338	IPAD CON WIFI+CELULAR 64GB	SIN MARCA	SIN MODELO	\$14,616.00
907	89613	TERMINAL PORTATIL Q3 TPH700	EADS	TPH 700	\$25,573.36
908	89615	TERMINAL PORTATIL Q3 TPH700	EADS	TPH 700	\$25,573.36
909	89679	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	LXGAHTC038100P2	\$21,435.40
910	89980	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$21,435.41
911	89981	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$21,435.41
912	89982	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$21,435.41
913	70019	COMPUTADORA PORTATIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 4540S	\$17,471.90
914	70126	NOTEBOOK	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 4530S	\$19,058.41
915	70131	NOTEBOOK	TRIPPLITE	705VA	\$3,041.83
916	70176	NOBREAK	TRIPPLITE	705VA	\$3,041.83
917	70177	NOBREAK	HEWLETT PACKARD	ML37006	\$114,318.75
918	70186	SERVIDOR	HEWLETT PACKARD	ML37006	\$114,318.75
919	70187	SERVIDOR	HEWLETT PACKARD	1410-24	\$2,837.80
920	70202	SWITCH	MOTOROLA	LS1203	\$1,621.27
921	70230	LECTORA LASER	PANASONIC	SIN MODELO	\$18,995.82
922	70469	CENTRAL TELEFONICA 8 LINEAS 24 EXTENSIONES	TRIPP LITE	OMNISMART 700	\$3,435.00
923	70728	REGULADOR / NO-BREAK	HEWLETT PACKARD	HP LV1811	\$3,693.21
924	71128	MONITOR 18.5"	HEWLETT PACKARD	LV1811	\$3,693.21
925	71148	MONITOR 18.5"	HEWLETT PACKARD	6479B	\$17,153.48
926	71250	HP PROBOOK 6470BB NOTEBOOK PC	EADS	TRM700	\$54,188.88
927	71315	RADIO MOVIL	ZKSOFTWARE	SIN MODELO	\$2,778.20
928	71321	ZK TAC1100C CONTROL DE ASISTENCIA BIOMETRICO/PANTALLA A COLOR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,738.84
929	71337	ROTAFOLIO ESCRIBIDOR MEDIANO 80/60/110	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
930	71377	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
931	71379	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
932	71385	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
933	71390	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
934	71399	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
935	71401	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
936	71402	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
937	71477	SILLA OPERATIVA EN MALLA C/DESCANSABRAZOS C/NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,422.00
938	71527	SILLA DE VISITA EN TELA CIRUJO C/DESCANSABRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$916.40
939	71566	RADIO MOVIL TK-790	KENWOOD	TK-790	\$28,982.80
940	71571	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	ENTREPRISE 500	\$12,644.00
941	71619	MONITOR HP 18.5" LED	HEWLETT PACKARD	HP LV1811	\$3,421.51
942	71719	MOTOCICLETA HONDA	HONDA	NAFALCON 88	\$78,300.00
943	71755	MONITOR LED 18.5"	HEWLETT PACKARD	HP LV1811	\$3,176.08
944	71769	NO BREAK OMNISMART 500V	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$3,348.80
945	71850	NO BREAK OMNISMART500	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$3,348.80
946	71943	LAPTOP HP 8440B	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 8440B	\$14,842.20
947	72108	SILLON EJECUTIVO EN PIEL RESPALDO ALTO	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$1,868.49
948	72154	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
949	72156	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
950	72158	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
951	72159	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
952	72160	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
953	72161	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
954	72178	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
955	72184	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
956	72205	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFHO	AZENTI MOBILI	\$453.56

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
957	72211	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
958	72212	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
959	72213	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
960	72214	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
961	72215	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	OFFIHO	AZENTI MOBILI	\$453.56
962	72353	ARCHIVERO 2 GAVETAS JUNIOR SOFT	OF INDUSTRIAS	SOFT	\$1,832.80
963	72668	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO200	\$5,999.00
964	72688	CAMARA FOTOGRAFICA SONY	SONY	DSC-W810	\$1,299.00
965	72713	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX-6543N	\$34,800.00
966	72757	NO BREAK	KOBLENZ	4816 R	\$789.00
967	83308	COMPUTADORA HP PAVILION (CPU)	HEWLETT PACKARD	P6-2350LA	\$17,820.00
968	83310	COMPUTADORA HP PAVILION (CPU)	HEWLETT PACKARD	P6-2350LA	\$17,820.00
969	83311	COMPUTADORA HP PAVILION (CPU)	HEWLETT PACKARD	P6-2350LA	\$17,820.00
970	83314	COMPUTADORA HP PAVILION (CPU)	HEWLETT PACKARD	P6-2350LA	\$17,820.00
971	83460	AIRRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000BTUS LENNOX	LENNOX	LXGAHTC024100T24100P2X	\$8,883.02
972	83464	AIRRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000BTUS LENNOX	LENNOX	LXGAHTC024100P2-X	\$8,883.02
973	83530	MOTOBOMBA HONDA 4 TIEMPOS	HONDA	WB20XT DRX	\$5,073.19
974	83531	MOTOBOMBA HONDA 4 TIEMPOS	HONDA	WB20XT DRX	\$5,073.19
975	83533	MOTOBOMBA HONDA 4 TIEMPOS	HONDA	WB20XT DRX	\$5,073.19
976	83537	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1865 PSI MOTOR DE INDUCCION	TRUPER	SIN MODELO	\$5,199.00
977	83539	BOMBA DE CAÑON MOTORIZADA PARA POLVO Y LIQUIDO	KINRO	F4400	\$8,200.00
978	83633	MOTOBOMBA 4 TIEMPOS	HONDA	WB20XT DRX	\$5,073.19
979	84227	SILLA EJECUTIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,158.84
980	84308	ESCANNER KODAK I2400 8HEETFEED 600DPI OPTICA-USB	KODAK	TETHERED 600 PDI	\$12,102.60
981	84312	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET 8600	\$3,978.80
982	84358	FAX	BROTHER	575E	\$1,100.01
983	84359	FAX	BROTHER	575E	\$1,100.01
984	84363	FAX	BROTHER	575E	\$1,100.01
985	84434	ESCANNER FUJITSU F1-6130Z	FUJITSU	F1-6130Z	\$22,086.98
986	84448	MOTOCICLETA HONDA VT750C	HONDA	VT750C SHADOW AERO	\$180,000.00
987	84453	CUATRIMOTO HONDA TRX680FA	HONDA	TRX680FA RINCON	\$177,500.00
988	84632	CAMARA DIGITAL SONY	SONY	DSC-H200/BG F33	\$5,998.58
989	84640	AIRRE ACONDICIONADO MINISPLIT LG 24KB	LG	SIN MODELO	\$5,048.00
990	84706	SILLA NEGRA EJECUTIVA EN TELA Y MALLA MESH	ITALIA	SIN MODELO	\$1,682.00
991	84709	SILLA NEGRA EJECUTIVA EN TELA Y MALLA MESH	ITALIA	SIN MODELO	\$1,682.00
992	84763	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 8300 (CPU)	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 8300	\$12,027.11
993	84807	MONITOR C/CAMARA WEB DE 20"	HEWLETT PACKARD	LV2011	\$2,821.18
994	84821	MONITOR C/CAMARA WEB DE 20"	HEWLETT PACKARD	LV2011	\$2,821.18
995	84845	MONITOR C/CAMARA WEB DE 20"	HEWLETT PACKARD	LV2011	\$2,821.18
996	84890	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN	\$8,977.10
997	84905	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	500	\$42,035.50
998	85088	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,508.00
999	85101	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,508.00
1000	85104	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,508.00
1001	85207	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1002	85209	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1003	85229	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1004	85265	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1005	85266	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1006	85267	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1007	85270	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1008	85272	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1009	85273	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1010	85288	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1011	85313	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1012	85314	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1013	85315	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1014	85319	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1015	85320	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1016	85346	SILLA DE VISITA TIPO ITALIANA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$483.42
1017	85676	UPS NO BREAK OMNISMART500 TRIPPLITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,407.00
1018	85677	UPS NO BREAK OMNISMART500 TRIPPLITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,407.00
1019	86179	ESCANNER HP SCANJET ENTERPRISE 7000S2	HEWLETT PACKARD	SCANJET ENTERPRISE 7000 S2	\$19,842.35
1020	87045	CAMIONETA FORD F-150 XL	FORD	NEW F 150	\$339,570.00
1021	87046	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA QX4 8000	SIN MARCA	SIN MODELO	\$74,650.00
1022	87063	VAGONETA FORD TRANSIT	FORD	VAGONETA	\$787,300.00
1023	87077	MOTOCICLETA HONDA VT750C SHADOW AERO	HONDA	VT750C SHADOW AERO	\$180,000.00
1024	87080	MOTOCICLETA HONDA VT750C SHADOW AERO	HONDA	VT750C SHADOW AERO	\$180,000.00
1025	87082	MOTOCICLETA HONDA VT750C SHADOW AERO	HONDA	VT750C SHADOW AERO	\$180,000.00
1026	87083	MOTOCICLETA HONDA VT750C SHADOW AERO	HONDA	VT750C SHADOW AERO	\$180,000.00
1027	87409	MONITOR HP LV1911 18.5" LED	HEWLETT PACKARD	LV1911	\$2,514.88
1028	87449	BATERIA APC BR750G	APC	BR750G	\$2,111.20
1029	87457	BATERIA APC BR750G	APC	BR750G	\$2,111.20
1030	87682	MONITOR HP LV1911 18.5" LED LCD	HEWLETT PACKARD	HP LV1911	\$2,555.52
1031	87686	LAPTOP HP PROBOOK	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 6470B	\$21,364.73
1032	87836	CREDENZA METALICA 2 PUERTAS	S/M	SIN MODELO	\$5,201.44
1033	87837	CREDENZA METALICA 2 PUERTAS	S/M	SIN MODELO	\$5,201.44
1034	87841	SILLA APILABLE NEGRO TUBULAR	S/M	SIN MODELO	\$638.00
1035	87861	ESCRITORIO METALICO DE 1 PED	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,322.49
1036	87867	CREDENZA METALICA HORIZONTAL 2 PUERTAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,201.44

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINTEGRACIÓN 630/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1037	87866	CREDEZA METALICA HORIZONTAL 2 PUERTAS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,201.44
1038	87886	COMPUTADORA PORTATIL NOTEBOOK HP425	HEWLETT PACKARD	HP-450/S321M8X750XCM4JA	\$10,827.44
1039	87887	COMPUTADORA PORTATIL NOTEBOOK HP425	HEWLETT PACKARD	HP-450/S321M8X750XCM4JA	\$10,827.44
1040	87895	LPS OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,519.52
1041	87913	COMPUTADORA PORTATIL NOTEBOOK HP425	HEWLETT PACKARD	HP-450/S321M8X750XCM4JA	\$10,827.44
1042	87922	LPS OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,519.52
1043	87923	LPS OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,519.52
1044	87976	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 400	\$6,696.68
1045	88084	COMPUTADORA HP/D3H7L CPU	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$10,013.12
1046	88111	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT LG SP182CM 18000 BTU	LG	SIN MODELO	\$6,928.80
1047	88144	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTUH LENNOX	AUX	ASW-12A2BK	\$6,030.00
1048	88363	RADIO BASE KENWOOD TK 790 HBK	KENWOOD	TK-790	\$30,722.60
1049	88417	AUTOMOVIL AVENGER	DODGE	AVENGER SE AUTOMATICO	\$234,500.00
1050	88712	MOTOCICLETA HONDA DOBLE PROPOSITO XR125L	HONDA	SIN MODELO	\$2,919.60
1051	88713	MOTOCICLETA HONDA DOBLE PROPOSITO XR125L	HONDA	SIN MODELO	\$2,919.60
1052	88737	AUTOMOVIL CHEVROLET CHEVY	CHEVROLET	CHEVY	\$6,925.43
1053	88750	CAMIONETA FORD RANGER	FORD	RANGER 4 2011	\$10,878.24
1054	88775	MOTOCICLETA HONDA CGL 125 TOOL	HONDA	CGL125 TOOL	\$2,427.80
1055	88867	CAMARA DIGITAL POWERSHOT A3400	CANON	POWERSHOT A2400	\$2,149.00
1056	89009	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18000 BTU	MIRAGE	EAF181B	\$9,918.00
1057	89254	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL FUJIFILM	FUJIFILM	INEPIX JX500	\$1,176.24
1058	89296	UNIDAD DE AIRE -TIPO MINISPLIT PRIME DE 5 TR	PRIME	EMPR602YICMPRC602Y	\$21,460.00
1059	89297	UNIDAD DE AIRE -TIPO MINISPLIT PRIME DE 3 TR	PRIME	EMPR302YICMPRC302Y	\$17,168.00
1060	89452	COMPUTADORA PORTATIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 440 G1	\$15,799.48
1061	89459	SISTEMA LPS (NO-BREAK) TRIPP-LITE (OMNISMART 700)	TRIPP LITE	OMNISMART 700	\$2,486.60
1062	89477	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO PELVINYLY REQUIEZ	SIN MARCA	SIN MODELO	\$7,861.10
1063	89523	LAPTOP	DELL	SIN MODELO	\$8,717.40
1064	89532	MOTOCICLETA HONDA VT750C SHADOW AERD	HONDA	VT750C SHADOW AERO	\$180,000.00
1065	89565	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$12,180.00
1066	89588	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$12,180.00
1067	89603	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$12,180.00
1068	89619	LPS TRIPP LITE OMNISMART 500	TRIPP LITE	SMART 550 USB	\$2,436.00
1069	89862	SILLA EJECUTIVA NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,334.00
1070	90024	COMPUTADORA MAC MINI	APPLE	A1347	\$10,632.00
1071	90029	COMPUTADORA MAC MINI	APPLE	A1347	\$10,632.10
1072	90093	NOTEP APPLIANCE'S ADS. SSC67588 CHECKPOINT 1120 NGTP APPLIANCE'S CON 10 BLADES	CHECK POINT	L-500	\$14,279.60
1073	90098	SUITE AZUL CPAP-S0110-NOT7-ADSLA	MIRAGE	EDF2611 / CDF2611	\$11,600.00
1074	90115	CORTADORA DE PISO DE 13 HP MPOWER	MPOWER	HQ5600A	\$26,520.00
1075	90292	CUATRIMOTO 550CC 4X4	YAMAHA	YFM550DE	\$199,056.00
1076	90298	MOTOCICLETA XJ600P POLICE	YAMAHA	XJ600PCMX4	\$244,528.00
1077	90293	CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 CONVERSION PATRULLA	DODGE	RAM 2500 CREW CAB	\$427,642.00
1078	90297	CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 CONVERSION PATRULLA	DODGE	RAM 2500 CREW CAB	\$427,642.00
1079	90245	CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 CONVERSION PATRULLA	DODGE	RAM 2500 CREW CAB	\$427,642.00
1080	90253	CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 CONVERSION PATRULLA	DODGE	RAM 2500 CREW CAB	\$427,642.00
1081	90495	CUATRIMOTO 550CC 4X4 GRIZZLY	YAMAHA	GRIZZLY YFM550DE	\$199,056.00
1082	90644	VENTILADOR DE 33" TORRE G/CONTROL	MITEK	3364	\$810.00
1083	90656	MONITOR LED 21 5"	HEWLETT PACKARD	E2108AA	\$2,980.01
1084	90688	SILLA EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA Y MALLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,276.00
1085	90696	SILLA EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA Y MALLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,276.00
1086	90692	MONITOR LCD 18 5"	HEWLETT PACKARD	HP LV1911	\$3,725.33
1087	91063	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$8,232.60
1088	91068	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET 600 M603	\$26,071.01
1089	91107	COMPUTADORA LAPTOP HP PROBOOK 640G1	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 640 G1	\$23,843.80
1090	91118	COMPUTADORA PORTATIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 640 G1	\$23,843.80
1091	91148	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO MFP M521DN	\$10,661.99
1092	91362	NO BREAK TRIPP LITE OMNISMART 700V	TRIPP LITE	OMNISMART 700	\$3,579.99
1093	91427	CONDENSADORA LENNOX 24000 BTUH PIAIRE ACONDICIONADO	LENNOX	SIN MODELO	\$13,827.20
1094	91428	AIRE ACONDICIONADO EVAPORADORA LENNOX PISO TECHO 24000 BTUH	LENNOX	LXGJCM024100P201	\$6,264.00
1095	91561	MONITOR HP LV1911 18 5"	HEWLETT PACKARD	HP LV1911	\$3,026.23
1096	91603	MONITOR HP LV1911 18 5"	HEWLETT PACKARD	HP LV1911	\$3,026.23
1097	91616	LPS NO BREAK OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,401.20
1098	91623	LPS NO BREAK OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,401.20
1099	91646	LPS NO BREAK OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,401.20
1100	91648	LPS NO BREAK OMNISMART 500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,401.20
1101	91684	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO MFP M2250W	\$4,738.60
1102	91779	LPS NO BREAK OMNISMART500 TRIPP LITE	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,401.20
1103	92074	COMPUTADORA HP ELITE DESK 800 (CPU)	HEWLETT PACKARD	ELITE 800	\$14,920.85
1104	92085	MONITOR HP E201 LED 20"	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$3,499.95
1105	92749	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800MT	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$13,558.66
1106	93200	MONITOR HP LV2011 20" LED	HEWLETT PACKARD	PRODISPLAY P201	\$0,312.36
1107	93228	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER GX8750	BROTHER	GX8750	\$1,799.00
1108	93239	COMPUTADORA LAPTOP	HEWLETT PACKARD	BATELITE 830T-AS1638M	\$18,444.00
1109	93246	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	COMPAG PRO 4300	\$14,952.40
1110	93837	IMPRESORA	BROTHER	HL-5470DW MONOCROMATICA	\$5,440.40
1111	93838	IMPRESORA	BROTHER	HL-5470DW MONOCROMATICA	\$5,440.40
1112	93843	IMPRESORA	BROTHER	HL-5470DW MONOCROMATICA	\$5,440.40
1113	93845	IMPRESORA	BROTHER	HL-5470DW MONOCROMATICA	\$5,440.40
1114	93893	SILLA SECRETARIAL ALTA NEGRA C/BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,126.76
1115	93981	COMPUTADORA 800G1 TWR C17 4770 (CPU)	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1	\$17,992.21



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1116	94130	AIRE ACONDICIONADO	LG	VM182CS	\$12,084.00
1117	94353	CAMARA FOTOGRAFICA SAMSUNG EC-WB50FZB0BMX 16.2 MPX 12X-24MM3	SAMSUNG	EC-WB50FZB0BMX	\$3,450.00
1118	94643	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT LG 1 TON. 220V. SOLO FRIO	LG	WM122CS	\$12,296.00
1119	94706	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MIRAGE 220V 12000 BTU	MIRAGE	EHP121P	\$7,168.80
1120	94707	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MIRAGE 220V 12000 BTU	MIRAGE	EHP121P	\$7,168.80
1121	94883	SILLON EJECUTIVO VINIPEL CREGRO RECLINABLE CBRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$5,144.60
1122	94842	CAMIONETA RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO V8 B4TX CONVERSION PATRULLA	DODGE	RAM 1500 CREW CAB 4X2	\$476,900.00
1123	95201	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO MFP M476DW	\$7,139.74
1124	96953	REGULADOR DE VOLTAJE MICROVOLT INET 1300	SOLA BASIC	SIN MODELO	\$280.00
1125	97033	MACBOOK PRO RETINA 13" 2.7 GHZ 16 GB 256 GB FLASH IRIS GRAP	APPLE	A1502	\$37,902.33
1126	97077	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015	\$9,053.80
1127	97780	IMPRESORA	BROTHER	HL-1112	\$672.80
1128	97801	VIDEO PROYECTOR	SONY	VPL-DX147	\$11,413.18
1129	98047	LAP TOP	TOSHIBA	BATELLITE L55W-C5028	\$23,698.03
1130	98048	LAP TOP	TOSHIBA	BATELLITE L55W-C5028	\$23,698.03
1131	98206	NAVEGADOR GPS	GARMIN	645	\$5,684.00
1132	98653	SILLA EJECUTIVA VINIPEL NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,000.00
1133	98806	TELEFONO AVAYA 1608I	AVAYA	1608I	\$4,000.00
1134	99296	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, INCLUYE DVD WRITER EXTERNO SAMSUNG	HEWLETT PACKARD	ELITEDEK 850 G1 TWR	\$4,164.40
1135	99351	MONITOR 21" SAMSUNG	SAMSUNG	S27E310HY	\$16,243.48
1136	99374	DESTRUCTORA FELLOWES 79CI	FELLOWES	79 CI	\$1,971.42
1137	100814	NO BREAK CON REGULADOR	COMPLET	MT805	\$6,336.02
1138	100816	NO BREAK CON REGULADOR	COMPLET	MT805	\$1,276.00
1139	100828	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	DESKJET INK ADVANTAGE 363	\$1,752.60
1140	100874	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT PRIME 2 TON. 24000 BTUS	PRIME	SIN MODELO	\$9,770.00
1141	100875	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT PRIME 5 TON. 60000 BTUS	PRIME	SIN MODELO	\$26,760.00
1142	100923	NO BREAK C/REGULADOR CYBERPOWER 850VA	CYBERPOWER	CP850AVRLCD	\$2,424.39
1143	100932	IMPRESORA PORTATIL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET 100	\$4,040.92
1144	100933	NO BREAK TRIPP LITE INTERNET350U 6 CONTACTOS	TRIPP LITE	INTERNET 350U	\$1,261.97
1145	100966	COMPUTADORA IMAC	APPLE	A1418	\$28,083.51
1146	100967	SWITCH GIGABIT DE ESCRITORIO CIBASE DE SOPORTE DE 16 PUERTOS	TP-LINK	TL-SG1918D	\$1,603.20
1147	102291	SILLA EJECUTIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,192.46
1148	102878	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8720	\$3,468.39
1149	102879	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8720	\$3,468.39
1150	102885	PODADORA MOTOR A GASOLINA	TRUPER	P622	\$7,638.60
1151	102926	WORKSTATION HP Z840	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$60,656.40
1152	102964	MAQUINA DETECTOR DE BILLETES FALSOS	STEREN	SG-050	\$371.20
1153	103098	SISTEMA DE CCTV TURBO HD	DAHUA	DHIHCVR4104CS2B	\$16,524.20
1154	103573	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET ENTERPRISE M604	\$13,042.75
1155	103579	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	M604DN	\$13,042.75
1156	103590	NO BREAK	CYBERPOWER	550VA	\$1,139.12
1157	103610	NO BREAK UPS APC BACK-UPS BE350G-LM	APC	BE350G-LM	\$1,081.12
1158	103713	NO BREAK CON REGULADOR CYBERPOWER 850VA	CYBERPOWER	CP850AVRLCD	\$2,320.00
1159	103714	NO BREAK CON REGULADOR CYBERPOWER 850VA	CYBERPOWER	CP850AVRLCD	\$2,320.00
1160	103716	NO BREAK CON REGULADOR CYBERPOWER 850VA	CYBERPOWER	CP850AVRLCD	\$2,320.00
1161	103736	CAMIONETA F-150 XL SUPERCREW 4X4 C/ CONVERSION PATRULLA	FORD	F-150 XL SUPERCREW 4X4	\$649,580.00
1162	103739	CAMIONETA F-150 XL SUPERCREW 4X4 C/ CONVERSION PATRULLA	FORD	F-150 XL SUPERCREW 4X4	\$649,580.00
1163	103832	NO BREAK TRIPP LITE OMNISMART 500	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,923.20
1164	103833	NO BREAK TRIPP LITE OMNISMART 500	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,923.20
1165	103835	NO BREAK TRIPP LITE OMNISMART 500	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$2,923.20
1166	103843	MOTOCICLETA YAMAHA FJ-09 847CC CONVERSION POLICIA	YAMAHA	FJ-09 847CC	\$304,687.00
1167	103919	SILLON EJECUTIVO COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,055.16
1168	103924	SILLON EJECUTIVO COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,055.17
1169	103928	SILLON EJECUTIVO COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,055.17
1170	104225	UPS TRIPP LITE AVR550U	TRIPP LITE	AVR550U	\$1,323.56
1171	104248	UPS TRIPP LITE AVR550U	TRIPP LITE	AVR550U	\$1,323.56
1172	104331	LECTOR LASER DE CODIGO DE BARRAS 4800GS	HONEYWELL	4800G	\$4,582.00
1173	104332	LECTOR LASER DE CODIGO DE BARRAS 4800GS	HAND HELD	4600GBR05ICE	\$4,582.00
1174	104333	LECTOR LASER DE CODIGO DE BARRAS 4800GS	HAND HELD	4600GBR05ICE	\$4,582.00
1175	104385	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	HP OFFICEJET PRO 8830	\$2,235.41
1176	104787	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO MFP M521DN	\$14,620.64
1177	104788	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO M521DN	\$14,620.64
1178	104791	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO MFP M521DN	\$14,620.64
1179	105056	TRITURADORA	FELLOWES	DS3	\$2,750.40
1180	105194	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,198.80
1181	105200	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,198.80
1182	105296	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET ENTERPRISE MFP M680	\$66,270.15
1183	105272	NO BREAK FORMATO TORRE DE 120V Y 500VA OMNISMART500	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$3,016.00
1184	105337	NO BREAK	CDP	RU-SMART 751	\$2,363.11
1185	105338	NO BREAK	CDP	R-SMART 751	\$2,363.11
1186	105340	NO BREAK	CDP	INTELIGENTE 750VA	\$2,363.12
1187	105345	NO BREAK	CDP	RU-SMART 751	\$2,363.12
1188	105346	NO BREAK	CDP	RU-SMART 751	\$2,363.12
1189	105347	NO BREAK	CDP	RU-SMART 751	\$2,363.12
1190	105379	MOTOCICLETA BMW R1200 RT CONVERSION POLICIA	BMW	R 1200 RT POLICE	\$363,740.00
1191	105587	COMPUTADORA DE SKTOP WORKSTATION HP Z840 (CPU)	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$62,380.04
1192	105599	ESCANER KODAK I1190	KODAK	I1190	\$13,863.07
1193	105605	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE	\$17,454.98
1194	105611	COMPUTADORA PORTATIL PANTALLA DE 14"	SIN MARCA	SIN MODELO	\$16,786.51
1195	106189	MONITOR	HEWLETT PACKARD	P202VA	\$2,782.73



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1196	106201	NO BREAK BACK UPS	APC	BE350G-LM	\$1,028.34
1197	106203	NO BREAK BACK UPS	APC	BE350G-LM	\$1,028.34
1198	106254	CAMIONETA FORD F-150 XL SUPERCREW 4X4 CONVERSION PATRULLA	FORD	NEW F150	\$699,500.00
1199	106375	MONITOR LED 18.5"	HEWLETT PACKARD	V194	\$4,076.30
1200	106617	CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$490,250.00
1201	106629	CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$490,250.00
1202	106631	CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$490,250.00
1203	106632	CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$490,250.00
1204	106635	CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$490,250.00
1205	106636	CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$490,250.00
1206	106665	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO M426FDW	\$5,248.00
1207	106657	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO M426FDW	\$5,248.00
1208	107019	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	ZEBRA	LS1203	\$1,540.23
1209	107044	UPS APC SAI TORRE BACK BR1500G	APC	BR1500G	\$10,324.00
1210	107505	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800 G2 TW INCLUYE QUEMADOR DE DVD EXTERNO	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G2	\$19,435.80
1211	107514	RADAR DE VELOCIDAD RADAR SCOUT DIRECCIONAL Y MODULO EZ-STAT STATISTICS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$68,749.78
1212	107515	RADAR DE VELOCIDAD RADAR SCOUT DIRECCIONAL Y MODULO EZ-STAT STATISTICS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$68,749.78
1213	107712	NO BREAK	TRIPP LITE	AVR700U	\$1,896.60
1214	107718	ESCANER	EPSON	J261A	\$6,932.00
1215	107781	ESCANER	EPSON	J261A	\$6,995.00
1216	107796	LAPTOP DELL INSPIRON 15-3558 C15 8GB 1TB 15.6"	DELL	INSPIRON 15	\$14,840.87
1217	107804	TRITURADORA DE PAPEL ELECTRICA	SPECTRA	SPECTRA EX18	\$5,568.84
1218	107871	SILLA ECOGERENCIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,943.04
1219	107896	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1220	107938	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1221	107943	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1222	107967	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1223	107988	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1224	108005	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1225	108007	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1226	108033	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1227	108048	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1228	108049	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1229	108074	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1230	108080	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1231	108098	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1232	108106	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1233	108112	SILLA TIPO CONCHA	KEYNA	BUS-POL-1	\$713.40
1234	108114	ESCRITORIO	KEYNA	PICOLOR	\$2,772.40
1235	108116	ESCRITORIO	KEYNA	PICOLOR	\$2,772.40
1236	108118	ESCRITORIO	KEYNA	PICOLOR	\$2,772.40
1237	108123	ESCRITORIO	KEYNA	PICOLOR	\$2,772.40
1238	108183	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	INK ADVANTAGE 2135	\$703.97
1239	108184	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	INK ADVANTAGE 2135	\$703.97
1240	108179	UPS TRIPP LITE OMNISMART 500VA	TRIPP LITE	OMNISMART 500	\$3,566.51
1241	108191	SILLON EJECUTIVO ECOGERENCIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,656.48
1242	108456	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY	RENAULT	TWIZY TECHNO NEGRO Z.E.	\$299,000.00
1243	108463	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE MY2015	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE MY2015	\$290,000.00
1244	108464	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE MY2015	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE MY2015	\$290,000.00
1245	108465	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE	\$312,700.00
1246	108466	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE	\$312,700.00
1247	108467	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE	\$312,700.00
1248	108468	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE	\$312,700.00
1249	108470	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE	\$312,700.00
1250	108472	AUTOMOVIL RENAULT TWIZY TECHNO ZE	RENAULT	TWIZY TECHNO ZE	\$312,700.00
1251	108507	SILLON EJECUTIVO ECOGERENCIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,511.63
1252	108508	SILLON EJECUTIVO ECOGERENCIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,511.63
1253	108545	MONITOR 24" BENQ LED	BENQ	GL2460B	\$3,828.00
1254	108546	MONITOR 24" BENQ LED	BENQ	SIN MODELO	\$3,828.00
1255	108547	MONITOR 24" BENQ LED	BENQ	SIN MODELO	\$3,828.00
1256	108572	UPS INTELIGENTE CREGULADOR DE VOLTAJE CDP	CDP	RJ-SMART1010	\$2,331.80
1257	108524	PODADORA ESTANDAR 20" EVANS	EVANS	PE20M2550SE	\$5,212.91
1258	109678	CUATRIMOTO CARABELA	CARABELA	SIN MODELO	\$39,880.00
1259	109670	CUATRIMOTO CARABELA	CARABELA	SIN MODELO	\$39,990.00
1260	109991	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 2500 CONVERSION A PATRULLA	CHEVROLET	SILVERADO	\$789,900.00
1261	109995	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 2500 CONVERSION A PATRULLA	CHEVROLET	SILVERADO	\$789,900.00
1262	110096	NO BREAK	CDP	B-SMART	\$2,728.30
1263	110127	NO BREAK CYBER POWER	CYBERPOWER	OM750ATLCD	\$1,516.12
1264	110139	MOTOCICLETA HONDA NC750X CONVERSION PATRULLA	HONDA	NC750X	\$280,000.00
1265	110140	MOTOCICLETA HONDA NC750X CONVERSION PATRULLA	HONDA	NC750X	\$280,000.00
1266	110142	MOTOCICLETA HONDA NC750X CONVERSION PATRULLA	HONDA	NC750X	\$280,000.00
1267	110182	DESBROZADORA	HOMELITE	UT41121A	\$1,049.00
1268	110179	SILLA PLEGABLE LAFTIME	SIN MARCA	SIN MODELO	\$305.00
1269	110206	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	DAEWOO	DSC-097L	\$3,000.00
1270	110222	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$637.00
1271	110246	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	MIRAGE	BMEC2621K	\$4,699.00
1272	110251	LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE	\$4,500.00
1273	110335	C.P.U	HEWLETT PACKARD	PAVILION PC A6100LA	\$1,506.99
1274	110348	SWITCH 2064	SIN MARCA	3C16471	\$3,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1275	110351	SWITCH 24 PUERTOS	3 COM	SUPER STACK	\$999.00
1276	110370	C.P.U.	DELL	INSPIRON 3647	\$7,000.00
1277	110374	NO BREAK	KOBLENZ	4818R	\$775.00
1278	110393	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.00
1279	110413	LAPTOP	GHIA	INTEL CORE I3	\$8,700.50
1280	110414	LAPTOP DELL INSPIRON 15 3567	DELL	INSPIRON	\$14,059.20
1281	110418	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP5505LG	\$1,389.68
1282	110419	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP5505LG	\$1,389.68
1283	110421	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP5505LG	\$1,389.68
1284	110424	NO BREAK CYBERPOWER	CYBERPOWER	CP5505LG	\$1,389.68
1285	110867	SILLA EJECUTIVA CON MALLA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,549.00
1286	110888	VENTILADOR	LASKO	3726S	\$1,199.00
1287	110907	C.P.U. ENSAMBLADO	ENSAMBLADA	SIN MODELO	\$2,845.00
1288	110909	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.00
1289	110921	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$518.00
1290	110927	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASER JET 1320	\$1,200.00
1291	110929	C.P.U.	COMPAQ	SIN MODELO	\$799.00
1292	110934	C.P.U.	ACTIVE COOL	SIN MODELO	\$4,099.00
1293	110985	C.P.U.	HEWLETT PACKARD	PAVILION	\$3,500.00
1294	111002	C.P.U.	GHIA	SIN MODELO	\$4,900.00
1295	111031	SILLA TIPO TRINEO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,319.00
1296	111060	IPAD	APPLE	A1567	\$7,599.00
1297	111125	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT PRIME 18000 BTU	PRIME INVERTER	EMPRIC 182-Y	\$16,499.99
1298	111138	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	D1560	\$300.00
1299	111140	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.00
1300	111170	MONITOR	SAMSUNG	SIN MODELO	\$600.00
1301	111174	C.P.U. ENSAMBLADO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,845.00
1302	111176	SILLON GIRATORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$900.00
1303	111178	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$518.00
1304	111187	C.P.U.	MICROSTAR	SIN MODELO	\$1,000.00
1305	111194	IMPRESORA	CANON	K10235	\$999.00
1306	111215	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	SIN MODELO	\$4,099.00
1307	111225	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	ROYAL	85X	\$1,000.00
1308	111242	SILLA FUA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$230.00
1309	111249	REFRIGERADOR	ACROSS	SIN MODELO	\$4,399.00
1310	111262	MOTOCICLETA HONDA XRE300 CONVERSION PATRULLA C/BALZAMIENTO	HONDA	XRE300	\$166,900.00
1311	111351	NO BREAK	TRIPP LITE	AVR700U	\$2,192.40
1312	111480	SILLA PIEL NY (IMITACION) RESPALDO ALTO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,334.00
1313	112516	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8720	\$2,424.40
1314	112517	LAPTOP HP NEGRA	HEWLETT PACKARD	PAVILLIUM DV 2000	\$3,349.00
1315	112541	VIDEO PROYECTOR EPSON	EPSON	SIN MODELO	\$2,299.00
1316	112558	DVD	SONY	DVP-SK200P	\$80.00
1317	112565	NO BREAK	SMARTBITT	NB750	\$978.00
1318	112578	CAFETERA	HELORA COMFORT	FG1115ME	\$305.00
1319	112588	SILLA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$460.00
1320	112595	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$349.00
1321	112596	ATRIL DE MADERA BASE TORNEADA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$360.00
1322	112607	BANCA DE MADERA DE 2 MTS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$450.00
1323	112611	ATRIL DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$250.00
1324	112621	MANIQUÍ CON VESTIMENTA DEL SIGLO XVIII	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.00
1325	112649	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$349.00
1326	112654	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$349.00
1327	112676	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$349.00
1328	112678	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$349.00
1329	112687	MONITOR	ELO	SIN MODELO	\$899.00
1330	112689	RACK	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.00
1331	112690	REGISTRO PARA FIBRA OPTICA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,200.00
1332	112691	FIBER LINK ENLACE DE FIBRA OPTICA	CSI	600GA	\$3,012.00
1333	112692	PC	COOLUX INTERNATIONAL	SIN MODELO	\$3,635.00
1334	112693	PC	COOLUX INTERNATIONAL	SIN MODELO	\$3,635.00
1335	112694	INTERFACE DMX/LAM MODE 1KM 11	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,976.00
1336	112695	INTERFACE THERNET NETBMX	ELC	SIN MODELO	\$2,000.00
1337	112698	AMPLIFICADOR	CERWIN VEGA	CV-1800	\$8,479.00
1338	112700	CONVERTIDOR	E-NET	PIE-P432	\$6,435.00
1339	112701	SWITCH CISCO	CISCO	8F100-16	\$1,000.00
1340	112703	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	SIN MODELO	\$2,000.00
1341	112705	BOCINA	COMUNITY	W2-228	\$900.00
1342	112718	RACK DE 4 PIES	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,600.00
1343	112723	BOCINA	BOSE 32SE	SIN MODELO	\$400.00
1344	112725	TRIPLE PARA BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$349.00
1345	112729	PC SERVER	COOLUX PANDORA BOX	SIN MODELO	\$5,688.00
1346	112758	AMPLIFICADOR ESTEREO	RELIVUS-HEINZ	P24000	\$1,600.00
1347	112764	CRU	ACTICOO	SIN MODELO	\$899.00
1348	112779	CRU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ PRO 8300 MICROTOWER	\$3,899.00
1349	112787	MONITOR	ACER	G185HV	\$700.00
1350	112789	LAPTOP	TOSHIBA	PSL33U-00J0H	\$3,500.00
1351	112790	NO BREAK	APC	BS 550	\$1,528.00
1352	112797	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO 400	\$2,400.00
1353	112812	NO BREAK	SOLA BASIC	KRN-21 801	\$1,849.00
1354	112813	MONITOR	BENQ	W1508	\$750.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1355	112823	REGULADOR	COMPLET	SIN MODELO	\$215.00
1356	112843	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,332.67
1357	113159	RADIO KENWOOD TK2050	KENWOOD	TK2000	\$3,064.96
1358	113217	ACCESS POINT UBQUITI	UBQUITI	SIN MODELO	\$3,635.85
1359	113233	SILLA SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,154.20
1360	113296	MOTOCICLETA HONDA XRE300 CONVERSION PATRULLA	HONDA	XRE300	\$208,199.99
1361	113932	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO M501DN	\$7,377.60
1362	113943	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO M501DN	\$7,377.60
1363	114021	NO BREAKUPS	CYBERPOWER	CP850AVRLCD	\$2,505.90
1364	114529	NO BREAK 850	CYBERPOWER	CP850AVRLCD	\$36,233.78
1365	114533	ESTACIÓN DE TRABAJO	HEWLETT PACKARD	Z440 ZF	
1366	114559	MOTOCICLETA DL DE POLICE CONVERSION A PATRULLA	HEWLETT PACKARD		\$614,570.73
1367	114636	AUTOMOVIL FORTWO PASSION TURBO	SMART	FORTWO	\$254,900.00
1368	114639	AUTOMOVIL FORTWO PASSION TURBO	SMART	FORTWO	\$254,900.00
1369	114657	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	M607DN	\$15,371.16
1370	114661	NO BREAK INDUSTRIA SOLA BASIC	SOLA BASIC	SR8-21-801	\$4,212.06
1371	114664	NO BREAK INDUSTRIA SOLA BASIC	SOLA BASIC	SR8-21-801	\$4,212.06
1372	115105	IMPRESORA	EPSON	8472C	\$19,702.73
1373	115111	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP 24-G200LA	HEWLETT PACKARD	24-G200LA	\$15,712.20
1374	115127	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT PRIME 12000BTU INVERTER	PRIME	TRENDY	\$7,290.00
1375	115135	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	DIGITAL PERSONA	4500 FINGERPRINT	\$1,876.89
1376	115349	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	M477FDW	\$8,001.88
1377	115367	SILLA OPERATIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$17,578.00
1378	115373	SCANNER EPSON WORKFORCE DS-760N	EPSON	DS-760N	\$653,428.00
1379	115459	CAMIONETA FORD F150 XL 4X2 CREW CAB CON CONVERSION A PATRULLA	FORD	F-150	\$1,508.00
1380	115753	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,376.88
1381	115792	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,850.00
1382	116011	NO BREAK	CDP	RU-SMART 751	\$636.84
1383	116236	SILLA DE VISITA	SIN MARCA	SIN MODELO	
1384	118508	SILLÓN EJECUTIVO CARACTERÍSTICAS: BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO, RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN ASIENTO Y RESPALDO. ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO FORRADO EN PIEL TAPIZ. FRENTER DEL ASIENTO Y RESPALDO EN PIEL COLOR NEGRO, VINIL AL REVERSO Y LOS COSTADOS PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KGS APROXIMADAMENTE.	SIN MARCA	TANGO	\$3,003.24
1385	118555	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	ECOTANK L4160	\$4,495.70
1386	118750	NO BREAK CDP	CDP	BLDPR 758	\$381.90
1387	117026	CAMIONETA DOBLE CABINA RANGER SA DIESEL CREW CAB	FORD	RANGER XL CREW CAB	\$622,566.00
1388	117185	COMPUTADORA ALL IN ONE	HEWLETT PACKARD	100-S010LA	\$1,448.00
1389	117216	MESA DE TRABAJO EN MELANINA	SIN MARCA	SIN MOD.	\$3,281.40
1390	117217	MESA DE TRABAJO	SIN MARCA	SIN MOD.	\$4,123.00
1391	117337	SILLÓN SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN ASIENTO Y RESPALDO. ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49
1392	117338	SILLÓN SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN ASIENTO Y RESPALDO. ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49
1393	117341	SILLÓN SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN ASIENTO Y RESPALDO. ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1482 BIENES MUEBLES

RIJ	RI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADICIONADO
1394	117370	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1395	117373	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1396	117374	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1397	117377	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 8 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1398	117378	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1399	117381	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1400	117382	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45
1401	117383	SILLON SEMI EJECUTIVO RMNI BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO ALTO. HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO. TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.45

[Handwritten signature and notes in blue ink]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1402	117384	SILLON SEMI EJECUTIVO RIMN BASE, ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON, REFROZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES, ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN, ASIENTO Y RESPALDO, ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO, TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO, PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49
1403	117385	SILLON SEMI EJECUTIVO RIMN BASE, ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON, REFROZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES, ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN, ASIENTO Y RESPALDO, ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO, TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO, PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49
1404	117387	SILLON SEMI EJECUTIVO RIMN BASE, ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON, REFROZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES, ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN, ASIENTO Y RESPALDO, ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO, TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO, PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49
1405	117388	SILLON SEMI EJECUTIVO RIMN BASE, ESTRELLA DE 5 PUNTOS EN NYLON, REFROZADO RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES, ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILL DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN, ASIENTO Y RESPALDO, ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO TAPIZADO, TAPIZ SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO, PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KG.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,956.49
1406	118060	UPS INTERNET OFFICE DE 550VA	TRIPP LITE	INTERNET 550J	\$1,925.77
1407	118105	MONITOR THINK VISION 21.5"	LENOVO	T2220WA	\$2,500.00
1408	118130	SILLA EJECUTIVO CON DESCANSA BRAZOS, BASE DE PLASTICO COLOR NEGRA, CON CABEZA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$1,779.01
1409	118144	LAPTOP HP 14-CK0010LA	HEWLETT PACKARD	14-CK0010LA	\$10,181.85
1410	118190	LIBRERO COLGANTE	MUEBLES GORA	ME-341	\$3,432.00
1411	118491	NO BREAK CDP	CDP	RUPR758	\$381.90
1412	118492	NO BREAK CDP	CDP	RUPR768	\$381.90
1413	118934	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	280	\$10,899.96
1414	119013	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	280 G3	\$2,741.63
1415	119492	MINI SPLIT MIRAGE LIFE SÓLO FRÍO 12 000 BTUS	MIRAGE LIFE	CLF121Q / ELF121Q	\$6,728.00
1416	120222	MONITOR	EMACHINES	E181HV	\$1,000.00
1417	120223	CPU ENSAMBLADO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$6,190.00
1418	120226	LAPTOP	HEWLETT PACKARD	248UAE3008N320NXC02DA	\$8,990.00
1419	120461	ESCRITORIO CON 1 CAJON 1 GAVETA	SIN MARCA	SIN MODELO	\$3,589.00
1420	120466	AIRE ACONDICIONADO 18BTU	TRANE	SIN MODELO	\$4,500.00
1421	120475	SILLON EJECUTIVO VINIPEL	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,900.00
1422	120479	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$2,866.45
1423	120480	SILLON EJECUTIVO	COMPAQ	W185Q	\$1,098.00
1424	120483	MONITOR	SAMSUNG	S18A300N	\$1,199.00
1425	120487	MONITOR	SIN MARCA	SIN MODELO	\$6,190.00
1426	120503	CPU ENSAMBLADO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$6,190.00
1427	120657	CONTADORA DE BILLETES CDM, MODELO CDM-932	CDM	CDM-932	\$24,941.25
1428	120664	IMPRESORA TERMICA	EPSON	TM-U220PD-653	\$6,324.09
1429	120665	IMPRESORA TERMICA	EPSON	TM-U220PD-653	\$6,324.09
1430	120667	IMPRESORA TERMICA	EPSON	TM-U220PD-653	\$6,324.09
1431	122768	RADIO BACKHAUL	MIMOSA	B5	\$49,880.00
1432	123401	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	NEVERSTOP LASER MFP 1200A	\$5,088.96
1433	123872	UPS TRIPP LITE 1500VA, 900W, 1 PUERTO SERIAL-USB Y 8 TOMA CORRIENTES	TRIPP LITE	1500VA	\$6,832.67
1434	123943	SILLA NAIBOBI, SILLA DE VISITA ESTRUCTURA METALICA ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADO REVESTIMIENTO EN TELA TIPO PAÑOPATAS DE ESTABILIDAD RESISTENTES, COLOR NEGRO, MATERIAL DE TELA, MEDIDAS ALTURA 80 CM, ANCHO 58 CM Y PROFUNDIDAD 54.50 CM, MODELO 745303900827	SIN MARCA	SIN MODELO	\$870.00
1435	123944	SILLA NAIBOBI, SILLA DE VISITA ESTRUCTURA METALICA ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADO REVESTIMIENTO EN TELA TIPO PAÑOPATAS DE ESTABILIDAD RESISTENTES, COLOR NEGRO, MATERIAL DE TELA, MEDIDAS ALTURA 80 CM, ANCHO 58 CM Y PROFUNDIDAD 54.50 CM, MODELO 745303900827	SIN MARCA	SIN MODELO	\$870.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the table.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN 030/MUE/2024
LOTE DE 1452 BIENES MUEBLES

NO.	ID.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR ADQUISICIÓN
1436	123952	SILLA NAIBOBI, SILLA DE VISITA ESTRUCTURA METALICA ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADO REVESTIMIENTO EN TELA TIPO PAÑO PATAS DE ESTABILIDAD RESISTENTES, COLOR NEGRO, MATERIAL DE TELA, MEDIDAS ALTURA 80 CM, ANCHO 58 CM Y PROFUNDIDAD 54.50 CM, MODELO 745303008227.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$870.00
1437	123954	SILLA NAIBOBI, SILLA DE VISITA ESTRUCTURA METALICA ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADO REVESTIMIENTO EN TELA TIPO PAÑO PATAS DE ESTABILIDAD RESISTENTES, COLOR NEGRO, MATERIAL DE TELA, MEDIDAS ALTURA 80 CM, ANCHO 58 CM Y PROFUNDIDAD 54.50 CM, MODELO 745303008227.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$870.00
1438	123983	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE 8300 CONVERTIBLE MICROTOWER	\$4,180.00
1439	123991	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	COMPAG PRO6300 MICROTOWER	\$3,550.00
1440	123996	MONITOR HP DE 20" CON RETROILUMINACIÓN LED	HEWLETT PACKARD	L24095	\$1,250.00
1441	124008	NO BREAK FORMATO TORRE DE 120V Y 500VA	TRIPP LITE	OMNISEMART 500	\$1,550.00
1442	124578	PORTE DE MAQUINA PARA HIELO	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,699.00
1443	124579	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	DESKJET ADVANTAGE Z15	\$1,028.00
1444	124585	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA 4 CAMARAS Y UN DISCO DURO	DAHUA	DHL-XVR4104C-N	\$2,779.00
1445	124656	CPU	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$1,800.00
1446	124657	CPU	HEWLETT PACKARD	SIN MODELO	\$1,800.00
1447	124665	CPU	LENOVO	SIN MODELO	\$3,499.00
1448	124690	SILLA DE OFICINA CHICAGO, SILLA PARA VISITAS/TIPO HIEL/RESPALDO ACOJINADO ASIENTO ACOJINADO/APOYABRAZOS FLOS ACOJINADOS/ESTRUCTURA TUBULAR METALICA, COLOR NEGRO, MATERIAL DE POLIPIEL, MEDIDAS ALTURA 99 CM, ANCHO 68 CM Y PROFUNDIDAD 68 CM, MODELO RTA819WBK.	SIN MARCA	SIN MODELO	\$4,453.85
1449	124723	AUTOMOVIL ELECTRICO RENAULT TWIZY TECHNO BLANCO MY20 CONVERSION A PATRULLA	RENAULT	TWIZY TECHNO	\$481,366.80
1450	124728	AUTOMOVIL ELECTRICO RENAULT TWIZY TECHNO BLANCO MY20 CONVERSION A PATRULLA	RENAULT	TWIZY TECHNO	\$481,366.80
1451	125396	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP AIO 200 G4	HEWLETT PACKARD	200 G4	\$14,680.44
1452	133557	AIRE ACONDICIONADO	PRIME	EMPRC182-T	\$5,794.20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INIFEEC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los **artículos 23, 24** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas** para la contratación de suministro de mobiliario y/o equipo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquirir bases	Visita al lugar del suministro	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
INIFEEC-ADQ-PUB-10-2024	\$3,000.00	Del 17/10/2024 al 25/10/2024	No habrá visita	25/10/2024 12:00 horas	04/11/2024 11:00 horas
Descripción				Fecha de Inicio de suministro	Fecha de terminación de suministro
EQUIPAMIENTO LABORATORIO DE INGENIERIA FERROVIARIA (PRIMERA ETAPA) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCARCEGA, LOCALIDAD DE ESCARCEGA, MUNICIPIO DE ESCARCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.				18/11/2024	31/12/2024
No.	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
(La adjudicación será conforme a lo señalado en las bases)					
1	PARTIDA 1- MECATRÓNICA FERROVIARIA (Equipos y Mobiliario)			2	Conjunto
2	PARTIDA 2- VIBRACIONES MECANICAS			1	Conjunto
3	PARTIDA 3- MANUFACTURA			1	Conjunto
4	PARTIDA 4- MANUFACTURA ESPECÍFICA			1	Conjunto
5	PARTIDA 7- SIMULACIÓN			29	Elemento
6	PARTIDA 8- SALA DE CÓMPUTO			2	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquirir bases	Visita al lugar del suministro	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
INIFEEC-ADQ-PUB-11-2024	\$2,500.00	Del 17/10/2024 al 25/10/2024	23/10/2024 09:00 HRS	28/10/2024 13:30 horas	04/11/2024 13:00 horas
Descripción				Fecha de Inicio de suministro	Fecha de terminación de suministro
EQUIPAMIENTO DE RED INALAMBRICA, CCTV Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LERMA, LOCALIDAD DE LERMA, MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.				18/11/2024	31/12/2024
PARTIDA	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
(La adjudicación será por el total de los elementos de cada partida)					
1	EQUIPAMIENTO DE RED INALAMBRICA			1	Conjunto



INIFEEC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

2	EQUIPAMIENTO DE CCTV	1	Conjunto
3	EQUIPO DE COMPUTO	1	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta a través del correo equipamiento@inifeec.gob.mx, los días: lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, para lo cual deberán consultar la información del Pago de Bases en la dirección <http://www.inifeec.gob.mx>, y enviar comprobante al correo auxiliarrechumanos@inifeec.gob.mx. O mediante pago en efectivo o tarjeta en las oficinas de INIFEEC. En el recibo deberá aparecer indicado el número de licitación correspondiente.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se otorgará anticipo del 50%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.
- Sólo podrán participar las personas inscritas en el Padrón de Proveedores de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.
- El monto de la garantía de seriedad que deberá otorgar será del 20% del monto total del pedido.
- Deberán haber cumplido al 100% con los contratos celebrados con el INIFEEC, si tienen algún pendiente (en el suministro o en lo administrativo) será desechada su propuesta.
- Declaración por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, dirigido a la convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad que no tiene adeudo de contribuciones estatales, con el objetos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de Código Fiscal de Estado de Campeche, deberán comprobar estar inscritas en los padrones Estatales del impuesto sobre nóminas y en el impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte, así como estar al día en el pago de estas contribuciones.
- Cumplir con lo estipulado en el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación referente a sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.
- Lugar de entrega: se indicará en las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega de: 10:00 a 13:00 horas.
- El pago se realizará: Hasta la fecha de terminación de suministro estimado en esta convocatoria o conforme a entregas parciales y a plena satisfacción del INIFEEC y representante del plantel correspondiente, no podrá exceder de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura y documentación validada correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en los artículos 30 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, el contrato se adjudicará a la persona, que de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Campeche y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el suministro de los bienes; así como el que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones / parcialidades.

San Francisco de Campeche, Campeche 17 de Octubre del 2024.- LIC. RICARDO LÓPEZ BLANCO, DIRECTOR GENERAL DEL INIFEEC.- Rúbrica

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: 296/22-2023/1C-II.-

CEDULA CIVIL DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DEL PERIÓDICO AL C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO .-

HAGO SABER: QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SEÑALADO AL RUBRO SUPERIOR DERECHO, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOTIFICACION PROMOVIDO EL C. JOEL BLAS BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443 EN CONTRA DEL C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche, a veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTOS: Con lo que da cuenta el Secretario de Acuerdos, es por lo que al respecto se provee.

PRIMERO: Se tiene por presentado al LIC. JOEL BLAS BENITEZ, con su escrito de cuenta, solicitando se ordene emplazar por edictos al C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, el presente juicio por medio del periódico oficial del estado, en tal razón y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado en autos la ignorancia del domicilio, se recibieron los siguientes oficios y escritos: -

1.- Oficio número DSPVYTM/UJ/2666/2023, que remite la C.M.C. SAMANTHA BRAVO MUÑOZ, Directora de Seguridad Publica, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, informando que sí encontró domicilio de la parte demandada, por lo que, se turnaron los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que mediante diligencia de fecha nueve de octubre del año 2023, en dicha diligencia, le manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero.

2.- Escrito que remite el LIC. RAFAEL MANUEL CASTELLANOS DE TUYA, Gerente Zona Comercial de TELMEX, mediante el cual informó que no contaba con registro alguno de domicilio a nombre del C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO.

3.- Oficio número CC-3978-2023, que remite el ING. JUAN

CARLOS GUZMÁN ROSADO, Coordinador de Catastro del H. Ayuntamiento de Carmen, informando que sí encontró domicilio de la parte demandada, por lo que, se turnaron los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que en las diligencias de fecha nueve de octubre del año 2023, en dichas diligencias, manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero.

4.- Oficio número SEAFI0301/AG/REC/CRM/1442 y 1443/2023, que remite la LICDA. MARIBEL DEL C. DZUL CRUZ, Jefe de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen, informando que sí encontró domicilio de la parte demandada, por lo que, se turnaron los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que en las diligencias de fecha nueve de octubre del año 2023, en dichas diligencias, manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero.

5.- Oficio número SG/RPPC/CARM/2624/2023, que remite la LICDA. ROCIO GUADALUIPE JIMÉNEZ VERA HERNANDEZ, Registradora de la Oficina del Registro Público y Comercio de esta Ciudad del Carmen, Campeche, informando que sí encontró domicilio de la parte demanda, por lo que, se turnaron los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que en las diligencias de fecha nueve de octubre del año 2023, en dichas diligencias, manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero. -

6.- Oficio número INE-JDE02-CAMP/VRFE/1663/2023, que remite el LIC. MARTHA FREDY DEL JESUS GALLEGOS GOMEZ, Encargado de la Vocalia del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, informando que sí encontró domicilio de la parte demandada, por lo que, se turnaron los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que en las diligencias de fecha nueve de octubre del año 2023, en dichas diligencias, manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero.

7.- Escrito que remite la C. MATILDE OVANDO NARVÁEZ, Administrador de T.V. Cable de Oriente, S.A. de C.V., mediante el cual informó que no localizó domicilio a nombre del C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO. -

8.- Oficio número DG-UAJ/FTOA-575/2023, que remite la

LIC. FRANCISCO TOMAS OTERO ALCOCER, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SMAPAC, informando que sí encontró domicilio de la parte demandada, por lo que, se turnaron los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que en las diligencias de fecha nueve de octubre del año 2023, en dichas diligencias, manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero. -

9.- Oficio número 049001/410`100/CC.01006/2023, que remite el LICDO. CARLOS JOAQUIN MENDOZA CANTUN, Abogado Procurador EO y Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informó que NO encontró domicilio del C. DIAZ RIVERO JOSE PASTOR. -

10.- Oficio número 049001/410`100/C.C.-560/2024, que remite el LICDA. ROSARIO IVONNI MELCHOR MARIN, Abogado Procurador EO y Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informó que no tiene registro de domicilio del C. DIAZ RIVERO JOSE PASTOR.

11.- Oficio número SSB-PEN-CAR-05-794/2024, que remite el LIC. MARIO BURGUETE MORENO, Responsable de Superintendencia Zona Comercial Carmen C.F.E, mediante el cual informó que si encontró registro alguno de domicilio del C. DIAZ RIVERO JOSE PASTOR, y siendo que fue turnado los autos al actuario para efectos de realizar el emplazamiento correspondiente en este domicilio, y toda vez que como obra en las constancias, el LIC. JOSE ROLANDO HERNANDEZ CRUZ, actuario Interino, no pudo llevar a efecto el emplazamiento, toda vez que en la diligencia de fecha nueve de octubre del año 2023, en dicha diligencia, manifestaron los vecinos que no conocen al C. Jose Pastor Diaz Rivero.-

Asimismo, se llevó a cabo el desahogo de las testimoniales de los CC. CLAUDIA DEL CARMEN CAMPOS, por audiencia de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro, a las doce horas con cero minutos, obteniéndose el resultado siguiente: -

A LA PREGUNTA UNO DIJO: SI, SI LO CONOZCO. - A LA PREGUNTA DOS DIJO: SI. - A LA PREGUNTA TRES DIJO: NO, NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZARLO. A LA PREGUNTA CUATRO DIJO: NO. A LA PREGUNTA CINCO DIJO: PORQUE LO CONOZCO Y HE VISTO QUE LO HAN IDO A BUSCAR Y NO LO ENCUENTRAN. - Y en cuanto el desahogo de la testimonial a cargo del C. JULIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ, por audiencia de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro, a las once horas con quince minutos, obteniéndose el resultado siguiente: A LA PREGUNTA UNO DIJO: SI, SI LO CONOZCO. - A LA PREGUNTA DOS DIJO: SI, SE LE HA ESTADO BUSCANDO Y NO SE LE HA ENCONTRADO. A LA PREGUNTA TRES DIJO: SI. A LA PREGUNTA CUATRO DIJO: SI, SI ES CIERTO. A LA PREGUNTA CINCO DIJO: PORQUE LO CONOZCO Y HE VISTO QUE LO HAN IDO A BUSCAR Y NO LO ENCUENTRAN. -

Mismas documentales públicas y privadas valorados de conformidad con los artículos 296 fracciones II y VI, 351

fracciones II y VI, 353, 450, 466 y 470 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hacen prueba plena, para acreditar la ignorancia del domicilio del C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, siendo aplicable el criterio de la entonces Tercera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señala:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. La notificación por edictos en el Periódico Oficial de un Estado, no puede ser eficaz sino cuando se trata de personas vecinas de él.- Amparo civil en revisión 9189/46. Ciprés C. Juan. 10 de marzo de 1948. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.- Quinta Época.- Instancia: Tercera Sala.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación.- Tomo: XCV.- Página: 1822.- Consultable en UIS 9, bajo el registro No. 346,151.

Por tal motivo, notifíquese personalmente a la parte demandada con la entrega de las copias de traslado, haciéndole saber que tiene el término de TREINTA días para que comparezca, ante este Juzgado a dar contestación a la vista que se le diera.

SEGUNDO: Ahora bien, como lo solicita y dado lo proveído en el párrafo que antecede, para efectos de no retrasar la secuela procesal del presente asunto, túrnense los presentes autos a la C. Actuaría Interina de la adscripción, para efectos de que se sirva notificar al demandado el C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, a través del periódico oficial del Gobierno del Estado, por tres veces en el espacio de quince días, en los términos ordenados por el presente proveído, por tal motivo, procédase a dar cumplimiento a lo que a continuación se establece: -

A).- NOTIFÍQUESE al C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, con la entrega de las copias que integran la presente notificación, haciéndole saber que tiene el termino de TREINTA días para que comparezca, ante este Juzgado a dar contestación a la JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOTIFICACION JUDICIAL, para efectos de que manifieste lo que a su derecho corresponda en los términos solicitados. -

B).- Procediéndose a NOTIFICAR al demandado el C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, por medio del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, publicando esta determinación por tres veces en el espacio de quince días, lo anterior, de conformidad con el numeral 106 Primera Parte del Código Adjetivo Civil del Estado, el cual establece lo siguiente: -

Art. 106.- Si se ignora el lugar en que reside la persona que deba ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva, por tres veces, en el espacio de quince días, en el Periódico Oficial del Estado. Si la notificación fuere de emplazamiento para comparecer en juicio, el término para contestar la demanda será de quince a treinta días, fijándolo el juez.

C).- Por lo que se le hace saber al C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, que el número de expediente con el cual se radica la presente demanda es el marcado con el número 296/22-2023/1C-II, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOTIFICACION PROMOVIDO EL C. JOEL BLAS BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MONEX S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443 EN CONTRA DEL C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO. -

D).- Se le hace saber al C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, que las copias que integran la presente demanda, quedan bajo el resguardo de esta Secretaría, para que proceda a recogerlas en días y horas hábiles, dentro del término concedido, previa identificación y constancia de recibido que se agregue a los presentes autos, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -

E).- Asimismo, se le hace saber al C. JOSE PASTOR DIAZ RIVERO, que deberá de señalar domicilio cierto y conocido en esta Ciudad, para efectos de notificarle las subsecuentes notificaciones, apercibido que de no hacerlo en dicho término, las mismas se efectuaran por cedula de estrados, tal y como lo establece el numeral 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. -

TERCERO: Asimismo, se preinserta el proveído de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, mismo que en su parte conducente dice:

“... JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche a diecisiete de abril del año dos mil veintitrés. **VISTOS:** Con lo que da cuenta el Secretario de Acuerdos, al respecto SE PROVEE: -

PERSONALIDAD

PRIMERO: Téngase por presentado al C. JOEL BLAS BENÍTEZ, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de “Banco MONEX” Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple MONEX, Grupo Financiero en su carácter fiduciario en el fideicomiso empresarial irrevocable de la administración y garantía numero F/3443, personalidad que se le reconoce de manera indistinta y que acredita en el instrumento notaria numero 91,031 de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, pasado ante la fe del licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, titular de la notaria pública numero 147 de la Ciudad de México, con su escrito de cuenta, mexicano mayor de edad, sabe leer y escribir y con domicilio en calle 65, numero 36, entre 38 y 40, Colonia Playa Norte, C.P. 24120 de esta ciudad, nombrando como su asesor técnico a los Licenciados, BERNARDO SÁNCHEZ VILLANUEVA, con cedula profesional 5405612 y R.F.C. SAVB741001FU5 y JESUS ESPINOSA DAMAS, con cedula profesional 6053303 y R.F.C. EIDJ820206MW3, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle 65, numero 36, entre 38 y 40, Colonia Playa Norte, C.P. 24120 de esta ciudad, quien al ultimo de los mencionados nombra como su representante común, por lo que de conformidad con el numeral 49-A y 49-B del código de procedimientos civiles del Estado, se les reconoce su personalidad en autos a los citados profesionistas. -

TIPO DE JUICIO

SEGUNDO: Se tiene al C. JOEL BLAS BENITEZ, promoviendo en VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA LA

NOTIFICACIÓN JUDICIAL para que sea notificado el C. JOSE PASTOR DÍAZ RIVERO, quien cuenta con domicilio en Lote 51 de la manzana 178, ubicado en la calle cerrada Santa Catalina, numero oficial 97 del Fraccionamiento Residencial San Miguel, Sección Residencial Mediterráneo de la ciudad del Carmen, Campeche. -

PRESTACIONES

TERCERO: Así se tiene al actor, reclamando de los demandados las prestaciones que menciona en su libelo de cuenta, dándose en este momento, por economía, por reproducidas como si a la letra se insertasen. -

DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN.-

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se tiene a la ocursoante adjuntando a su escrito inicial, la siguiente documentación:

- 1 Original de Certificado de Adeudo.
- 1 instrumento numero 91,031 en copias certificadas.
- 1 copia simple de INE.
- 1 instrumento numero 396 en copias certificadas. - -
- 1 Original de Escritura Pública numero 1,701. -

ADMISIÓN DE LA DEMANDA

QUINTO: En tal razón admítase la presente demanda en la vía y forma propuesta de conformidad con lo establecido en los numerales 1242, 1243, 1244, 1247, 1248, 1250 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En consecuencia fórmese expediente, llévase por duplicado, márquese con el número 296/22-2023/1C-II, e ingrésese en el sistema SIGELEX que se lleva en este Juzgado. -

ORDEN DE NOTIFICACIÓN

TERCERO: En tal razón, pasen los actos a la C. Actuaría para que sirva llevar a efecto la notificación judicial en los términos solicitados por el promovente, sin que esto constituya un requerimiento de este Juzgado, pues esto es solo la voluntad del ocursoante.

COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS

CUARTO: Por último se le hace saber a las partes que de conformidad con los numerales 65 y 372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, se ordena expedir copias simples y certificadas si así lo desean, así como las subsecuentes que lo soliciten en el presente asunto sin necesidad de previa solicitud y de acuerdo en autos, esto en base al principio de economía procesal, previa identificación y constancia de recibido que se asiente en autos, debiendo realizar únicamente el pago de las copias que soliciten, ello de acuerdo a la circular número 013/PRE/09-2010, de fecha veinticinco de

enero de dos mil diez, que remitiera la Doctora Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado. -

CONCILIACIÓN O MEDIACIÓN

QUINTO: Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación y conciliación a través de su centro de justicia alternativa, donde se le atenderá en forma gratuita. La mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en esta misma Casa de Justicia, junto al Archivo Judicial de éste Segundo Distrito Judicial del Estado.

DESTRUCCIÓN DE DUPLICADO

SEXTO: Asimismo, en base a la circular número 223/CJCAM/SEJEC/21-2022, expedida con motivo de la sesión ordinaria y extraordinaria verificadas el día uno del año dos mil veintidós, de los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, en la que aprobaron, que no será necesaria formar duplicado de los expedientes legajos, tocas, carpetas o cualquier otro, por lo que se hace innecesario formar expediente por duplicado. -

LEY DE TRANSPARENCIA

QUINTO: "En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia".

CUARTO: Por último, se faculta a la C. Actuaría de la adscripción para efectos de que elabore y envíe el oficio correspondiente ante el Periódico Oficial del Estado y se realicen las publicaciones ordenadas conforme al numeral 106 del código de procedimientos civiles del Estado, mismo oficio que deberá adjuntar a los presentes autos para que obre constancia conforme a derecho corresponda. -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. LIC. EUDDY ISAÍAS ZAVALA RAMÍREZ, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL LICENCIADO ALAN ORLANDO PÉREZ BENITEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LO ANTERIOR LO REALIZO EL DÍA DE CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.- LIC. EMMA GUADALUPE ECHAVARRIA LEON. C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica

Nota: Se hace constar que la firma que calza el presente documento, es la misma que utilizan el Juez y Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste. - LIC. ALAN ORLANDO PÉREZ BENITEZ.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

C. ERNESTO PABLO PABLO

FOLIO 95

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 113/22-20223/J3OFA-I, RELATIVO A UN JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MARIA IRMA VELAZQUEZ BERNAL VS ERNESTO PABLO PABLO – LA JUEZ DICTÓ UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO: Con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de la C. MARIA IRMA VELÁZQUEZ BERNAL, mediante el cual solicita que el demandado sea notificado mediante periódicos oficiales del Gobierno del Estado, y se le dispense el pago de las publicaciones ante el periódico oficial, en virtud de no tener ingresos suficientes para poder cubrir los pagos; en consecuencia SE ACUERDA:-

1.- Acumulese a los presentes autos el escrito antes mencionado para que obre conforme a derecho correspondan de conformidad con el artículo 72 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

2.- Como lo solicita la ocurrente y observándose de autos que el oficio dirigido a Cable y Comunicación de Campeche aún no ha sido debidamente diligenciado, sin embargo y siendo que ocho dependencias ya han remitido información con respecto al domicilio del C. ERNESTO PABLO PABLO sin que se haya dado con el paradero del

mismo, en tal mérito y a efecto de no vulnerar derecho alguno y de que la secuela procesal del presente asunto no se siga retrasando, ha lugar a dejar sin efecto la orden de girar oficio a Cable y Comunicación de Campeche; por lo que al llevarse a cabo las diligencias necesarias sin encontrar el domicilio o paradero del C. ERNESTO PABLO PABLO, tal y como consta con las contestaciones de los oficios remitidos a las diversas dependencias, se acredita la ignorancia del domicilio actual del C. ERNESTO PABLO PABLO.-

3.- Por lo anterior, y atendiendo a la solicitud de la C. MARIA IRMA VELÁZQUEZ BERNAL de que se le dispense del pago de las publicaciones ante el Periódico Oficial y observándose que efectivamente la misma es asesorada a través del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, institución que presta sus servicios a personas que pertenecen a grupos vulnerables; se admite su solicitud, por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, emplácese al demandado **C. ERNESTO PABLO PABLO** mediante edictos que sean publicados por tres veces en el Periódico oficial, por espacio de quince días, para que comparezca ante el despacho de este juzgado dentro del término de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra u oponer las excepciones que en su caso tuviera, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado exhibidas y debidamente cotejadas y queda expedito su derecho para imponerse de todos los autos.- De igual forma, dentro del mismo término deberá señalar domicilio fijo y conocido en esta Ciudad de San Francisco de Campeche a efecto de que se le realicen las posteriores notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las siguientes notificaciones, acorde al numeral 96 y 97 del Código en cita, se realizarán mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado.-

Y a efecto de lo anterior, se transcribe el acuerdo de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés, en el cual se admitió la demanda, mismo que a la letra dice: -

“JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ASUNTO: **a)** Por recibido el oficio No. 01OT/DJDH/4248/2023, suscrito por el LIC. JUAN MANUEL CHAVARRIA SOLER, Director Jurídico y Derechos Humanos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el cual informa haber encontrado un registro a nombre de ERNESTO PABLO PABLO, con fecha de nacimiento 04/12/1985, con domicilio en la Localidad de Pocyaxum, Calle 10 entre 9 y 12 s/n; **b)** Por recibido el oficio INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/3015/20-09-2023, suscrito por el

C. ERNESTRO RODRIGUEZ JUAREZ, Vocal del Registro Federal de Electores, mediante el cual informa que encontró dos registros con el nombre de ERNESTO PABLO PABLO, con domicilio en la Calle San Caramelo manzana 22 lote 16 de la Localidad de Quetzal, Edzna 1, Campeche; **c)** Con el oficio número SSB-PEN-CAMP-05-08-1115/2023, enviado por el C.P. GERARDO PUERTO NOVELO, Responsable de la Zona Comercial Campeche, Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos, mediante el cual informa que no se encontró registro a nombre de ERNESTO PABLO PABLO; **d)** Por recibido el oficio No. DG/CAJ/1218/2023, remitido por el ING. MAXIMO FLAVIO SEGOVIA RAMIREZ, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable, informando que no existe registro alguno a nombre de ERNESTO PABLO PABLO; **e)** Con el oficio SEGOB/DRPPyC/CAMP/4627/2023, susrito por el LIC. RICARDO ALEJANDRO MOO POLANCO, Subdirector Jurídico del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, mediante el cual informa que no se encontró ningún registro a favor de ERNESTO PABLO PABLO; en consecuencia SE ACUERDA: -

1.- Acumúlese a los presentes autos los oficios y escrito de cuenta para que obren conforme a derecho corresponda de conformidad con el artículo 72 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y dese vista de ello a la C. MARÍA IRMA VELÁZQUEZ BERNAL para que manifieste lo que a sus derechos correspondan.

2.- En atención a lo manifestado por los LIC. JUAN MANUEL CHAVARRIA SOLER, Director Jurídico y Derechos Humanos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y C. ERNESTRO RODRIGUEZ JUAREZ, Vocal del Registro Federal de Electores, en sus oficios de referencia, en los que manifiestan haber encontrado un registro y domicilio del C. ERNESTO PABLO PABLO; de conformidad a lo establecido en los artículos 30, 376, 1377, 1378, 1381, 1385, 1388, 1389, 1390 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, SE ADMITE EL JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARÍA IRMA VELÁZQUEZ BERNAL respecto a la niña A.P.V, en contra del C. ERNESTO PABLO PABLO.

3.- Por lo anterior, de conformidad con el numeral 111 *ibidem*, túrnense los autos al Actuario diligenciador, para que notifique a la parte actora en el domicilio admitido en autos.

Y al **C. ERNESTO PABLO PABLO**, en el domicilio ubicado en la Calle 10 entre 9 y 12 s/n de la Localidad de Pocyaxum y/o en la Calle San Caramelo manzana 22 lote 16 de la Localidad de Quetzal, Edzna 1, Campeche, corriéndole traslado con la copia de la demanda y de los documentos anexos a la misma, para que dentro del plazo de tres días hábiles, ocurra a producir su contestación ante este juzgado. -

De la misma forma se les hace saber al demandado que al momento de dar contestación deberán de señalar y enunciar las pruebas que a derecho corresponda si así lo consideran necesario, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 263 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -

Haciéndole de su conocimiento que acorde a lo establecido en el numeral 1387 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, el procedimiento se desarrollará a través de audiencias orales sucesivas hasta su conclusión, las cuales serán denominadas: audiencia inicial, audiencia principal y audiencia incidental, en su caso. -

4.- De conformidad con el artículo 1389 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, esta juzgadora asigna de manera provisional la guarda y custodia de la niña A.P.V., a su madre la C. MARIA IRMA VELAZQUEZ BERNAL, mientras se tramita el presente Juicio, lo anterior para no alterar el entorno en el que se desenvuelve actualmente.

5.- Se hace saber a los contendientes en el presente asunto, que de conformidad con el artículo 1401 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, todas las peticiones de las partes deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo las que expresamente el citado el Código en su título Vigésimo Segundo establece que deben efectuarse en forma escrita, (los que fijan la litis, los de desistimiento de la demanda, de la instancia o de la pretensión procesal y en caso de las pruebas a que se refiere el numeral 1431 Ibidem) por lo que cualquier otra promoción presentada por escrito diversa a las expresamente establecidas en la legislación aplicable serán proveídas, en su caso en las audiencias que se lleven a cabo dentro del procedimiento, en términos del numeral 1401 citado líneas anteriores. -

6.- Se autoriza la expedición de copias simples y certificadas que en lo sucesivo se soliciten en este procedimiento por cualquiera de las partes, así como copia de las grabaciones realizadas dentro de las audiencias, previo acompañamiento del soporte material adecuado, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1379, 1380 y 1381 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

7.- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria,

para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el "Comité de Transparencia".

8.- Con sustento legal en el artículo 1378 último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, dese intervención al Fiscal adscrito a este juzgado, así como al Representante de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado, en todas las fases del presente procedimiento hasta su conclusión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA LICENCIADA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA PERLA ELINETH SANTIAGO MARTÍNEZ SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE." -

4.- En consecuencia de lo anterior, de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, tórnese los autos al actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto del actuario de enlace adscrito a este Juzgado, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva a realizar la versión impresa de lo ordenado en el presente proveído, la cual debe realizarse con tipo de letra arial, número de letra diez, con interlineado sencillo y sin sangrías; de igual forma deberá realizar el respaldo magnético (CD) de dicho documento, para efecto de que lo haga llegar a la central de actuarios y el Actuario diligenciador haga entrega de la versión impresa y respaldo magnético ante las Oficinas del Periódico Oficial del Estado, ubicado en la Calle 10, con esquina Mariano Escobedo del Barrio de San Francisco de esta Ciudad Capital, esto en cumplimiento a lo que señalan los artículo 15 y 16 de la Ley vigente del Periódico Oficial del Estado de Campeche. Igualmente, se faculta al Actuario Diligenciador para que una vez haga la entrega ordenada al periódico oficial y se le señale la primera fecha de publicación del decreto de Divorcio, este sea quien señale las dos fechas posteriores para las publicación respectiva en el Periódico Oficial y así poder cumplir con lo señalado en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y hacer las tres publicaciones en el lapso de quince días.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA LICENCIADA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA LICENCIADA DIANA GUADALUPE OLIVA GÓNGORA, SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE. -

LO QUE NOTIFICO A USTED, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. FRANCISCO GUADALUPE CAN CHAB, ACTUARIO EN FUNCIONES.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- -

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

CIUDADANO: JOSE JESUS CAMARA LUNA

DOMICILIO: SE IGNORA

En el expediente número 389/22-2023/J5MFAMT-I, relativo a la SOLICITUD DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA PROMOVIDO POR YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR EN CONTRA DE JOSE JESUS CAMARA LUNA; el juez de este conocimiento, dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: Se tiene por recibido el oficio número 1103/2024, signado por el LIC. ALEJANDRA MARROQUIN SOLIS, Jueza en Materia Civil del Distrito Judicial Catazajá, Palenque, Chiapas, mediante el cual nos devuelve el exhorto número 155/23-2024/ J5MFAMT-I, parcialmente diligenciado, por las razones expuestas en el mismo, en consecuencia; SE PROVEE: -

1).- En atención al oficio 400/CJCAM/SEJEC-P/24-2025 que suscribe el Maestro Mario Alberto Pech Xool, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace de conocimiento a las partes que la LICENCIADA YURIDIA GUADALUPE FLORES ROMERO funge como Titular de Base de este Juzgado Quinto Mixto en Materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado a partir del día uno de octubre del año dos mil veinticuatro; por lo que, de conformidad con el artículo 130 fracción IV, en relación a los artículos 201 y 202 del Código Procesal Civil del Estado, se les concede el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda; en el entendido que de no realizar manifestación alguna en el término señalado, se les tendrá por conformes con lo anterior. -

2).- Acumúlese a los presentes autos el oficio y anexos de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con el numeral 72 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

3).- Ahora bien, en virtud de lo anterior y toda vez que de autos se advierte que obran las contestaciones de los oficios enviados a diversas autoridades para que informen el domicilio del C. JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, sin obtener resultado fructuoso; y siendo que hasta la presente fecha no se ha logrado notificar al antes citado; consecuentemente, se declara la ignorancia del domicilio del C. JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, y acorde a los numerales 106 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, en consecuencia; se ordena notificar por medio de periódicos al C. JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, gírese atento oficio a la Directora del Periódico Oficial del Estado, y túrnense los presentes autos al actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva a diligenciar el oficio presente asunto, remitiéndole el disco compacto que contiene el archivo electrónico de la presente determinación para que proceda a realizar la publicación por tres veces en el lapso de quince días en el Periódico Oficial del Estado, para notificar a los antes citado en términos del presente proveído, y el de data dieciséis de junio de dos mil veintitrés, mismo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTOS: Se tiene por presentada a la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR con su escrito de cuenta y documentación adjunta; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el despacho jurídico ubicado sobre la calle Tamaulipas numero 28-A entre Nicaragua y Zacatecas, frente al edificio TRIBUNA, planta baja del barrio Santa Ana, C.P. 24050, de esta ciudad; nombrando como asesores técnicos a los Licenciados JESÚS BALTAZAR CANUL CANCHE, SANDRA IVETTE SANTOS MIRANDA y GLORIA ARACELY AK PERALTA, con cédula profesional 5542431, 11634036 y 13026703 y RFC. CACJ7612177S7, SAMS 881103939 y APGL990410K75, nombrando como representante comun al primero mencionado; promoviendo en la Vía Ordinaria Solicitud de Divorcio sin Expresión de Causa en contra del Ciudadano JOSÉ JESÚS CAMARA LUNA, quien puede ser notificado en el edificio que ocupa la Policía Municipal ubicado en calle Belisario Domínguez por avenida Hidalgo, Centro, C.P. 29980, de Catazaja, Chiapas, anexando impresión fotográfica del lugar a notificar, en consecuencia, SE PROVEE:

1).- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta y la documentación adjunta, para que obren conforme a derecho corresponda y sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno, así mismo, en cumplimiento a la circular número 228/CJCAM/SEJEC/21- 2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós fórmese únicamente expediente original, y se ordena marcar con el número

389/22-2023/J5MFAMT-I e INGRÉSESE al control de SIGELEX.

2).- En atención al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia, elaborado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y al interés superior de la infancia señalado en el artículo 3 de la Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche, se guardará confidencialidad respecto los datos personales del infante involucrado en el presente asunto.

3).- SE LES HACE SABER A LAS PARTES QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CON SEDE EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, creado por Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita; consecuentemente se señala a ambas partes que el Pleno de la Judicatura local mediante acuerdo número 31/CJCCAM/19-2020, aprobó el esquema de trabajo y medidas de contingencia del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado a través del uso de medios electrónicos, como parte de las medidas de seguirás ante la presencia el virus COVID-19, que se implementaron a partir del 22 de junio de 2020; quedando a su disposición la atención en línea a través del número telefónico (981) 81 30664, Ext. 1166, y correo electrónico cjacampeche@hotmail.com, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Por lo que deberán hacerlo saber a esta autoridad, a fin de que se toman las medidas administrativas correspondientes; en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia y el mismo sea ejercido bajo los estándares óptimos de eficiencia; apercibidos que de no hacerlo así, estarán a las resultas de su omisión.

4).- Se admite el domicilio de la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR para oír y recibir notificaciones el señalado líneas, de conformidad con el artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -5).- Asimismo, se admite como asesores técnicos de la promovente a los Licenciados JESÚS BALTAZAR CANUL CANCHE, SANDRA IVETTE SANTOS MIRANDA y GLORIA ARACELY AK PERALTA, nombrando como representante común al primero mencionado, por cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 49 A y B del mencionado Código. -

6).- Se admite la solicitud de divorcio sin expresión de causa de la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR, de conformidad con los artículos 278, 280 282, 282 Bis, 286, 288, 288 BIS, 288 TER, 288 QUATER y 305 BIS, 305 TER y 305 QUATER, del Código de Civil

del Estado de Campeche, reforma y adiciones publicada el veintiséis de abril de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. -

En consecuencia SE DECLARA LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL que une a la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR y al Ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA.

Luego entonces, se declara la separación física y material que une a la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR y al Ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, quedando capacitados para contraer nuevo matrimonio en cualquier momento, en términos del artículo 306 del Código Civil del Estado, Vigente. -

7).- Por otra parte, con la finalidad de no dejar ilusoriados los derechos del infante involucrado en el presente asunto, de conformidad con el artículo 298 y 288 BIS del Código Civil del Estado, esta autoridad estima prudente dictar las siguientes medidas provisionales: -

a) La guarda y Custodia provisional de la infante L.E.C.Z. queda bajo el cuidado directo de su progenitora la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR y bajo

b) Se decreta el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de sus percepciones económicas y demás prestaciones de ley que devenga de manera quincenal del ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, a favor del infante LE.C.Z., representado por su progenitora la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR. Para el debido cumplimiento de lo determinado respecto a la pensión alimenticia provisional, y siendo que el domicilio del centro Laboral del Ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA se encuentra fuera del área jurisdiccional de esta autoridad, de conformidad con los artículos 81 ter, 84 y 105 del Código Adjetivo Civil del Estado, gírese atento exhorto al Juez Familiar Competente Catazaja, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se ordena girar atento al Director de la Policía Municipal de Catazaja, Chiapas, con domicilio ubicado en calle Belisario Domínguez por avenida Hidalgo, Centro, C.P. 29980, de Catazaja, Chiapas, para que por su conducto ordene a quien corresponda que en caso de quien el C. JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA se encuentre en su plantilla laboral se sirva a realizar el descuento de la pensión alimenticia provisional decretada con anterioridad, correspondiente al 20% (VEINTE POR CIENTO) a favor de la infante de iniciales LE.C.Z. misma que es representada por su progenitora, la ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR, de todas y cada una de las prestaciones económicas de ley que que devengue de manera quincenal el ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, cantidad que deberá depositar de forma quincenal ante la Central de Consignaciones Alimentarias de este H. Tribunal, sito en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, colonia San Rafael, Código postal 24090, de esta ciudad de Campeche.

c) Toda vez que el derecho de visita y convivencia, tiene

por objeto lograr la protección, estabilidad personal y emocional del menor dándole afecto, calor humano, presencia personal, respaldo espiritual y respeto a su persona e intimidad, para disfrutar de momentos en común; asimismo, que el derecho de los padres a convivir con sus hijos es una función familiar, que responde a un derecho-deber establecido fundamentalmente en beneficio de los hijos; por lo que atendiendo al interés superior de la infante L.E.C.Z. involucrada en este asunto, se decretan de manera provisional las convivencias del infante con su padre no custodio, de manera ABIERTA, previo aviso a la madre custodia, siempre y cuando no se encuentre bajo influjos de alcohol o de cualquier sustancia o droga de cualquier tipo.

Por otra parte, se les hace saber a los Ciudadanos YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR y al Ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA que deberán de abstenerse de realizar actos de manipulación sobre la infante L.E.C.Z., tendientes a transformar la conciencia de un menor con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, lo cual merma su derecho humano a gozar de condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social, así como su derecho a vivir en familia.

Medidas que quedaran vigentes hasta en tanto exista una determinación que las revoque o modifique, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 288 BIS del Código Civil del Estado. -

8).- Así también, de conformidad con el numeral 288 del Código Civil del Estado, dese vista de manera personal al ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, con el convenio presentado por la ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR, para que de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 288 Bis del Código Civil del Estado, manifieste su conformidad dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de su notificación, de conformidad con el numeral 130 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, apercibido que de no dar cumplimiento en el término establecido, se procederá a proveer conforme a los elementos que obren en los presentes en autos. -

9).- Ahora bien, a fin de tutelar los derechos del infante involucrado en este asunto, de conformidad con el artículo 288 del Código Civil del Estado, dese la correspondiente intervención al Auxiliar Jurídico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Agente del Ministerio Público de la Adscripción. -

10).- Resulta conveniente aclarar que esta resolución en la que se está decretando la disolución del vínculo matrimonial es de tipo declarativa, por tanto, no requiere que cause ejecutoria de manera expresa, ya que no se establecen obligaciones personales ni reales a cargo de ninguna de las partes, sino se ha limitado a declarar la existencia de una situación jurídica. -

11).- Se le requiere a la Ciudadana YARELY YOLANDA

ZARRAGA BALTAZAR, que a efectos de dar cumplimiento a lo que establece el ordinal 124 del Código Civil del Estado, es decir, realizar la inscripción de divorcio, deberá exhibir en el término de tres días hábiles el pago del derecho, y una vez hecho lo anterior se enviará oficio correspondiente, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

12).- Se hace de conocimiento a los ciudadanos YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR y a JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA, que en caso de que se acredite la existencia de diverso juicio de divorcio promovido por alguna de las partes, el presente asunto se sobreeserá y prevalecerá el primero, lo anterior para evitar determinaciones contrarias que causen incertidumbre jurídica de los justiciables pues no pueden haber dos determinaciones en un mismo asunto, por causas imputables a alguna de las partes.

13).- Ahora bien, advirtiéndose que el domicilio señalado para notificar al Ciudadano JOSÉ JESÚS CÁMARA LUNA se encuentra fuera del área jurisdiccional de esta autoridad, de conformidad con los artículos 81 ter, 84 y 105 del Código Adjetivo Civil del Estado, gírese atento exhorto al Juez Familiar Competente Catazaja, Chiapas, para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado Quinto Mixto en Materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, comisione al actuario de su adscripción para que se sirva notificar al Ciudadano JOSÉ JESÚS CAMARA LUNA, quien puede ser notificado en el edificio que ocupa la Policía Municipal ubicado en calle Belisario Domínguez por avenida Hidalgo, Centro, C.P. 29980, de Catazaja, Chiapas, anexando impresión fotográfica del lugar a notificar, la declarativa de divorcio dictada en el presente asunto; entregándole copias simple del escrito de solicitud de divorcio, para su conocimiento.

14).- Por lo que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 Constitucional, a fin de garantizar la pronta y expedita impartición de justicia, se solicita diligenciar el exhorto a la brevedad posible.

Para tal efecto se faculta a la autoridad exhortada para que realice todas las medidas necesarias tendientes para lograr el cumplimiento de los solicitado. -

Para tal fin, se pone a su disposición el correo electrónico institucional j5mtfof@poderjudicialcampeche.gob.mx, asignado a este Juzgado, para efecto de darle celeridad al trámite requerido, sin perjuicio de que a la brevedad posible remita de manera física el informe solicitado, para que obre dentro de los autos del presente expediente. -

15).- Asimismo de acuerdo al ordinal 111 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, tórnese los presentes autos al actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio de las labores del juzgado, se sirva notificar lo determinado en el presente proveído a la Ciudadana YARELY YOLANDA ZARRAGA BALTAZAR de manera personal y/o a través de sus asesores técnicos a los Licenciados JESÚS BALTAZAR CANUL CANCHE,

SANDRA IVETTE SANTOS MIRANDA y GLORIA ARACELY AK PERALTA en el despacho jurídico ubicado sobre la calle Tamaulipas numero 28-A entre Nicaragua y Zacatecas, frente al edificio TRIBUNA, planta baja del barrio Santa Ana, C.P. 24050, de esta ciudad; nombrando como. 16).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 118, 119 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a las partes, que en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia. - 17).- Asimismo, se le hace saber a las partes que podrá ingresar a la página Oficial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado <https://poderjudicialcampeche.gob.mx>, en el apartado de SERVICIOS, para efecto de revisar las cédulas de estrados que se fijan en el presente asunto, lo anterior atendiendo a lo señalado en la circular Núm. 130/CJCAM/SEJEC/19-2020, artículo 11, capítulo II, del Acuerdo General 35/CJCAM/19-2020, en relación a la circular Núm. 140/CJCAM/ 19-2020 artículo 2 del Acuerdo General emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local del Estado en la Sección Octava, del apartado de disposición Común Respecto a Trámite Procesal. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL MAESTRO MARIO ALBERTO PECH XOOL, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI EL LICENCIADO HUGO ENRIQUE PACHECO CÁMARA, SECRETARIO DE ACUERDOS Y DE ACTAS INTERINO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -

4).- Por último, se le hace saber a la parte actora que podrá ingresar a la página Oficial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado <https://poderjudicialcampeche.gob.mx>, en el apartado de SERVICIOS, para efecto de revisar las cédulas de estrados que se fijan en el presente asunto, lo anterior atendiendo a lo señalado en la circular Núm. 130/CJCAM/SEJEC/19-2020, artículo 11, capítulo II, del Acuerdo General 35/CJCAM/19-2020, en relación a la circular Núm. 140/CJCAM/ 19-2020 artículo 2 del Acuerdo General emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local del Estado en la Sección Octava, del apartado de disposición Común Respecto a Trámite Procesal. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YURIDIA GUADALUPE FLORES ROMERO, JUEZA DEL JUZGADO QUINTO MIXTO EN

MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA LICENCIADA ALEXIA ALEJANDRINA ROMERO ARAOS, SECRETARIA DE ACUERDOS Y DE ACTAS INTERINA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -

Lo que notifico al ciudadano JOSE JESUS CAMARALUNA, mediante periódico oficial del estado, por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad con el artículo 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

LICENCIADO HECTOR JAFET PUCH CHAN, ACTUARIO DE ENLACE INTERINO DEL JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- rubrica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO AUXILIAR EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. CASA DE JUSTICIA, CHAMPOTON, CAMPECHE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL

C. DANI ISAIAS CAN CAN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 134/23-2024/JAMFOF-I JUICIO CONTENCIOSO ORAL DE FIJACION DE ALIMENTOS Y ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS PROMOVIDO POR ANA DALI JIMENEZ CAHUICH EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS DE INICIALES D.F.C.J. Y L.D.C.J., EN CONTRA DE DANI ISAIAS CAN CAN.

JUZGADO AUXILIAR EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO: El escrito y documentación anexa de la C. ANA DALI JIMENEZ CAHUICH, señalando como domicilio Calle 24 por calle 33 y 35, sin número, de la Localidad de Felipe Carrillo Puerto, Champotón, Campeche, autorizando las notificaciones por estrado, nombrando como su asesora técnica a la Licenciada MIRNA CONCEPCIÓN LAVALLE MEX, con Cedula Profesional número 1339318, R.F.C. LAMM-440810.CB0, número de teléfono 9811070088 y correo electrónico mirnalavalle@hotmail.com; promoviendo Fijación y Aseguramiento de Alimentos en contra de DANI ISAIAS CAN CAN, en consecuencia; SE ACUERDA:

1).-Fórmese únicamente Expediente Original, en atención a la Circular No. 223/ CJCAM/SEJEC/21-2022 relativa al Acuerdo General Conjunto número 27/PTSJ-CJCAM/21-2022 de los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la

Judicatura Local; márchese con el número 134/23-2024/JAMFOF-I en Materia Oral Familiar, e ingrédese al Sistema de Gestión Electrónica de Expedientes (SIGELEX).

2).-Se admite el domicilio señalado líneas arriba para oír y recibir notificaciones, en los términos del artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

3).-De conformidad con los numerales 97 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admiten las notificaciones por estrado.-

4).-De conformidad con los artículos 49-A y 49-B del Código Adjetivo Civil del Estado, se admite como su asesora técnica a la Licenciada MIRNA CONCEPCIÓN LAVALLE MEX, ya que cumple con los requisitos establecidos en los artículos señalados líneas arriba.-

5).- Se admite el número telefónico y correo electrónico como medio de comunicación no obstante se le hace saber que las notificaciones se harán conforme al Capítulo IV de las Notificaciones del Código de Procedimientos Civiles.

6).-Ahora bien, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1376 fracción I, 1377, 1378, 1382, 1385, 1388, 1389 fracción I y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, en vigor, se admite JUICIO ORAL DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS Y ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, instaurado por la C. ANA DALI JIMENEZ CAHUICH en representación de sus hijos de iniciales D.F.C.J. y L.D.C.J., en contra del C. DANI ISAIAS CAN CAN.-

7).-Ahora bien, en atención a lo que establece el artículo 1389 fracción I del Código Procesal Civil del Estado de Campeche, esta Autoridad tiene a bien decretar por concepto de pensión alimentaria provisional a favor de los menores de iniciales D.F.C.J. y L.D.C.J., el 20% (VEINTE POR CIENTO) por cada uno, haciendo un total del 40% (CUARENTA POR CIENTO), de todas y cada una de las percepciones económicas diarias y demás prestaciones de ley que devengue el C. DANI ISAIAS CAN CAN.-

8).-A reserva de girar oficio al Centro Laboral del demandado para efecto de que se realicen los descuentos se le requiere a la C. ANA DALI JIMENEZ CAHUICH, para que dentro el termino de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 130 fracción IV del código Adjetivo civil del estado, contados a partir del día siguiente en que sea notificada por economía procesal y para garantizar el pago de pensión alimenticia provisional que en su caso se ordene, se sirva proporcionar a este juzgado, un número de cuenta bancaria, clave interbancaria y el nombre del banco a la cual pertenece dicha cuenta de la C. ANA DALI JIMENEZ CAHUICH, así como también señale el domicilio correcto y preciso del Centro Laboral del C. DANI ISAIAS CAN CAN. Lo anterior con la finalidad de que los depósitos ordenados por este juzgador sean depositados al número de cuenta que proporcione.-

9).-Ahora bien, toda vez que la parte actora manifiesta

desconocer el domicilio de la parte demandada para su debida notificación, de conformidad con el ordinal 74 fracción IV del Código Procesal de la Materia; Gírense oficios: a).- Al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales Para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) b).- Al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) c).- A la Dirección General del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, Campeche d) Al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, e) A la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Champotón f) Al Vocal del Registro Federal de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sede Campeche , g) Al Instituto del Fomento para la Vivienda de los Trabajadores del Estado de Campeche h).- A Catastro; para que dentro del término de tres días de conformidad con lo establecido en el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, informen si DANI ISAIAS CAN CAN, tiene registrado algún domicilio en sus archivos respectivos.-

Para lo cual, proceda la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado a cumplimentar los oficios, con las inserciones necesarias, de conformidad con el artículo 72 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

Así mismo, a fin de no vulnerar los derechos de la parte actora, notifíquesele a la C. ANA DALI JIMENEZ CAHUICH en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

10).-Con fundamento en el artículo 1378 último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese a la Fiscal adscrita a este juzgado, así como al Procurador Auxiliar de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal.-

11).- A reserva de acordar su petición sobre el embargo al bien inmueble, se reserva de acordar su petición; sin embargo, a fin de no vulnerar el derecho de la actora, y estar en aptitud de girar oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, para que realice la anotación marginal correspondiente al solar urbano identificado como Lote No. 2, de la manzana 29, de la zona 4, del Poblado de Felipe Carrillo Puerto, Champotón, Campeche, se le requiere a la promovente para que anexe el recibo de pago correspondiente a la inscripción de anotación marginal.-12).-Se hace saber a los contendientes en el presente asunto, que de conformidad con el artículo 1401 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, todas las peticiones de las partes deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo las que expresamente el citado el Código en su título Vigésimo Segundo establece que deben efectuarse en forma escrita, (los que fijan la litis, los de desistimiento de la demanda, de la instancia o de la pretensión procesal y en caso de las pruebas a que se refiere el numeral 1431 Ibdem) por lo que cualquier otra promoción presentada por escrito diversa a las expresamente establecidas en la legislación aplicable serán proveídas, en su caso en las audiencias que se lleven a cabo dentro del procedimiento, en términos del numeral 1401 citado líneas anteriores.-13).-Asimismo

se les hace saber a las partes que está a su disposición el centro de justicia alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, creado por Acuerdo del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita.-14).-En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.15).- Asimismo, se le hace saber a las partes que podrán ingresar a la página oficial de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, <https://poderjudicialcampeche.gob.mx> en la opción de TRIBUNAL VIRTUAL, para efecto de revisar listas de estrados, cédulas de estrados, relativo de alguna actuación del presente asunto entre otros servicios que ofrece dicho Tribunal a través de la página señalada, utilizado el siguiente link <https://tribunalvirtual.poderjudicialcampeche.gob.mx/notificacionestrado/notificaciones-estrados-> -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA GRACIELA CONCEPCION ONGAY PEREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS Y DE ACTA INTERINA, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO AUXILIAR EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. CHAMPOTÓN, CAMPECHE; POR ANTE MI LA LICENCIADA FLOR ANGELI SALINAS SEGURA, ACTUARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 308 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO A USTED, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FLOR ANGELI SALINAS SEGURA, ACTUARIA INTERINA.- Rúbrica.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE 107/22-2023/JMHKAN-C-IV

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de: JOSÉ ÁNGEL DZIB CANCHE Y/O ANGELINO DZIB CANCHE, quien fuera originario y vecino de Hecelchakán, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 1 de diciembre de 2023.- MAESTRA EN DERECHO LIGIA AÍDE GÓNGORA CAN, JUEZ INTERINA MIXTO CIVIL FAMILIAR MERCANTIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LICENCIADA IMELDA GUADALUPE SEGOVIA HERRERA, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 239/23-2024/3CID-ED

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ SALAZAR, quien fuera originario y vecino de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de agosto de 2024.- Silvia María Dzul Caamal, Albacea Provisional.- Licenciado en Derecho Carlos Antonio Marquez Sandoval, Juez del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora, Secretaria de Acuerdos.- rúbricas-

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

CONVOCATORIA N° 09/24-2025/2°C-II

EXPEDIENTE N° 453/23-2024/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de quien en vida respondiera al nombre de LIDUVINA DEL CARMEN AGUILAR ABREU, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación

de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.- LIC. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- JUEZ INTERINA SEGUNDO CIVIL.- LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 10/24-2025/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 453/23-2024/2°C-II

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera **LIDUVINA DEL CARMEN AGUILAR ABREU**, me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- ALBACEA PROVISIONAL, MARTHA GUADALUPE MALDONADO AGUILAR.- Rúbrica

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 11/24-2025/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 428/22-2023/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de la finada RUTH RAMIREZ BRITO, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante

este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.- LIC. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- JUEZA INTERINA SEGUNDO CIVIL.- LIC. ROXANA DEL CARMEN CHÁVEZ BEBERAJE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. ROXANA DEL CARMEN CHÁVEZ BEBERAJE, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROXANA DEL CARMEN CHÁVEZ BEBERAJE.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 12/24-2025/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 428/22-2023/2°C-II.

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera RUTH RAMIREZ BRITO, me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- ALBACEA, MARIA DELC ARMEN SANCHEZ RAMIREZ.- Rúbrica-

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LIC. ROXANA DEL CARMEN CHÁVEZ BEBERAJE.-, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROXANA DEL CARMEN CHÁVEZ BEBERAJE.- Rúbrica.

EDICTO

POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI, LICENCIADA NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, TITULAR DE LA

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE RADICO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE LA EXTINTA **MAYRA JULIETA RUEDA SALCEDO** DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **JOSE MANUEL NUÑEZ MORA**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, EN EL PREDIO SITO EN CALLE 61 NUMERO 13 DE LA COLONIA CENTRO C. P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.- **LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.**

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia de la Señora, **ARCADIA DZIB PAT**, Quien falleciera el Catorce de Mayo del Año de Dos Mil Veinticuatro, en Calle 14 entre 19 y 21, 198, Barrio de San Antonio, Hecelchakan, Campeche, **Sin dejar disposición testamentaria**, para que ocurran a deducirlo en la notaría numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.-RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- Rúbrica

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **GENOVEVA DE LOS ANGELES COSCAYA LOEZA** PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. **IRVING**

ALEXANDER GONZALEZ COSGALLA EN COMPAÑÍA DE LA LIC. CANDELARIA DEL ROCIO AYUSO GOMEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA DE APOYO; EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 10 DE OCTUBRE DEL 2024.- LICENCIADA AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.-

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia de la Señora, **CONCEPCION RAMIREZ SALAZAR**, Quien falleciera el Veintiuno de Junio del Año de Dos Mil Veintitrés, en Calle Limonar Numero 20 Colonia Tomas Aznar San Francisco de Campeche, Campeche. **Sin dejar disposición testamentaria**, para que ocurran a deducirlo en la notaría numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

Por escritura pública número **3498**, de fecha **18 de Septiembre de 2024**, otorgada Ante Mí, se denunció la sucesión testamentaria del señor **SERGIO EFRAIN FERNANDEZ QUEVEDO**, quien fuera vecino de esta Ciudad, por la señora **RAQUEL GRACIELLA CRISANTY ROSADO**, por lo que en cumplimiento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública No. 24 ubicada en la calle Copal No. 11, Fraccionamiento Bosques de Campeche de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por 3 veces de 10 en 10 días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp; a **18 de septiembre** del **2024**.- Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez. Notario Sustituto de la Notaría Pública No. 24.- Céd. Prof. 4823861.- Rúbrica.